Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las 09:30 horas del día **25** de **noviembre** de **dos mil diecisiete**, se reunió en sesión ordinaria el **Pleno** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

| | | |
|---|---|---|
| Alcaldesa-Presidenta | **Dª Ana María Mula Redruello** | GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.) |
| **CONCEJALES** | **Dª Ana Carmen Mata Rico** | |
| | **D. Pedro Cuevas Martín** | |
| | **D. Francisco José Martín Moreno** | |
| | **Dª Maria Hernández Martín** | |
| | **D. José Sánchez Díaz** | |
| | **Dª Carmen María Díaz Ruiz** | |
| | **D. Rodrigo Romero Morales** | |
| | **D. Pedro Vega Cáceres** | |
| | **Dª Isabel María Moreno Osorio** | |
| | **Dª Dolores Buzón Cornejo** | |
| | **Dª Isabel González Estévez** | |
| | **D. Ricardo Juan Von Wichmann Gómez** | |
| | **D. Francisco Javier García León** | GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.) |
| | **Dª Leonor Basallote Barrientos** | |
| | **D. Diego Carmen Vega Rodríguez** | |
| | **Dª Trinidad Díaz Cabello** | |
| | **D. José Manuel Serrato León** | |
| | **D. Francisco Javier Toro Díaz** | GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C´s) |
| | **D. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez** | |
| | **Dª Ana Palmira Soto Soto** | GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL, SÍ PUEDE (C.S.S.P.T.T.) |
| | **D. Pedro Joaquín Pérez Blanes** | |
| | **D. José Miguel López España** | GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-L.V. (I.U.-L.V.) |
| | **D. Miguel Galisteo Saravia** | |
| SECRETARIO | D. Francisco García Martínez | |

No asiste la concejala Dª Mª Jesús Pascual Cid, del Partido Popular.

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:

**SRA. PRESIDENTA:** "Buenos días. Damos comienzo al Pleno convocado para hoy, 25 de octubre a las nueve y media de la mañana, con ocho puntos en el orden del día."

## 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27.09.17.

Al no producirse reclamaciones contra la misma, por unanimidad de los 24 señores concejales asistentes a la sesión (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C's, 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Corporación, se acuerda aprobar dicha acta.

## 2. APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2018.

La Concejala Delegada de Régimen Interior, Dª. Isabel González Estévez, presenta la siguiente propuesta:

*"La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge los principios a los que las Administraciones Públicas han de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. Así, en su artículo 129 establece que las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.*

*En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132 de la citada norma dispone que anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*Igualmente, el artículo anterior indica que una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.*

*El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Fuengirola ha elaborado un plan normativo que contiene las iniciativas que previsiblemente, van a ser elevadas para su aprobación durante el ejercicio 2018, dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan las exigencias de planificación normativa introducidas por la nueva ley reguladora del procedimiento administrativo común de las administrativas públicas.*

*Por todo ello, se propone al Pleno de la corporación municipal:*

***Primero.** Aprobación del Plan Anual Normativo de 2018.*

***Segundo**. Cuando se eleve al Pleno una propuesta normativa que no figure en el Plan se deberá justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.*

***Tercero**. El Plan Anual Normativo de 2018 se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuengirola.*

***PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2018***

*ÍNDICE*

*1. Motivación*
*2. Contexto*
*3. Objetivos*
*4. Metodología*
*5. Programa*

***1. Motivación***

*La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el BOE de 2 de octubre de 2015, para su entrada en vigor al año de su publicación, ha dedicado su artículo 132 a la Planificación normativa, estableciendo:*

*1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.*

*La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a algunos entes locales para poder innovar el Ordenamiento Jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de "potestad reglamentaria". La potestad reglamentaria es una manifestación de la autonomía local, reconocida por la Constitución, definida por la Carta Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.*

*Las normas jurídicas en que se plasma la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva.*

*La nomenclatura tradicional de nuestro Derecho, las denomina como Ordenanzas (las reguladoras de la actividad de los vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales). Ambas cumplen una función esencial en los ayuntamientos en cuanto que configuran en gran medida el*

*funcionamiento y organización de la propia institución municipal y a la vez las relaciones de los ciudadanos con el Ayuntamiento.*

*Los Reglamentos constituyen la base para unos buenos resultados en el funcionamiento de los órganos y los servicios municipales.*

*En las Ordenanzas municipales se plasman los requisitos y condiciones de desarrollo de múltiples actividades que los ciudadanos han de realizar y, al regular los procedimientos, inciden tanto en los ciudadanos, quienes han de saber qué cargas administrativas asumen en cada caso, como en los operadores públicos, quienes han de actuar en el desarrollo de los procedimientos que dichas normas regulan.*

*Es necesario que "las reglas de juego" del funcionamiento de cualquier institución o servicio público sean claras, conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización, al servicio de la ciudadanía. Si las normas jurídicas no responden a las necesidades del contexto social al que sirven, o no están bien elaboradas, o no son conocidas y aplicadas, los efectos que producen son los contrarios a su finalidad regulatoria, generando inseguridad jurídica, confusión, y distancia entre las necesidades de la ciudadanía y la acción de la Administración Pública.*

***2. Contexto***

*2.1. Actualmente el marco jurídico estatal y europeo conduce a las Administraciones Públicas a:*

*- Acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre competencia y procedimiento a seguir, según el rango de las normas que queden afectadas. (Disposición adicional segunda de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).*

*- Valorar las repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias (art. 7.3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*

*- Valorar en sus actuaciones, el impacto que pudieran provocar en el resto de administraciones públicas, respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada administración tenga atribuidas y ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados. (art. 9 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*

*- Establecer, para el ejercicio de actividades por los particulares, las medidas o actos de control menos restrictivos y gravosos para la libre iniciativa, ajustándose, en todo caso a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue (art. 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).*

*- Mejorar su funcionamiento interno, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones y simplificar los procedimientos administrativos y proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías.*

*- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario riguroso, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).*

*2.2. Contexto del Ayuntamiento de Fuengirola:*

*El Ayuntamiento cuenta con un inventario de procedimientos aprobado y publicado en la Sede Electrónica, así como con el correspondiente catálogo de trámites con la información esencial relativa a cada procedimiento y los diferentes canales de tramitación.*

*Asimismo existe un índice de ordenanzas y reglamentos municipales, elaborado a iniciativa de la Secretaría General, en coordinación con las áreas responsables e Informática. Se encuentra publicado en la Sede Electrónica, dentro del apartado denominado "Normativa".*

*En este índice se ha prescindido de la publicación de las Ordenanzas de creación de ficheros de Datos de carácter personal, al contar con la correspondiente publicidad a través de la página web de la Agencia Española de Protección de Datos.*

*En el conjunto de la normativa vigente en el Ayuntamiento de Fuengirola, puede observarse que algunos de los Reglamentos y Ordenanzas de más antigüedad, necesitan una modificación (o derogación) para adaptarse a la vigente legislación autonómica y estatal y a las exigencias de racionalización que el actual marco jurídico económico exige de las Administraciones locales.*

***3. Objetivos***

*A partir de la motivación y el contexto que se han descrito, el Plan Normativo tiene como OBJETIVO ESTRATÉGICO:*

*Poner en valor las ordenanzas y reglamentos municipales como instrumento de modernización de la administración y de servicio al ciudadano.*

*Es necesario potenciar el valor de las normas municipales, Ordenanzas (reguladoras de la actividad de vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales), de modo que resulten claras, bien conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización y orientadas al mejor servicio de la ciudadanía.*

*La norma jurídica municipal debe guardar una coherencia con el resto del Ordenamiento Jurídico en el que se integra (leyes estatales y autonómicas, conforme al principio de jerarquía normativa), también debe responder a las necesidades de la Administración, desde una perspectiva global, que exige una clara orientación al ciudadano, buscando, por tanto su permanente adaptación a los cambios que la mejora continua exija en la prestación de servicios públicos.*

*Los Reglamentos constituyen la base para unos buenos resultados en el funcionamiento de los órganos y los servicios municipales. En las Ordenanzas municipales se plasman los requisitos y condiciones de desarrollo de múltiples actividades que los ciudadanos han de realizar y, al regular los procedimientos, inciden tanto en los ciudadanos, que han de saber qué cargas administrativas asumen en cada caso, como en los empleados públicos, que han de actuar en el desarrollo de los procedimientos que dichas normas regulan.*

*El anterior objetivo, se concreta inmediatamente en dos OBJETIVOS OPERATIVOS:*

*1. Promover y facilitar la adecuación de la normativa municipal a la legislación vigente y a las exigencias de simplificación, modernización y racionalización, mejorando la técnica de elaboración de Ordenanzas y Reglamentos.*

*2. Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la formación y del índice de Ordenanzas y Reglamentos Municipales con publicidad electrónica y actualización continua.*

## *4. Metodología*

### *4.1. Análisis*

*En las iniciativas normativas, ya sean de aprobación o de modificación, se seguirá un proceso sistemático y estructurado en el que se contendrán los elementos que deben analizarse en la adopción de una nueva propuesta normativa:*

*A. La oportunidad de la propuesta normativa: identificación de los factores que la motivan.*
*B. La adecuación de la norma al orden de distribución de competencias.*
*C. El análisis jurídico: coherencia con el resto del ordenamiento jurídico.*

*D. El régimen de autorizaciones: elección del acto de intervención (autorización, licencia, permiso, etc.) congruente con los motivos y fines que lo justifican.*

*E. La simplificación de los procedimientos y la normalización documental.*

*F. La eliminación de cargas administrativas.*

*G. La adecuación del diseño organizativo*

*H. Otros impactos (de carácter social, medioambiental, en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, etc.)*

*4.2 Procedimiento de aprobación de Ordenanzas y Reglamentos*

*Las Ordenanzas y Reglamentos se aprobarán según el procedimiento regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procede:*

*a) Aprobación inicial por el Pleno.*

*b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

*En el caso de que no se hubiera presentado ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*4.3. Evaluación normativa*

*En aplicación de los dispuesto en el artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las Administraciones Públicas revisarán periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos.*

***5. Programa***

*El equipo de Gobierno Municipal ha considerado una serie de ámbitos en los que se precisa intervenir a través de la elaboración o revisión de ordenanzas o reglamentos.*

*De las necesidades de revisión normativa detectadas, no podrá acometerse en su totalidad simultáneamente, por lo que será necesario establecer un orden de prioridades que respondan a las siguientes cuestiones o criterios:*

*- importancia estratégica para las líneas y objetivos del Plan de Gobierno.*

*- requerimiento jurídico de adecuación a norma superior.*

*- insatisfacción en los empleados públicos que aplican los procedimientos regulados por la correspondiente norma.*

*- excesivos tiempos, costes de tramitación y cargas administrativas o existencia de quejas o sugerencias procedentes de ciudadanos.*

*A continuación se desarrolla el Plan Normativo con las iniciativas a acometer en la anualidad 2018:*

***ORDENANZAS Y REGLAMENTOS***

***1. INICIATIVA: ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA***

*MOTIVACIÓN: Preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derecho de los demás y a la pluralidad de expresiones y formas de vida diversas.*

*RESPONSABLE: Concejalía de Igualdad.*

***2. INICIATIVA: ORDENANZA DE TRANSPARENCIA***

*MOTIVACIÓN: Desarrollar los contenidos de la Ley e incentivar la efectiva implantación de las medidas propias de los gobiernos locales transparentes.*

*RESPONSABLE: ALCALDÍA- Concejalía de Organización Interior y NNTT.*

***3. INICIATIVA: MODIFICACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (APROBADO EN COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 16/05/01), POR LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE FUENGIROLA.***

*MOTIVACIÓN: Derogar el anterior y adaptarlo a las normativas que afectan al mismo, haciéndolo más acorde con las actuales situaciones sociales de las personas que solicitan el acceso a la citada prestación municipal.*

*RESPONSABLE: Concejalía de Servicios Sociales.*

***4. INICIATIVA: MODIFICACIÓN DEL ACTUAL ANEXO II DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES, DENOMINADO "BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE BECAS PARA CURSOS, TALLERES O ACTIVIDADES MUNICIPALES".***

*MOTIVACIÓN: incluir un apartado específico de "Ayudas para Material Escolar y Libros no gratuitos" donde se modificarían aspectos relacionados cuasi esencialmente con las condiciones de acceso a Becas de Escuelas Estivales.*

*RESPONSABLE: Concejalía de Servicios Sociales.*

***5. INICIATIVA: Modificación de la actual ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, aprobada en sesión plenaria celebrada el 28/04/14.***

*MOTIVACIÓN: se plantea la modificación de ciertos requisitos de acceso a ciertas ayudas, así como las cuantificaciones asignadas a las mismas. Adaptándola las situaciones reales que se les planean a los vecinos y vecinas de nuestro municipio.*

*RESPONSABLE: Concejalía de Servicios Sociales.*

***6. INICIATIVA: REGLAMENTO DE ACCESO AL SERVICIO DE VIVIENDA COMPARTIDA PARA MAYORES, DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.***

*MOTIVACIÓN: un nuevo reglamento que regirá el funcionamiento del mismo para el uso de vivienda compartida para mayores.*
*RESPONSABLE: Concejalía de Servicios Sociales.*

***7. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR EL SERVICIO DE VIVIENDAS COMPARTIDAS PARA MAYORES, DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.***
*MOTIVACIÓN: establecer los precios públicos para el uso de vivienda compartida para mayores.*
*RESPONSABLE: Concejalía de Servicios Sociales.*

***8. INICIATIVA: DEROGAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LAS VISITAS AL MUSEO DE HISTORIA DE FUENGIROLA.***
*MOTIVACIÓN: no se utiliza al ser todas las exposiciones que se gestionan de gestión propia. Las visitas al Museo de la Ciudad son gratuitas.*
*RESPONSABLE: Concejalía de Cultura.*

***9. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE PATROCINIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.***
*MOTIVACIÓN: el objetivo prioritario de la presente ordenanza es cumplir el mandato legislativo establecido en el artículo 29 del Reglamento Andaluz, posibilitando tanto la eficacia en la gestión de los patrocinios como la garantía del control económico a través del correspondiente expediente administrativo y la viabilidad económica del evento.*
*RESPONSABLE: Concejalía de Cultura.*

***10. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE USO Y OCUPACIÓN DEL RECINTO FERIAL Y DE LAS PEÑAS RECREATIVAS.***
*MOTIVACIÓN: Actualizar la regulación que armonice la ocupación del recinto ferial y de las peñas para la celebración de la Feria de Los Pueblos.*
*RESPONSABLE: Concejalía de Turismo.*

***11. INICIATIVA: ORDENANZA REGULADORA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.***
*MOTIVACIÓN: Adaptar la Ordenanza a los cambios normativos.*
*RESPONSABLE: Concejalía de Actividades Molestas.*

***12. INICIATIVA: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA FRENTE A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y TÉRMICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.***

*MOTIVACIÓN: Adaptar la ordenanza al nuevo cambio normativo.*
*RESPONSABLE: Concejalía de Actividades Molestas.*

***13. INICIATIVA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y DEPORTIVAS DEL VERANO.***

*MOTIVACIÓN: Necesidad de actualizar la ordenanza para sustituir la titularidad al Ayuntamiento de Fuengirola al disolverse la Agencia de Promoción y Desarrollo.*

*RESPONSABLE: Concejalía de Educación.*

***14. INICIATIVA: DEROGAR ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y USO DE ARMAS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS EN EL TÉRMINO DE FUENGIROLA.***

*MOTIVACIÓN: Entrada en vigor del RD 989/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnico y Cartuchería y la entrada de la Ley 39/2015 modifican sustancialmente el contenido de la referida ordenanza, impidiendo prácticamente su aplicación.*

*RESPONSABLE: Concejalía de Seguridad Ciudadana.*

***15. INICIATIVA: ACTUALIZAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.***

*MOTIVACIÓN: Añadir nuevas actividades para satisfacer la demanda de nuestros usuarios y actualizarla a la necesidad actual.*

*RESPONSABLE: Concejalía de Deportes.*

***16. INICIATIVA: MODIFICAR ANEXO III DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.***

*MOTIVACIÓN: Agilizar el trámite de cobro de las subvenciones*
*RESPONSABLE: Concejalía de Deportes."*

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Manuel Serrato León, presenta la siguiente enmienda a la propuesta del Grupo Municipal Popular, anteriormente transcrita:

*"Que, en la línea argumentativa del Plan Normativo 2018, a disposición de ser aprobado en el próximo pleno ordinario del presente mes, desde el grupo socialista quisiéramos incluir:*

***1 INICIATIVA: ORDENANZA PARA LUCHAR CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y TRATA CON FINES DE EXPLITACIÓN SEXUAL EN FUENGIROLA.***

*MOTIVACIÓN: Las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de esclavitud, de la feminización de la pobreza y de la vulneración de los derechos humanos. Se trata de delincuencia organizada y violencia de género. La sensibilización es, hoy día más necesaria que nunca. La cosificación del género femenino provoca que la actitud ante la explotación sexual requiera de medidas urgentes que sean apoyadas e incentivadas desde el Consistorio.*

*RESPONSABLE: Concejalía de Igualdad.*

***2 INICIATIVA: ORDENANZA DE TRANSPARENCIA.***

*En esta ordenanza nos gustaría que se incluyera específicamente la accesibilidad en las comunicaciones y cómo deben realizarse los documentos que se redacten desde el mismo Ayuntamiento, tanto para su difusión interna como externa. Para ello sería de utilidad apoyarse en la enmienda presentada por ese Grupo con las recomendaciones que facilita la ONCE para este menester."*

**SRA. PRESIDENTA:** "Tiene la palabra la concejala delegada de Régimen Interior, Isabel González."

**SRA. GONZÁLEZ (P.P.):** Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, a todos. Hoy traemos al Pleno una moción para presentar el Plan Normativo 2018., Un plan que recoge las propuestas que se llevarán a este Pleno para su aprobación en el próximo año 2018, y que pretende recoger las necesidades de adaptar o adecuar las ordenanzas municipales para dar respuesta a las necesidades de los vecinos y vecinas de Fuengirola. Esta propuesta del Plan Normativo se emite, también, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el artículo... el artículo 132 dispone que anualmente las Administraciones harán público un plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en... en el año siguiente y además, en el artículo 129 de la citada norma, establece que las Administraciones públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Igualmente, el artículo 132 indica que una vez aprobado el Plan Anual Normativo, se publicará en el portal de transparencia de la administración pública correspondiente. Esta iniciativa, efectivamente, es totalmente novedosa. Este equipo de Gobierno pretende, además de dar cumplimiento a la norma, hacer partícipes también a los vecinos, y actuar con la mayor cercanía y transparencia con los fuengiroleños. Para elaborar este Plan Normativo se ha trabajado teniendo en cuenta tres pilares fundamentales. En primer lugar, destacar que en la elaboración de este Plan Normativo han participado todos mis compañeros, tanto la alcaldesa como los concejales, examinando las ordenanzas existentes que afectan a sus áreas, y analizando las necesidades que se plantean día a día. En segundo lugar, por supuesto, se ha contado con los técnicos municipales para la elaboración de este plan. Nuestras ordenanzas son una herramienta de trabajo que recoge la gestión municipal, y son ellos los que plantean también la necesidad de adaptarla o hacer algún cambio en ellas y además, como último pilar y fundamental, son los vecinos, a los que queremos dar respuesta adaptando las

ordenanzas a sus necesidades actuales, siempre en cumplimiento de la ley. Y a continuación, pues, voy a relacionar las ordenanzas que se van a recoger en este Plan Normativo Anual del año 2018. La primera iniciativa que recogemos en este plan es la Ordenanza de Convivencia Ciudadana. La motivación para aprobar esta ordenanza es la de preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, en la que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás, y a la pluralidad de expresiones y forma de vida diversas. Desde hace meses se está trabajando en esta ordenanza en una comisión, en una mesa de trabajo, a iniciativa de este equipo de gobierno. La mesa, de hecho, está coordinada por mi compañera Ana Mata, también una asesora jurídica municipal, y los portavoces de todos los grupos aquí representados. Se ha... se ha pretendido desarrollar esta ordenanza desde el consenso, buscando las aportaciones de todos los grupos políticos. La responsable de esta iniciativa es la Concejalía de Igualdad. Además, la... la siguiente iniciativa que planteamos en este Plan Normativo es la Ordenanza de Transparencia. Pretendemos desarrollar con esta ordenanza los contenidos de la ley e incentivar la efectiva implantación de las medidas propias de los gobiernos locales transparentes. Aquí, quiero recordar que somos el tercer municipio más transparente de España, según la Asociación Dyntra, y tenemos sobresaliente según Transparencia Internacional, de lo cual nos sentimos muy orgullosos. El propósito de nuestra alcaldesa es seguir trabajando en esta línea porque consideramos que la transparencia no es un fin, sino una forma de hacer política y de estar más cerca de los vecinos. Una sociedad formada y con acceso a cualquier tipo de información es hoy en día una exigencia. Por ello, llevamos meses trabajando en una ordenanza de máximos acorde con Fuengirola, y con la línea de trabajo de este equipo de gobierno con la alcaldesa al frente. La responsable de esta iniciativa, pues, es Alcaldía, y la Concejalía, también, de Organización Interior y Nuevas Tecnologías, que yo dirijo. La tercera iniciativa que planteamos en este plan normativo en la modificación del actual Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio por la aprobación del nuevo Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Fuengirola. La motivación, en este caso, es derogar el anterior y adaptarlo a las Normativas que afectan al mismo, haciéndolo más acorde con las actuales situaciones sociales de las personas que solicitan el acceso a la citada prestación municipal. Este servicio, como sabéis, va dirigido a personas mayores, usuarios con discapacidad y familias con falta de autonomía que precisan este tipo de apoyo. Incluye servicios domésticos, compañía, apoyo a la higiene personal, facilitar también actividades de ocio. Por tanto, una atención integral al que lo necesite. La concejalía responsable es la Concejalía de Servicios Sociales, que también trae la siguiente iniciativa. Aportamos, también, la modificación del actual anexo número 2 de la Ordenanza General de Subvenciones, denominada Base Reguladora de la Concesión de Becas para Cursos, Talleres o Actividades municipales. En este caso, la motivación se trata de incluir un apartado específico de ayudas para material escolar y libros no gratuitos, donde se modificarán aspectos relacionados casi esencialmente con las condiciones de acceso a las becas de escuelas estivales. También, desde la Concejalía de Servicios Sociales se aporta otra iniciativa: la modificación de la actual Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas de Emergencia Social, aprobada en sesión plenaria celebrada el 28 de abril de 2014. En este caso, pues, se plantea la modificación

de ciertos requisitos de acceso a ciertas ayudas, así como las cuantificaciones asignadas a las mismas, adaptándolas a las situaciones reales que se les plantean a los vecinos y vecinas de nuestro municipio. También, en el área de Servicios Sociales se plantea otra modificación. La siguiente iniciativa sería el Reglamento de Acceso al Servicio de Vivienda Compartida para Mayores del Ayuntamiento de Fuengirola. Bien, este es un nuevo Reglamento, que regirá el funcionamiento del mismo para el uso de vivienda compartida para mayores. Este permitirá dar solución a mayores que actualmente tienen dificultades en afrontar y asumir gastos en solitario, y que tendrán la opción de poder compartirlos. También, la siguiente iniciativa, en este caso, es la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por el Servicio de Viviendas Compartidas para Mayores. Se trataría, en este caso, en esta... en esta ordenanza, de establecer dos precios para el uso de vivienda compartida para mayores que antes he relacionado. Estos serían dentro, también, de Servicios Sociales. Y desde el área de Cultura, mi compañero propone la siguiente iniciativa para aprobar en el siguiente año. Sería derogar la Ordenanza Reguladora de las Tasas de las Visitas del Museo de Historia de la Ciudad de Fuengirola. La motivación es porque no se utiliza, al ser todas las disposiciones que se gestionan de gestión propia, y las visitas al Museo de la Ciudad son totalmente gratuitas. También, desde el área de Cultura se propone la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Actividad de Patrocinio del Ayuntamiento de Fuengirola. En este caso, el objetivo prioritario de la presente ordenanza es cumplir el mandato legislativo establecido en el artículo 29 del reglamento andaluz, posibilitando, tanto la eficacia en la gestión de los patrocinios como la garantía de control económico a través del correspondiente expediente administrativo, y la viabilidad económica, también, del evento. La siguiente iniciativa desde el área de Turismo sería la Ordenanza Reguladora de Uso y Ocupación del Recinto Ferial y de las Peñas Recreativas. La modificación que se propone sería para actualizar la regulación que armonice la ocupación del recinto ferial y de las peñas para la celebración de la Feria de los Pueblos, que cada año, pues, goza de más éxito, y se ha convertido ya en uno de los principales reclamos atractivos turísticos de nuestra ciudad. Tenemos, también dentro del área de la concejalía de Actividades Molestas, la adaptación de dos ordenanzas a los cambios normativos. Una es la Ordenanza Reguladora de Protección Contra la Contaminación Acústica, y la otra sería la Ordenanza Reguladora Frente a la Contaminación Atmosférica y Térmica en el término municipal. La siguiente iniciativa que proponemos en este plan es la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación del Servicio de Actividades de Ocupación de Tiempo Libre y Deportivas del Verano. Bueno, en este caso es necesario, es un trámite que hay que llevar a cabo para sustituir la titularidad al Ayuntamiento de Fuengirola, al disolverse la Agencia de Promoción y Desarrollo. En este caso, esta iniciativa viene desde la Concejalía de Educación. La siguiente iniciativa que queremos llevar es derogar la Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Uso de Armas y Productos Pirotécnicos en el término de Fuengirola. En este caso, se pretende derogar, puesto que la entrada en vigor del Real Decreto 989/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, y la entrada, también, en vigor, de la reciente 39/2015, modifican sustancialmente el contenido de la referida ordenanza, impidiendo prácticamente su aplicación. Esta iniciativa procede del área de Seguridad Ciudadana. Y por último, tenemos dos iniciativas más dentro del Área de Deportes. La primera de ellas es

actualizar la ordenanza reguladora de los precios públicos sobre actividades deportivas. La motivación que nos lleva a cabo es añadir nuevas actividades para satisfacer la demanda de nuestros usuarios, y actualizarla a la necesidad actual. Actualmente tenemos unas veinte escuelas deportivas y numerosas actividades deportivas. Sin duda, Fuengirola es un municipio amante del deporte, con instalaciones de primer nivel, superando incluso a capitales de provincia, que recoge numerosas disciplinas, que permite formar en el deporte a miles de personas. Consideramos que el deporte es un valor fundamental para la formación y la educación, también, de nuestros hijos. Y la siguiente iniciativa del área de Deportes sería modificar el anexo número 3 de la Ordenanza General de Subvenciones. Aquí, lo que pretendemos es agilizar aún más el trámite de cobro de las subvenciones. Con esta modificación se pretende agilizar el trámite administrativo para el cobro de las subvenciones. El Ayuntamiento de Fuengirola subvenciona, como saben, anualmente, a los clubes y deportistas de élite, y sin esta aportación, pues, los clubes tendrían serias dificultades en dar esa cobertura, por lo que consideramos que es muy importante agilizar al máximo el cobro de estas subvenciones. Bueno, pues, estas son las iniciativas, las ordenanzas, los cambios que pretendemos aprobar para el año 2018, y que se recogen en este Plan Normativo. Por todo ello, pues, se propone al Pleno corporativo: Primero, la aprobación del Plan Anual Normativo del 2018. En segundo lugar, cuando se eleve al Pleno una propuesta normativa que no figure, que no esté recogida en este plan normativo, se deberá justificar debidamente en su expediente la necesidad de su tramitación. En tercer lugar, el Plan Anual Normativo de 2018 se publicará también en nuestro portal de transparencia. Nada más, muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Intervenciones? Señor Galisteo."

## INTERVENCIONES

**SR. GALISTEO (I.U.-L.V.):** "Muchas gracias, señora presidenta, y buenos días, a todas y a todos los ciudadanos que nos siguen por los medios de comunicación públicos locales. En este asunto del orden del día se trae a Pleno para su aprobación el Plan Normativo 2018, la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas incorpora algo novedoso al final de su texto, un nuevo título 6 relativo al ejercicio de la potestad normativa, que no venía en la Ley 30/1992. En el texto se anuncian los principios de legalidad, necesidad, oportunidad y acierto de las disposiciones de carácter general que deben garantizarse y justificarse a través de los estudios e informes previos, memorias económicas, evaluaciones y otras técnicas que la legislación sectorial pueda requerir. Acudiendo al preámbulo de esta Ley de Procedimiento Administrativo Común, etcétera, vemos cómo en el procedimiento de elaboración normativa se incorporan las siguientes novedades: Mejorar la planificación normativa *ex ante*, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento jurídico. Dos, incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, entre las que destaca la necesidad de recabar con carácter previo a la elaboración de la norma... con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de ciudadanos y empresas acerca de los

problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, y la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias y tres, fortalecer la evaluación *ex post*, puesto que junto con el deber de revisar de forma continua la adaptación de la Normativa a los principios de buena regulación, se impone la obligación de evaluar periódicamente la aplicación de la norma en vigor, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos, y si el coste y carga derivados de ella estaba justificado y adecuadamente valorado. Entre las cuestiones más importantes podemos encontrarnos la siguiente: Planificación Normativa. El artículo 132 de esta citada ley. Los ayuntamientos, con carácter anual, tienen ahora el deber legal de realizar un plan normativo que contenga las iniciativas reglamentarias que vayan a ser aprobadas en el año siguiente. Este plan, una vez aprobado, se publicará obligatoriamente en el portal de transparencia del ayuntamiento. Dos. Consulta pública previa sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación de la norma, artículo 133 de esta ley. Será previa... previa a la elaboración de la norma, y se articulará a través del portal web del ayuntamiento. De lo que se trata es de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma acerca de problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, necesidad y oportunidad de su aprobación, objetivos de la norma o posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. En esta fase del procedimiento, el texto íntegro de la norma no se conoce. Por ello se dice que será previa a su elaboración. En España, la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas se lleva a cabo, por lo general, sobre un texto ya elaborado, con lo que resulta difícil darle la vuelta como un calcetín a esa posible norma. En Fuengirola en particular somos maestros en esto último. En cambio, en el resto de Europa es una práctica común el dar la participación o dar participación a los ciudadanos y ciudadanas, y recabarles su opinión antes de redactar el primer texto de la norma, así, pueden ver las necesidades que tiene la sociedad. Esto es justo... justo lo que ya dijimos en el debate sobre la estrategia DUSI, que creíamos que podía ser uno de los motivos por los que nos excluyeran de esta inversión, que no sabemos si ha sido el motivo, pero seguramente habrá sido uno de ellos, porque no se hizo. No se hizo previa la elaboración de la estrategia una consulta ciudadana, que es lo que exigían las normas, por otra parte. Por esto, entre otras cosas, perdimos esa inversión y esto es lo que se persigue ahora con esta ley. Y tres, información pública sobre el contenido de la norma y audiencia a los afectados, artículo 133 de la ley. Sin perjuicio de la fase anterior, cuando la norma afecte los derechos e intereses legítimos de las personas del área o departamento a quien corresponda la elaboración del borrador de la norma, Secretaría, Urbanismo, Medio Ambiente, etcétera, por... mediante propuesta del concejal o concejala delegada del área que tenga iniciativa de la disposición que se trate, ordenará que se redacte y publique el texto de la norma en el portal web del ayuntamiento. En esta fase ya sí existe un texto, o por lo menos un borrador que pretende aprobarse, pero todavía no sometido a aprobación del Pleno, con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, además de poder también recabar directamente la opinión de organizaciones o asociaciones que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma, y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. No se fija plazo para esta fase, pero podría ser, por analogía con el Estado, no inferior a quince

días hábiles, según el artículo 26.6 de la Ley 50/97, en la disposición final tercera de la ley 40/2015, o incluso no inferior a diez días hábiles si acudimos a procedimiento administrativo común, artículo 82 de esta ley. Para terminar con la aprobación de este Plan Normativo 2018, solicitado en varias ocasiones por el Grupo Municipal de Ciudadanos, estaríamos adaptándolo a la ley, con lo cual, parece de recibo aprobar este acuerdo en Pleno. Esperemos que, tal y como dice la ley, las modificaciones o creación de la ordenanza se realicen siguiendo escrupulosamente el mecanismo impulsado por la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que ya hemos mencionado anteriormente, y no quede en una mera modificación de texto, es decir, que se recojan las aportaciones que propongan los ciudadanos o colectivos para así poder cubrir las necesidades que tienen los vecinos y vecinas de Fuengirola. Para no darle más vueltas, pues, por supuesto, vamos a votar a favor. Muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Buenos días. Saludos a todos los ciudadanos de Fuengirola y a aquellos que especialmente nos siguen a través de los medios de comunicación. En primer lugar, quería agradecer, lógicamente, al Grupo Municipal del Partido Popular que haya tomado la iniciativa de cumplir la ley y, por tanto, elaborar el plan normativo. Lo que pasa es que este plan normativo se nos antoja harto insuficiente. Insuficiente, porque en la iniciativa legislativa, como ya ha adelantado el compañero Miguel Galisteo, es... es absolutamente necesario recabar los datos y la información de las necesidades de los ciudadanos para que, de alguna forma, se recoja. Son las normas las que se tienen que adaptar a las necesidades de los ciudadanos, y no los ciudadanos a las necesidades de las normas. Entonces, sí se echa de menos, lógicamente, aunque sea un plan normativo, por lo menos, un borrador de cada ordenanza sobre la que trabajar, sobre la que hacer propuestas y modificaciones. Me imagino que esos borradores, pues, a lo largo de... de lo que queda de legislatura, pues, se podrán realizar. Sí nos queríamos hacer una serie de comentarios con respecto a algunas... a algunos anuncios que se han realizado. Por ejemplo, anuncios o iniciativas. Vamos a ir por partes. Tenemos aquí la primera, de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana. La Ordenanza de Convivencia Ciudadana, no sé hasta qué punto es necesaria en su objeto, aquí se estuvo debatiendo en grupos de trabajo, por qué se mezclaba diversos asuntos en su conjunto, y no se diferencian. Entonces, bueno, se tendría que regular simplemente aquellos aspectos que realmente son absolutamente necesarios. Se presume que los ciudadanos son cívicos, estamos en una ciudad turística, cosmopolita, llena de un montón de... de pluralidades y colectivos, finlandeses, extranjeros, etcétera, que conviven de forma pacífica. Entonces, la convivencia ciudadana, hasta qué punto es necesaria para el ocio y recreo, bueno, pues, habría que haber especificado exactamente los puntos conflictivos que no... no han sido detallados. Con respecto de la Ordenanza de Transparencia. Bueno, la Ordenanza de Transparencia, estamos en lo de siempre. Se ha anunciado, es cierto que se anuncia con motivo de que es obligatorio incluirlo en el plan normativo, si se tiene previsto aprobar en el 2018. Este grupo municipal desea fervientemente que esa Ordenanza de Transparencia por fin se publique. Estamos deseosos de conocer ese borrador de ese catedrático de Derecho Administrativo, a ver qué nos depara. Le recordamos aquí, en el Pleno, nuevamente, que fue rechazada una ordenanza de

mínimos por parte de este grupo municipal. Con respecto a la... la iniciativa, concretamente, reguladora de ayudas de emergencia social, este grupo municipal presentó una moción expresa para su modificación, que ni siquiera fue sometida a trámite. A este grupo municipal le parece totalmente insuficiente el hecho de que se arguya o que se argumente que es que eso se va a incluir en un plan normativo, porque cuando se deja a la arbitrariedad del equipo de gobierno, cuándo deja de entrar una moción del grupo de la oposición, se quiera o no, se están limitando los derechos del ejercicio de propuestas políticas por parte de los grupos de la... de la oposición y, por tanto, se están vulnerando derechos fundamentales. Lo hemos dicho aquí, y lo seguiremos diciendo. Concretamente, en la propuesta que nosotros planteamos en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas de Emergencia social, trae la posibilidad de que el Ayuntamiento, a través de los fondos que se instrumentan, bien a través de asuntos sociales o de otro concepto..."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez, señor Pérez, si me permite, no puede usted entrar en contenido de ninguna moción. Estamos hablando del plan normativo."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Sí, y yo estoy hablando detalles que (...) la normativa."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez, no estamos hablando de contenidos, estamos hablando del plan normativo, y le ruego que se ciña.... Le ruego que se ciña al orden del día."

**SR. PÉREZ (CSSPTT):** "Pero el plan normativo versa sobre el contenido, ¿no, señora alcaldesa?"

**SRA. PRESIDENTA:** "No estamos debatiendo ninguna moción de ningún grupo político."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Gracias. Yo intentaré ceñirme...Vale. Yo... yo intentaré ceñirme al orden del día. ¿Vale? Yo intentaré ceñirme al orden del día. Lo único que quiero decir es que este grupo municipal que está en el equipo de gobierno ha negado la tramitación de una ordenanza que versa sobre este punto, que financia el copago sanitario de los ancianos y los jubilados hasta un límite. Bien. Con respecto a otro punto, que ya (...), y con esto termino, simplemente algunos apuntes sobre algunas iniciativas. A mí me sorprende precisamente eso, que... que se vaya a someter, no entra en el plan normativo la ordenanza que viene ahora, que hemos propuesto nosotros y, bueno, y no se lleva al debate la... la ordenanza que, o sea, la modificación de la ordenanza que acabamos de decir. Con respecto a... a la iniciativa de la visita al Museo de Historia, nos parece acertado que sea gratuito, lógicamente. Algunas más creo que son acertadas. Pero, con respecto a la Ordenanza de Ruidos, a mí me llama la atención que, bueno, que sí, que es necesario hacer la ordenanza de ruidos, pero que aquí no se ha legislado sobre lo más importante que tendrá que tenerse en cuenta, y es el... el enorme ruido que provocan determinados vehículos a motor, motos fundamentalmente, a altas horas de la noche, que realmente no hay una actitud o una... una actividad de

control respecto a eso. Yo, simplemente lo lanzo aquí para que, dentro de la propuesta correspondiente, se realice. Por lo demás, nada más que.... que realizar. Nosotros entendemos, como hemos dicho, que es insuficiente este plan normativo, con lo cual estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma. Por ese motivo, nosotros vamos a abstenernos en esta votación. Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Toro."

**SR. TORO (C's):** "Gracias, señora presidenta. Buenos días, a los asistentes a este salón de Plenos, a los que nos estén viendo por Fuengirola Televisión o nos vean posteriormente por la página web. Bueno, como muy bien ha explicado la concejal ponente, estamos ante el cumplimiento de una normativa legal. Hay que decir que esto se tenía que haber hecho ya el año pasado. Es decir, ya este año debería estar el plan normativo para el 2017, cosa que no... no hemos tenido, llegamos un año tarde. Pero, bueno, más vale tarde que nunca. La exigencia legal viene, como bien ha relatado, con el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la cual exige o quiere que las Administraciones, pues, implementen o, digamos, informen con carácter previo a la ciudadanía, qué normativa tienen pensado prever y, sobre todo, intentar de armonizar las normas, y que sean, digamos, actuales, que no se queden obsoletas, y que realmente sean útil y puedan tener, digamos, un control o supervisar la realidad, que muchas veces, si las ordenanzas no se actualizan, pues, se quedan realmente obsoletas y no tienen una... una función social como deberían tenerlo. Viene relatadas en el plan anual normativo, las principales propuestas, las cuales algunas, como ya ha sido relatado anteriormente, vamos, a nosotros, ya han sido incluso debatidas en... en este Pleno, de transparencia, recuerdo que ya se debatió y se votó en contra, por parte de... lo presentó, creo que fue en el Pleno extraordinario, creo recordar que lo presentó, en este caso fue Podemos, y algunas que otras ordenanzas en cierta manera han salido propuestas por distintos grupos, y algunas, la gran mayoría se han votado en contra. No obstante, el hecho de que se ponga la luz sobre dichas ordenanzas significa que hay un problema, o que es necesario regularizar de mejor manera una serie de temas que son sensibles o que afectan especialmente a Fuengirola. En cuanto a la primera propuesta de convivencia ciudadana, es cierto que se han... se han creado unos grupos de trabajos, y también es cierto que ahí sí surgió una, no digo polémica, pero es ver cuál es el objeto real de la misma, porque se querían meter muchos asuntos que algunos quizá merezcan tener una ordenanza propia. En este caso hubo una propuesta, me acuerdo, del Partido Socialista en ese sentido, y un buen debate. Realmente, no sé si es necesario tenerlas todas juntas o separarlas en base a la importancia del mismo, y es cierto que se quedó tras esa reunión, en esa tesitura. No se decidió realmente al final si es necesario hacer una específica o hacer una genérica, porque, cuanto más genérica, se quería meter una serie de asuntos que creo que no son, digamos, en la importancia, unos iguales a otros. En cuanto a la concesión de ayudas a emergencia social, pues, totalmente de acuerdo. Es realmente necesaria esa actualización. En cuanto a la Ordenanza Reguladora de Protección contra Contaminación Acústica, yo diría que casi debería ser así, de la primera, porque realmente hemos preguntado en varias ocasiones si tenemos ordenanza o no. Se da la paradoja de que, cuando se ha preguntado ya varias veces en Pleno si tenemos dicha ordenanza, parece que no estaba vigente, o no, se estaba sancionando en base a la

misma, lo cual es algo peculiar, por no decir otra palabra. Entonces, yo creo que la contaminación acústica, sobre todo por lo que están sufriendo, especialmente, además incluso en este Pleno, va a haber una modificación de la ocupación de vía pública en referencia a la contaminación acústica, concentración, sobre todo, de muchos negocios, digamos, en una zona, pues, puede crear o está creando, digamos, malestar en vecinos que realmente, pues, les cuesta conciliar el sueño. Yo sé que hay que mantener... es difícil ese equilibrio entre la actividad económica, que serían los servicios y la hostelería que, evidentemente, es y debe ser de Fuengirola, pero también tienen derecho los ciudadanos a... a poder descansar en su domicilio, a poder dormir, por lo menos. Entonces, eso, yo creo que, de todas las que se han... se han indicado, creo que esta debe ser de las primeras en darle una mayor prioridad, porque hay especiales zonas, no en todos los sitios, donde realmente el problema se está agravando por concentración de muchos... muchos negocios en la misma zona, y eso, pues, incluso ya algunos vecinos ya lo han denunciado, incluso ha salido en medios, y entiendo que debiera ser una... una prioridad entre todas, pero creo que esta sí debería darse bastante importancia, y como muy bien ha indicado el portavoz de Izquierda Unida, darle la posibilidad a que participen en la misma las asociaciones, sobre todo yo creo que de vecinos, sobre todo las más afectadas, porque realmente hay zonas muy concretas que tienen este problema, y a ellos les gustaría, por lo menos, tener su opinión para buscar ese difícil equilibrio entre... entre el motor económico y también el descanso, que también tienen derecho a ello. Después, también creo que muy acertada, también, la propuesta de lo que es el uso y ocupación del recinto ferial, de las peñas recreativas. Eso, creo que es necesario, también, entrar en... en la misma o, digamos, armonizarlo. Y, sobre todo, también lo que es contaminación atmosférica y térmica. El término municipal, creo que también es, aparte de una exigencia legal, es algo, digamos, necesario, teniendo en cuenta lo pequeño que es nuestro municipio y, sobre todo, la gran concentración de coches, de combustión estoy hablando, que se produce principalmente en verano ¿no?. Sería interesante, yo incluso alguna vez lo he planteado a la concejal responsable, si había algún estudio pertinente de calidad del aire que tenemos, sobre todo en zonas muy... muy concretas, no lo había, y sobre todo en verano, con esa gran concentración de vehículos que tenemos, pues, sería interesante analizarlo, tener esos datos para ver realmente, en zonas muy concretas, y sobre todo más en verano que en invierno, ver la oportunidad de... de analizarlo y tener unos parámetros objetivos para tener, sobre todo, la seguridad de todos los ciudadanos, que es lo que más nos debe interesar. Después, en cuanto a las otras, creo que sí que son... son interrogaciones o adaptaciones a la Normativa, con lo cual, entendemos que es, digamos que es acertado. A su vez, no solamente lo tenemos que hacer por un imperativo legal, sino que, a su vez, esto va a producir que tengamos, como he dicho anteriormente, una normativa más adaptada, incluso la posibilidad de que participen distintos colectivos o ciudadanía en, sobre todo, aquellas ordenanzas que más le pueden afectar. Yo quiero recordar que ya esta petición la hizo expresamente este grupo municipal el 25 de enero de este año, está en el acta. Incluso preguntamos por qué este año no tenemos el Plan Anual Normativo, y tengo la respuesta también, de la señora presidenta, que desconocía, la obligación de... que teníamos ya, insisto, este año, de tener el Plan Anual Normativo. Lo hemos insistido en dos ocasiones más, con lo cual, nos alegra realmente que... que cumplamos con la ley, en primer lugar, y que nuestra exigencia o nuestra demanda o solicitud, pues, realmente

se vea recogida, porque realmente es necesario que tengamos este Plan Anual Normativo. Después hay una... me surge una duda en cuanto al punto número 2 de la propuesta, donde viene a indicar que, le leo literalmente, que: "Cuando se eleve a Pleno una propuesta normativa que no figure en el plan, se deberá justificar en su expediente la necesidad de su tramitación". No sé si en su expediente se refiere que cualquier iniciativa que tenga la posición, en este caso, antes de llegar a Pleno necesita un expediente previo, no sé si... si es ese el sentido o no. Me gustaría que me lo aclarase, porque, claro, eso sí tiene una vinculación, digamos, directa a la acción política, ya no... no solamente de este grupo, sino de toda la oposición, porque sería un poco como limitar la acción política, y aunque se aprobase, entiendo que iría en contra del ROF y en normativa superior, y no se podría vincular una... digamos, limitar la acción política de un grupo municipal, exigiendo un expediente previo que solamente participa el equipo de gobierno. Creo que es un filtro demasiado grande y... incluso, insisto, salvo mejor criterio, entiendo que incumple la normativa superior, violación de derechos fundamentales que, evidentemente, la acción política no puede estar limitada a un expediente. Para que los ciudadanos me entiendan: si hay una propuesta de cualquier grupo municipal, y tiene que pasar un expediente previo o un control previo por parte del equipo de gobierno, si... si está, digamos, a su juicio, evidentemente, evita que haya cualquier debate sobre cualquier propuesta o cosas de urgencias que puedan pasar en nuestro municipio, y entiendo que es demasiado, el filtro sería demasiado grande. Por todo ello, entiendo que la iniciativa es buena, se cumple con la legalidad y con una demanda que este partido, pues, ha reiterado hasta en tres ocasiones, pero sí me gustaría que me aclarase un poco el... cuando hablan en su expediente, exactamente, qué conlleva dicha tramitación. Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Serrato."

**SR. SERRATO (P.S.O.E.):** "Buenos días, señora presidenta. Buenos días, a todos los presentes, y buenos días, a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen por los medios. Ya la génesis normativa que obliga al equipo de Gobierno a someter a este Pleno a este plan normativo ya ha sido explicado, no me voy a reiterar, no voy a reiterar sobre, digamos, la intervención anterior sobre el punto número 2, que (...), porque entendemos que esto de justificar su expediente, la necesidad de su tramitación, entra dentro de la terminación que los juristas llamamos Concepto Jurídico Indeterminado. No se nos dan unas pautas, ya... ya ha explicado el portavoz de... de Ciudadanos su interpretación sobre el tema de la apertura de expedientes o no. Por lo tanto, debe estar debidamente explicado por la concejala delegada, a qué se refiere o cómo podemos... cómo podemos encorsetar eso de "deberá justificar la necesidad". En definitiva, me voy a centrar en los hechos o en la... en la materia que a este grupo le afecta, fundamentalmente porque hicimos dos propuestas para la inclusión en este plan normativo. Una, la primera propuesta fue una ordenanza para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en Fuengirola, que fue objeto ya de la presentación de una moción por este Grupo Municipal Socialista, que fue... ha sido retenida y nunca ha sido debatida, bajo la excusa de que se iba a hacer con consenso, a través de la Ordenanza de convivencia que aquí se nos presenta, en el punto número 1 de este plan. Pues, bien, en esas... en esas reuniones que ha sido objeto de...

de comunicación por parte de la concejala delegada, que se han mantenido para lograr ese consenso, las líneas... las líneas que la Concejalía de Igualdad se nos estaba pasando a través de nuestra concejala, Trini Díaz, que es la que asiste en estos asuntos a estas comisiones, o a estas reuniones, estas líneas, nos... nos daban una marcada ordenanza donde se exigían conductas y la... una clara tendencia a que sea una ordenanza más bien punitiva que garantista. Desde este grupo entendemos que debe ser una ordenanza específica, porque necesita unas garantías específicas, también, la protección de las personas que están sometidas a prostitución y, sobre todo, a trata de blancas en régimen de esclavitud, que es para lo que nosotros habíamos propuesto este tipo de ordenanza y, sobre todo, para que fueran protegidas a través del Ayuntamiento por las normas generales y por las normas específicas, como pueden ser, en el caso para... para las mujeres que están sometidas a este tipo de... de conducta, según... de anticívicas, las normas de violencia de género. Igualmente, se nos reprochó en la misma comisión por parte de la concejala delegada, doña Ana Mata, que hemos copiado o plagiado ordenanzas de otros municipios. Sí, las hemos adaptado, pero las hemos adaptado porque su puesta en funcionamiento en otros municipios ha demostrado su eficacia en cuanto al fin que se persigue con las mismas, es decir, la eliminación o, por lo menos, la prohibición y persecución de la trata de blancas y del comercio humano. En definitiva, la segunda propuesta que hacíamos era una inclusión en la Ordenanza de Transparencia. Y esta inclusión era, pues, específicamente plantear en esta ordenanza la accesibilidad a las comunicaciones y cómo deben realizarse los documentos que se redacten desde el mismo Ayuntamiento, tanto para su difusión interna como externa, y para eso sería de utilidad apoyarse en la enmienda presentada por este grupo con las recomendaciones que facilita la ONCE para (...) En la Comisión Informativa no se nos dijo nada al respecto. Luego, entendemos que al ser una inclusión que debe de darse en el momento que la ordenanza sea sometida... sometida a aprobación del Pleno, puede estar incluida y, por lo tanto, entendemos que no ha sido denegada de plano. Es por ello, y por este motivo y, fundamentalmente, por la no segregación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de esta importante materia, como es la persecución, como digo, del comercio humano, a través de la prostitución, es por lo que nosotros, este grupo, se va a abstener."

**SRA. PRESIDENTA:** "Tiene la palabra la ponente."

**SRA. GONZÁLEZ (P.P.):** "Muy bien. Pues, en relación a una serie de inquietudes o dudas que han surgido, primero mostrarle el agradecimiento a Izquierda Unida, por... por el apoyo. Y decir que, en cuanto... decir que en cuanto a aquellas ordenanzas que afectan directamente a los vecinos, pues, sí se va a dar esa posibilidad, esa opción, como ya se ha dado en la Ordenanza de Convivencia, de que participen no solamente los grupos sino la ciudadanía. Tener en cuenta que este plan normativo se va a publicar en el Portal de Transparencia. ¿Qué pretendemos con eso? Pues, dar esa difusión para que aquellas personas que... que quieran o se quiera pronunciar en algo, quieran aportar alguna idea, puedan hacerlo. Quiero decir, esta es la intención con aquellas ordenanzas que afectan directamente a... a los ciudadanos. Hay otras ordenanzas que son puramente de gestión municipal, con lo cual el trámite es más burocrático y administrativo que otra cosa. En cuanto al señor Pérez, parece que

cuando... cuando no les interesa, no hace falta un plan normativo. Nosotros hemos planteado este plan normativo con una serie de ordenanzas, entre ellas se encuentra, precisamente, también la de modificar la Ordenanza de Ayuda a Domicilio, en el que ustedes, pues, plantearon una moción, una enmienda, una moción en este caso, y que, como ya le hemos dicho, tanto en las Comisiones Informativas como en otros momentos, ya le hemos dicho que se llevará cuando se lleve esa ordenanza. Quiero recordarle que este asunto, este punto del orden del día de hoy, lo que llevamos es el Plan Normativo Anual. Por lo tanto, no es objeto de debate ningún contenido de ninguna de las ordenanzas que se han relacionado. Cuando se lleven estas ordenanzas se llevarán al Pleno, y será el momento de que sea objeto de... de ese debate el contenido de ese texto de la ordenanza. En cuanto al señor Toro, pues, quiero garantizarle o quiero tranquilizarle de alguna manera, en el que, bueno, no se va a limitar la acción política nunca en este Pleno, como ya viene demostrado. Nosotros, en los órdenes del día que llevamos al Pleno, llevamos muchas mociones que ustedes presentan, unas son resolutivas, otras no lo son, depende... depende de los contenidos, pero en ningún momento se limita la acción política. Será el expediente que vaya al Pleno el que recoja el informe necesario en el que se justifique la necesidad de la urgencia o de, en este caso, la urgencia o la necesidad de que se apruebe en ese año y no al año siguiente. Espero haberle resuelto la duda. Y... y por último, en cuanto al Grupo Municipal Socialista, en cuanto a la enmienda que presentan al plan normativo para la introducción de dos propuestas, una de ellas relativa a la prostitución y a la trata de mujeres, le quiero comentar que nosotros, en ningún momento somos ajenos al problema de la prostitución. Mujeres y también hombres son objeto de abusos y de acciones denigrantes, y eso, pues, nos preocupa. Este equipo... de hecho, este equipo de Gobierno fue el que impulsó una Comisión de Trabajo, una Mesa en la que hace ya varios meses, coordinada por mi compañera Ana Mata, a raíz de una propuesta de las asociaciones de mujeres de Fuengirola, de algunas de las asociaciones, con el objetivo de tratar circunstancias concretas y específicas de Fuengirola, y abordando la problemática, tanto de la prostitución como de la necesaria convivencia ciudadana desde la igualdad y desde el civismo. En estas reuniones mantenidas, en las que participaron también todos ustedes, aunque algunos no aportaron propuestas ceñidas al municipio concreto, pusimos sobre la mesa, pues, problemas y también medidas a adoptar, situaciones que regulará la futura ordenanza de convivencia ciudadana. Porque, bueno, la trata, efectivamente, la trata de mujeres y de personas, pues, somos sensibles, y por ello llevamos en este plan normativo una ordenanza de convivencia ciudadana que ayude a intentar acabar con estas situaciones de extrema desigualdad. Lo que pasa es que no nos parece responsable que, a cuatro días de que... del Pleno, pues, se presente, pues, esa ordenanza ¿no?, el incluir una ordenanza nueva, cuando no se ha tratado en esa Comisión de Trabajo. Porque aquí no vale hacer una copia y pega de una ordenanza de cualquier otro municipio y traerla aquí, si no se trata de estudiar realmente las circunstancias concretas que tiene Fuengirola. Por lo tanto, no vale, y eso sería lo fácil, traer algo que lo hayamos cogido de cualquier otro municipio, y no es lo que aquí hemos hecho. No se trata, por lo tanto, de cubrir expediente, porque la verdad es que lo suyo es plantear de una forma seria el problema que hay, concretamente, las circunstancias que rodean concretamente nuestro municipio. Nosotros sí hemos buscado el consenso, hemos tratado de buscar ese consenso trabajando juntos, pues, para

conseguir una ordenanza global que... que abarque ámbitos, pues, muy distintos, y que solvente de alguna manera las desigualdades que afectan al municipio de Fuengirola en cuanto a la convivencia. Por lo tanto, no... no es lo mismo, la verdad, la realidad de Fuengirola no es la misma que la de Sevilla o la de cualquier otro municipio, porque, lo que sí queremos resaltar con este plan normativo que planteamos aquí es, porque nosotros no solamente nos preocupamos de que las normas se adapten a... a la norma de rango superior, o se adapten a la necesidad de los vecinos. Nos ocupamos también de que así sea. Y así, pues, en el caso de la convivencia ciudadana, en el caso de esa ordenanza que se pretende abordar y aprobar el próximo año, pues, se ha materializado en un borrador de ordenanza donde los jefes de servicio y los responsables de cada área de nuestro Ayuntamiento han estado trabajando aportando sus experiencias y, en fin, y todos los casos que se han ido produciendo. Insisto, pues, ha sido una condición creada buscando el mayor apoyo del resto de los grupos políticos, como vosotros habéis formado parte, para trabajar en la elaboración de esa ordenanza global, esa ordenanza que recoja la convivencia ciudadana para Fuengirola, y esperamos que, de verdad, pues, la usen y trabajen pues para aportar también lo que ustedes consideren."

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Desean intervenir? Señor Galisteo, señor Toro y señor Serrato, ¿no? Señor Galisteo."

**SR. GALISTEO (I.U.-L.V.):** "Muchas gracias, señora presidenta. Sólo un par de cuestiones o tres, nada más, voy a ser bastante breve. Ha comentado la concejala Isabel que incluso van a volcar todo lo que es el plan normativo en la web del Ayuntamiento para que los vecinos... Claro, es que realmente lo obliga la ley. Deben hacerlo, porque... porque están obligados. No... no quería dejar pasar el inicio de la intervención del concejal Pedro Pérez, de su intervención en este punto, porque, precisamente, en la intervención nuestra habíamos dicho cuáles eran algunas de las novedades de esta ley que nos parecen acertadas, y con su intervención, pues, digamos que... que rompen esas consideraciones que aparecen en la ley. Y es que Pedro... Pedro Pérez ha comentado que se ha echado en falta o ellos han echado en falta los borradores de la ordenanza para poder estudiarlos y tal. Y, efectivamente, lo que yo he comentado, lo que hemos comentado en la intervención nuestra es que no se deben traer los borradores. Primero hay que construirlos con la ayuda de los vecinos, asociaciones, etcétera, se construye, posteriormente, con esas propuestas se elabora ese primer borrador, al que se le pueden seguir haciendo aportaciones, hasta que finalmente se hace un texto ya para presentarlo en Pleno, etcétera. Entonces, no... no necesitamos esos borradores, necesitamos construir. Hay que ver sobre qué queremos trabajar, qué es lo que se contiene en el plan normativo y, a partir de ahí, construirlo. Entonces, no entendemos esa... esa parte, porque, precisamente, esa es la que estábamos haciendo, y no estábamos haciendo bien, hay que hacerlo de la otra manera. Es que no quería dejarlo pasar. Y pese... pese a que hemos manifestado que votaremos a favor, nos gustaría que se nos aclarara el apartado segundo o el acuerdo segundo del Pleno, porque no es, como dice la concejala Isabel que... Isabel González, que no se va a limitar la acción política en el Pleno. Evidentemente. Lo que ya nos surgen dudas es de si se va a limitar la acción política en cuanto a la presentación de propuestas en el Pleno, porque hay un filtro previo que pasar, y la pregunta, al leerlo y al escuchar las intervenciones de los compañeros, es:

¿quién será encargado de decidir si la justificación para meter una propuesta es válida o no? Porque, si tenemos que pasar un filtro, tanto los partidos de la oposición como cualquier ciudadano, ciudadana o cualquier asociación que quiera insertar o incluir alguna ordenanza, si tiene que pasar un filtro previo antes de llegar al Pleno, y ese filtro es negativo, nos parece que se estaría limitando, y entonces, en este caso, pues, igual tendríamos que reposicionar nuestro voto por una abstención. No obstante, en función de lo que nos expliquen de estas dudas, pues, seguiremos con el voto favorable o no. Pero, es importante conocer si ese filtro se va a producir o no, porque ya nos surgen dudas. Nada más. Realmente no tenía mucho más que decir. Muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Toro."

**SR. TORO (C's):** "Gracias. Gracias, señora presidenta. Bueno, también seré bastante breve. Sí quiero concretar que estamos totalmente a favor del punto número uno, o sea, lo que es de redacción del plan anual normativo y del plan tercero, que es volcarlo en el Portal de Transparencia, porque, evidentemente, la ley lo exige. Aparte, entendemos que es una buena propuesta, y nuestro... y nuestro grupo así lo ha demandado en tres ocasiones en este Pleno. Lo que sí me ha.... y coincidiendo con lo que ha dicho el señor Galisteo, no me ha quedado muy claro, y perdóneme que insista, porque creo que es bastante importante, el punto 2, sobre todo quién determina ese expediente, y usted ha dicho "urgencia". Es decir, entiendo, por lo que ha dicho, que no se puede presentar ninguna modificación normativa en un año, salvo que, excepcionalmente, se justifique la urgencia y necesidad de la misma. ¿Eso es lo que me está diciendo? Y la segunda pregunta es: ¿quién va a determinar eso? Porque, claro, es un tema bastante delicado y entiendo que, aunque se aprobase, que creo que van a aprobarlo, porque tienen mayoría absoluta, se estaría violando derechos fundamentales, porque no se puede limitar la acción política con carácter previo en... en propuestas que son de Pleno. Es que ahí está el asunto. La creación de la nueva ordenanza o su modificación es competencia de Pleno. Entonces, exigir una utilización previa del equipo de gobierno para llevarla a Pleno va en contra de normativa superior, con lo cual, no se podría aprobar. Si es... si es como yo lo estoy entendiendo, o como usted parece que ha dicho. Entonces, estando, insisto, totalmente de acuerdo con el punto 1 y el 3, creo que el 2 se debe aclarar, porque es un tema bastante delicado, incluso creo que habría un conflicto legal porque en ningún caso, no se puede, por una ordenanza o por un plan normativo, modificar un ROF en el sentido de que, lo que es una... lo que es una competencia de Pleno, que es la creación de una nueva ordenanza o una modificación, pues, no meterlo porque hay un plan normativo. Evidentemente no... excede... excede de las facultades y del imperativo legal, y sí nos gustaría, que para nosotros es determinante el sentido del voto en ese punto, que se aclare muy bien quién lo determina, qué consecuencias, y ese carácter excepcional y urgente, entiendo que no, que eso no limita a que cualquier grupo de la oposición quiera instar una propuesta, una modificación de la ordenanza, o incluso los ciudadanos que lo quieran hacer. Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Señora Mata, por alusiones ha pedido usted la palabra? Perdón. Señor Serrato. Discúlpeme, discúlpeme."

**SR. SERRATO (P.S.O.E.):** "Gracias, señora presidenta. Bueno, en principio, por alusiones también, debo de contestar a la concejala de Interior que nosotros no hemos aprovechado ninguna Comisión Informativa para introducir una ordenanza. Nosotros, lo que hemos introducido es una propuesta para el plan. Es decir, no hemos desarrollado ordenanza, pero además también es falso que no hayamos aportado con tiempo una ordenanza, cuando esta ordenanza, a través de la moción de... sobre... sobre la ordenanza de prostitución, fue presentada hace ya meses, meses. Y, además, tuvo su génesis en la propuesta sobre la exposición de motivos, para la aprobación de una ordenanza municipal para luchar contra la prostitución y trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Fuengirola, presentada por tres asociaciones de mujeres. Es decir, nosotros no hacemos las cosas por capricho, sino porque la ciudadanía, a través de sus asociaciones, nos lo están exigiendo. Al parecer, por la inactividad, hasta ahora, del equipo de gobierno en esta materia tan grave, como puede ser la trata de blancas. Pero, en definitiva, es más, es más, usted como Concejala de Interior, sabe cuál es el proceso de las comisiones informativas. A nosotros se nos da traslado de lo que es el orden del día, tres días antes de la Comisión Informativa, y tenemos que copiar toda la documentación de todas... de todos las puntos del orden del día, luego, tenemos escasos... escasos días para tratar asuntos en la Comisión Informativa. Pero, sigo insistiéndole, esta propuesta de ordenanza lleva meses en su mesa. Por lo tanto, no ha sido una actuación deliberada para hacer, pues, como se nos decía en esa... en esa Comisión Informativa, para tener más... más influencia en los medios, y hacer noticias. Por lo tanto, no creo que sea... que sea prudente y sea responsable, también, por su parte, de imputarme o de imputar a este grupo cosas que no suceden como se están acreditando en estos... en estos momentos. Y lo de la copia, el plagio, pues, ya se lo he explicado en la primera intervención. Nosotros hemos adaptado ordenanzas que están funcionando en municipios, y están funcionando muy bien, a la finalidad que se pretende. Y se pretende eso: eliminar o prohibir, o suspender en este municipio las actuaciones en materia de prostitución y, sobre todo, en trata de blancas y esclavitud... y esclavitud humana. Nada más."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señora Mata."

**SRA. MATA (P.P.):** "Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Simplemente era por aclarar, en cuanto la intervención y enmienda que presenta el Grupo Socialista sobre el plan normativo. O sea, plan normativo que recoge una serie de ordenanzas que se van a regular por este Ayuntamiento, y en el cual ellos, pues, proponen la ordenanza de prostitución y trata de personas, que es una propuesta que llevó las distintas asociaciones del municipio de Fuengirola a todos y cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento. Lo único que ustedes lo presentaron en el momento en el que la recibieron, en el Pleno de ese mismo mes, sin estudiar la posibilidad de adaptar esa ordenanza que en ese momento era una copia y pega de la ordenanza de Sevilla, a la circunstancia del municipio de Fuengirola. A raíz de entonces, empezamos a hablar cada uno de los portavoces de los distintos grupos para crear una mesa donde pudiéramos tratar las distintas propuestas por parte de los distintos grupos. Hubo grupos que presentó sus propuestas y otros grupos que no presentaron sus propuestas. A iniciativa de este equipo de Gobierno, lo que nosotros propusimos es trabajar una

Ordenanza de Convivencia Ciudadana, donde se recogiera el tema de la prostitución. ¿Por qué? Porque Fuengirola, que yo sepa, no tiene una problemática específica de prostitución. No sé si los ciudadanos verán que Fuengirola tiene una problemática muy específica de prostitución. Existen casos puntuales, y que hay que atajar y tratar. Pero tratar dentro de una ordenanza que se lleva trabajando durante mucho tiempo, y en esas reuniones, ya se lo dije también a su compañera, una ordenanza no es un huevo que se echa a freír, una ordenanza hay que estudiarla, hay que basarse en necesidades que tiene la ciudadanía, en la participación esa, que ustedes ponen en el Pleno, en contar con la colaboración ciudadana, cuáles son las necesidades, que también cada uno de los jefes de servicio tienen en cada una de sus áreas en el día a día de su actuación, porque unas ordenanzas municipales pueden tener tintes políticos, pero, eminentemente, tienen tintes técnicos. Y, precisamente, es para atajar la problemática que pueda surgir en un momento determinado. Por eso me gustaría, vamos, quería aclararlo muy, vamos, pues, para que la ciudadanía lo entienda. Es decir, nosotros no hemos estado inactivos, señor Serrano, con respecto a la moción que ustedes presentaron. Hemos trabajado y seguimos trabajando en esta ordenanza. Como le he dicho anteriormente, una ordenanza no es un huevo que se echa a freír. Aquí están trabajando muchos jefes de servicio y jefas de servicio de este Ayuntamiento, aportando sus necesidades. Y, bueno, pues, una ordenanza, al final, necesitará el tiempo que requiera, si queremos hacer una ordenanza específica, bien hecha, de acuerdo a las necesidades de nuestro municipio. Simplemente era aclararlo, señora presidenta. Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Yo voy a hacer una aclaración, señor Serrato."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Se ha dado... No, ella le ha contestado a una cosa que usted ha dicho, señor Serrato. Usted ha hablado abiertamente, y ella... ella le ha contestado a las alusiones. Yo quiero hacer una aclaración para todos los grupos políticos, porque creo que todos han hecho referencia a... a ese filtro político de las propuestas que puedan venir de la oposición. Será un filtro a las propuestas que puedan venir de cualquier miembro del gobierno, también, porque lo que dice la ley es que tenemos que aprobar un plan normativo con las propuestas de las modificaciones o nuevas creaciones de ordenanzas que están previstas poner en marcha en el ejercicio. ¿Vale? Tenemos obligación. Y ahora, lo que dice la ley es que, si prevemos después, o surge la necesidad de modificar una ordenanza o de crear una ordenanza nueva, y además es que lo pregunté al... al Vicesecretario cuando estábamos trabajando en el plan normativo, porque sabía que ustedes iban a salir por ahí, son ustedes muy previsibles, y me dijo que, para el gobierno, también. Para el gobierno, también. Si nosotros decidimos aprobar o modificar una ordenanza distinta de las que están previstas en este plan normativo, al igual que ustedes, nosotros también tenemos que justificar el carácter imprevisible de la ordenanza, por qué no se incluyó en el plan normativo, y la necesidad urgente de aprobarla sin la posibilidad de esperar al plan normativo del año anterior. Y no será este equipo de gobierno quien lo juzgue, será la Secretaría Municipal la que decida si está debidamente justificada o no la necesidad de modificar. Es que ustedes se llenan la boca de plan normativo, que era obligación legal,

y efectivamente, lo es, les recuerdo o les recomiendo que también en otros ayuntamientos donde gobiernan lo recuerde usted, porque no han aprobado ningún plan normativo. Todos nos llenamos la boca de plan normativo. No hacemos, con carácter general, ninguna propuesta, a excepción del Grupo Municipal Socialista, y ahora nos asustamos porque hay que pasar un filtro, el mismo filtro que tenemos que pasar todos. El mismo, y eso quiero dejarlo claro ante la ciudadanía, porque han hecho ustedes ver como que nosotros les vamos a limitar el derecho. No, no. Nosotros, no. Se lo limita la ley, y a nosotros también. Y a nosotros, también se nos limita. Y ya para cerrar, tiene la palabra la concejala delegada.

**SRA. GONZÁLEZ (P.P.):** "Bueno, muchas gracias. Solamente para cerrar, decir que hoy, lo que hemos venido a traer aquí es el Plan Normativo de 2018. Hemos querido avanzar para todos los vecinos y vecinas de Fuengirola, cuáles son los cambios normativos que queremos actuar durante este año 2018. Y, como bien ha aclarado la Alcaldesa, en el caso de que hubiese pues habrá que justificar... hubiese algún cambio, pues, habrá que justificar tanto la urgencia como la necesidad. Solamente decirles al Grupo Socialista que no vamos a votar a favor de... de su enmienda al plan normativo, puesto que, en primer lugar, consideramos que en el primer punto, donde proponen incluir hacer una ordenanza específica para la prostitución, nosotros entendemos que ya está incluido y recogidos en la ordenanza de convivencia la circunstancias concretas del municipio de Fuengirola, ya que para eso se ha constituido esa Comisión de Trabajo y esa Mesa, donde han tenido la oportunidad ahí, en esa Comisión de Trabajo, de aportar todas las ideas, todos los problemas y todas las medidas que ustedes consideraron oportunas. En cuanto a la segunda parte, en el que introducen una enmienda donde recogen la accesibilidad de las comunicaciones, le puedo decir que la Ley de Transparencia ya la recoge y, por lo tanto, nuestra ordenanza, pues, desde luego, también va a recoger esa accesibilidad universal que... que estará garantizada. Nada más. Muchas gracias por..."

**SRA. PRESIDENTA:** "Bien. Vamos a pasar a votación. Me indica el secretario que primero hay que votar las enmiendas del Grupo Municipal Socialista. Así que, ¿votos a favor de las enmiendas del Grupo Municipal Socialista? ¿En contra? ¿Abstenciones?"

Sometida la enmienda presentada por el grupo municipal socialista a votación ordinaria de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 13 en contra (13 P.P.) y 6 abstenciones (2 C's, 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda rechazar en todos sus términos la enmienda anteriormente transcrita.

**SRA. PRESIDENTA:** "Bien. Pues, pasamos a votar la propuesta del plan normativo. ¿Votos a favor del plan normativo? ¿En contra? ¿Abstenciones? Pues, se aprueba con los votos del Partido Popular y de Izquierda Unida, el voto en contra del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Costa del Sol Sí Puede Tic Tac y del Grupo Socialista."

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, por 15 votos a favor (13 P.P. y 2 I.U.-L.V.), 2 en contra (C's.) y 7 abstenciones (5 P.S.O.E. y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta del Grupo Municipal Popular anteriormente transcrita.

**3. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ARTÍCULOS 15, 53 Y 60 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACION DE VÍA PÚBLICA.**

El Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública, D. Pedro Vega Cáceres, presenta la siguiente propuesta:

*"**I.**- Que el Ayuntamiento de Fuengirola cuenta con una Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública en nuestra ciudad.*

***II.**- Que en sus artículos nº 15, 53 y 60 se establece lo siguiente:*

***Artículo 15º**.- Limitaciones generales.*
*Las licencias para la ocupación de vía pública con terrazas se otorgarán en función de las necesidades de tránsito y del lugar donde se coloquen, debiendo en todo momento realizarse de modo que quede el espacio libre mínimo para el paso de peatones, de acuerdo con las siguientes reglas:*

*1. Queda prohibida la instalación de terrazas en aceras o espacios peatonales que tengan una anchura igual o inferior a 2 metros.*

*2. Podrá asimismo prohibirse la instalación de terrazas por razones de seguridad, obras públicas u otras circunstancias de interés público.*

*3. La ocupación proyectada no podrá impedir ni obstaculizar la entrada en viviendas, galerías visitables, bocas de riego, salidas de emergencia, paradas de transporte público, aparatos de registro y control de tráfico, vados permanentes o cualquier otra instalación o espacio público o privado.*

*4. Los elementos que formen parte de la terraza se colocarán de manera que no impidan o dificulten el libre acceso a las fincas colindantes, debiendo quedar todos ellos dentro de la superficie autorizada. En el caso de sombrillas tanto el vuelo como el pie deberán quedar dentro de la misma.*

*5. Queda prohibida la instalación de terrazas en zonas ajardinadas como concepto general.*

*6. Con carácter general queda prohibida la ocupación de la calzada, salvo la que pueda autorizarse en circunstancias excepcionales o con motivo de las fiestas patronales.*

***Artículo 53º**.- Otorgamiento de la autorización.*
*1. Las licencias se otorgarán directamente a los solicitantes que reúnan las condiciones requeridas. Para el caso de que el número de solicitantes fuese superior al de licencias disponibles, su otorgamiento se dirimirá a través de un sorteo.*

*2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 42, con anterioridad al 31 de Diciembre, la Junta de Gobierno Local determinará el número y emplazamiento de los quioscos temporales. El plazo de presentación de solicitudes será, con carácter general, del 1 de Enero al 31 de Marzo del ejercicio siguiente. No obstante, en caso de vacantes la Junta de Gobierno Local podrá acordar la apertura de un nuevo plazo excepcional.*

***Artículo 60º**.- Solicitud.*
*Los interesados en realizar cualquier actividad en la vía pública deberán presentar una solicitud expresiva de la actividad a desarrollar y la ubicación solicitada, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, acompañada de la siguiente documentación:*

*- Fotocopia del documento de identificación de personas físicas.*
*- Dossier explicativo de la actividad a realizar, especificando los elementos que componen la actuación e infraestructuras que conlleve.*
*- Espacio a ocupar con indicación de los metros cuadrados.*

***III.**- Que la Concejalía de Ocupación de Vía Pública, con el interés de que las terrazas autorizadas en Fuengirola ocasionen las menores molestias a los vecinos, entiende que deben establecerse medidas correctoras sobre las labores de montaje y desmontaje de las mismas.*

***IV.**- Que a su vez, la Concejalía de Ocupación de Vía Pública, con el interés de beneficiar a los solicitantes de quioscos de temporada y a los participantes de las Bases de Actividades Lucrativas en la Vía Pública, entiende que es necesario reducir el plazo de presentación de solicitudes. Este hecho viene ocasionado por dos factores: el inicio, año tras año, cada vez más inmediato de los periodos vacacionales y la lenta tramitación administrativa con las empresas de energía eléctrica que suministran luz a los quioscos.*

***V.**- Que se recibe informe favorable a la citada propuesta de la Jefa Departamento O.V.P. y de la Asesoría Jurídica Municipal.*

*Vistos los antecedentes citados, el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás de general y pertinente aplicación, al Pleno Corporativo se* ***PROPONE:***

***I.-*** *Modificar la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública en Fuengirola en sus artículos nº 15, 53 y 60, quedando con la siguiente redacción:*

***Artículo 15º.-*** *Limitaciones generales.*

*Las licencias para la ocupación de vía pública con terrazas se otorgarán en función de las necesidades de tránsito y del lugar donde se coloquen, debiendo en todo momento realizarse de modo que quede el espacio libre mínimo para el paso de peatones, de acuerdo con las siguientes reglas:*

*1. Queda prohibida la instalación de terrazas en aceras o espacios peatonales que tengan una anchura igual o inferior a 2 metros.*

*2. Podrá asimismo prohibirse la instalación de terrazas por razones de seguridad, obras públicas u otras circunstancias de interés público.*

*3. La ocupación proyectada no podrá impedir ni obstaculizar la entrada en viviendas, galerías visitables, bocas de riego, salidas de emergencia, paradas de transporte público, aparatos de registro y control de tráfico, vados permanentes o cualquier otra instalación o espacio público o privado.*

*4. Los elementos que formen parte de la terraza se colocarán de manera que no impidan o dificulten el libre acceso a las fincas colindantes, debiendo quedar todos ellos dentro de la superficie autorizada. En el caso de sombrillas tanto el vuelo como el pie deberán quedar dentro de la misma.*

*5. Queda prohibida la instalación de terrazas en zonas ajardinadas como concepto general.*

*6. Con carácter general queda prohibida la ocupación de la calzada, salvo la que pueda autorizarse en circunstancias excepcionales o con motivo de las fiestas patronales.*

*7. Deberá prestarse especial cuidado durante las tareas de montaje y recogida del mobiliario de la terraza, no permitiéndose el arrastre del mismo y minimizando el ruido que pudiera producirse.*

*Con carácter general, no podrá instalarse mobiliario que no esté dotado de elementos aislantes que impidan generar ruidos por arrastre, como material de goma o neopreno.*

*Podrán usarse medios de traslado de mobiliario, siempre y cuando estén dotados del mismo material aislante.*

***Artículo 53º.-*** *Otorgamiento de la autorización.*

*1. Las licencias se otorgarán directamente a los solicitantes que reúnan las condiciones requeridas. Para el caso de que el número de solicitantes fuese superior al de licencias disponibles, su otorgamiento se dirimirá a través de un sorteo.*

*2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 42, con anterioridad al 31 de Diciembre, la Junta de Gobierno Local determinará el número y emplazamiento de los quioscos temporales. El plazo de presentación de solicitudes será, con carácter general, desde 1 de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente, en el cual se ejercerá la autorización. No obstante, en caso de vacantes la Junta de Gobierno Local podrá acordar la apertura de un nuevo plazo excepcional.*

***Artículo 60º**.- Solicitud.*
*Los interesados en realizar cualquier actividad en la vía pública deberán presentar una solicitud expresiva de la actividad a desarrollar y la ubicación solicitada, desde el 1 de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente, en el cual se ejercerá la autorización, acompañada de la siguiente documentación:*

*- Fotocopia del documento de identificación de personas físicas.*
*- Dossier explicativo de la actividad a realizar, especificando los elementos que componen la actuación e infraestructuras que conlleve.*
*- Espacio a ocupar con indicación de los metros cuadrados."*

**SRA. PRESIDENTA:** "Pasamos al punto tercero, modificación puntual de los artículos 15, 53 y 60 de la ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública. Tiene la palabra el concejal delegado de Vía Pública, Pedro Vega."

**SR. VEGA (P.P.):** "Gracias, señora presidenta. Traemos al Pleno corporativo del mes de octubre la modificación de tres artículos de la Ordenanza Reguladora para la Ocupación de la Vía Pública en nuestra ciudad, en concreto los artículos número 15, 53 y 60. En cuanto al artículo número 15, pretendemos añadir en esta propuesta del equipo de gobierno, lo que afecta las limitaciones generales de las autorizaciones de ocupación de vía pública, un séptimo apartado que sería: "deberá prestarse especial cuidado durante las tareas de montaje y recogida del mobiliario de la terraza, no permitiéndose el arrastre del mismo, y minimizando el ruido que pudiera producirse". "Con carácter general, no podrá instalarse mobiliario que no esté dotado de elementos aislantes que impidan generar ruido por arrastre, como material de goma o neopreno". Finalmente, dice: "Podrán usarse medios de traslado de mobiliario siempre y cuando estén dotados del mismo material aislante". En cuanto al artículo número 53, que habla de la... del otorgamiento de las autorizaciones de los quioscos temporales o quioscos de verano, en el apartado 2 queremos cambiar el plazo de presentación de solicitudes por el siguiente enunciado: "El plazo de presentación de solicitudes será, con carácter general, dese el 1 de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente, en el cual se ejercerá la autorización" y de forma similar, en el artículo 60, en cuanto a las solicitudes para participar en la base de actividades lucrativas del área pública, tanto de artistas callejeros como de actividades lucrativas, queremos cambiar el enunciado del... del

comienzo del artículo, que quedaría de la siguiente manera redactado: "Los interesados en realizar cualquier actividad en la vía pública deberán presentar una solicitud expresiva de la actividad a desarrollar, y la ubicación solicitada, desde el 1 de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente en el cual se ejercerá la autorización". Esas son las... las tres modificaciones que... que, bueno, que plantea el equipo de Gobierno en base a... o relacionado con esta ordenanza. Tres modificaciones bastante sencillas que cuentan con el visto bueno de los técnicos municipales, tanto de, bueno, de la responsable del departamento y de la Asesoría Jurídica Municipal, y que vienen motivadas por... por las siguientes peticiones. En primer lugar, en cuanto al artículo 15, por reuniones de vecinos, tanto en la Alcaldía como con cita de los propios vecinos en el departamento de Ocupación de Vía Pública, a la hora de intentar, pues, bueno, conciliar lo que es la actividad de las propias terrazas y del descanso de los vecinos en general. Ante este tipo de incidencias, la sensibilidad del equipo de gobierno es intentar regularizar esta situación, y que se minimicen las posibles molestias de la actividad de las propias terrazas en Fuengirola. Al mismo tiempo, la modificación que afecta a los artículos 53 y 60, viene motivada por los propios participantes en los distintos procesos de... de estas autorizaciones, tanto de quioscos de helados o de verano, como de actividades artísticas en la... lucrativas en la vía pública. Estas personas tenían de plazo, a fecha de hoy, hasta el 31 de marzo para presentar las solicitudes. ¿Qué es lo que ocurre? Que si después tenemos que esperar a las correspondientes baremaciones de Servicios Sociales para ver quiénes son las personas seleccionadas para tener un quiosco de verano y, al mismo tiempo, hay que esperar a que estas personas puedan presentar sus posibles alegaciones si están en desacuerdo con la puntuación que se les otorga, se... nos metemos ya aproximadamente en los meses de finales de abril, primero de mayo, a lo que hay que unir la lentitud, por desgracia, de la compañía de suministro eléctrico que en ocasiones, pues, bueno, tarda bastante en poder otorgar el alta de los contratos de los quioscos de verano, con lo cual se... nos metíamos aproximadamente en los meses de final de mayo, primeros de junio. Visto el buen tiempo que hace habitualmente en Fuengirola, que cada vez, pues, bueno, se disfruta más de la calle, e intentando permitir que estas personas puedan ejercer su autorización el mayor número de meses del año, habíamos pensado que quizá era más idóneo cambiar la fecha de presentación de solicitudes, en lugar desde el 1 de enero al 31 de marzo, es decir, el primer trimestre del año, pues, del 1 de diciembre del año anterior hasta el 31 de enero. Esta propuesta que, bueno, se presentó en Comisión Informativa, y en principio contaba con el visto bueno de los grupos de... de la oposición, o al menos del Partido Socialista y de Ciudadanos, es la propuesta que traemos aquí, a Pleno, para que sea sometida a votación, y que es una propuesta que nace de las propias reivindicaciones de las personas que participan en estos procesos. Es decir, la persona que tiene una autorización, lo que quiere es poder ejercerla el mayor número de días al año posible para, evidentemente, tener un mayor número de ingresos y poder, pues, bueno, mejorar su situación socioeconómica. Los objetivos de... de este equipo de Gobierno son beneficiar, pues, tanto a las personas que por dificultades sociales y económicas solicitan un quiosco de verano, y que tras su correspondiente baremación y demás, se les otorga mediante un sorteo, y al mismo tiempo, también, pues, a los artistas callejeros que tienen su... su autorización completamente reglada y regulada, que pasan previamente un casting por el... por el Departamento de Cultura con técnicos

municipales, y también aquellas personas que son emprendedoras y presentan, a lo mejor, algún tipo de propuesta al... al Departamento de Ocupación de Vía Pública, para participar en la base de actividades lucrativas en la vía pública. Son personas, bueno, normalmente bastante más emprendedoras, o incluso que representan propuestas de autoempleo, con lo cual, es una puntuación que los técnicos suelen valorar bastante. Y esa es la finalidad que tiene esta modificación de ordenanza, beneficiar, por un lado, a los vecinos, para que puedan, pues, bueno, conciliar mejor el descanso, y al mismo tiempo regular lo que es el montaje y desmontaje de las terrazas, y por el segundo lado, o, por otra parte, pues, intentar responder a las demandas de los que... las personas que participan, tanto de la solicitud de quioscos como en la de actividades artísticas en la vía pública. Gracias."

**INTERVENCIONES**

**SRA. PRESIDENTA:** "Intervenciones. Señor Galisteo."

**SR. GALISTEO (IU-LV):** "Muchas gracias, señora presidenta. Este asunto del orden del día se trae a Pleno la modificación puntual de tres artículos de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Vía Pública. En concreto, la modificación que ya ha explicado el concejal Pedro Vega se refiere a los artículos 15, 53 y 60 de esta ordenanza reguladora. La modificación del primero de ellos, el artículo 15, se trata de incluir un apartado más, sería el apartado 7 de este artículo 15, para adaptarse a la normativa, entre otras cuestiones, la normativa que se va a trabajar, está incluida dentro del plan normativo, en materia de contaminación acústica. Por ejemplo, una de las confederaciones, más allá, como lo ha explicado también, por las demandas vecinales y las denuncias vecinales con respecto al ruido. Se trata, en definitiva, de solicitar cuidado a la hora de recogida de las terrazas de los locales comerciales, y que el mobiliario incluya elementos de protección sonora, como ha explicado: goma, neopreno, etcétera.
En cuanto a las modificaciones de los artículos 53 y 60, van encaminadas a acelerar el comienzo de las actividades de quioscos de helados, por ejemplo, se habló en la Comisión Informativa, de actividades lucrativas, etcétera, o de actividades artísticas, los artistas callejeros, como he mencionado, en la vía pública, ya que, debido a los plazos burocráticos, más lo que ha comentado ya, de la lentitud por parte de Endesa a la hora del inicio de los suministros, etcétera, pues, estas personas se... se encontraban con la autorización, ya entrado incluso el verano. Para ello se va a acortar el plazo de solicitudes que hasta ahora comprendía entre el 1 de enero y el 31 de marzo de... del año en cuestión. Con la modificación, el plazo será, como he explicado, desde el 1 de diciembre del año anterior al 31 de enero del año en cuestión en que se solicita la... esta autorización. Yo tenía aquí en la intervención otra... otra fecha, porque se habló, y lo explica un poquito, que se habló en principio del 1 de enero al 31 de enero, pero en la Comisión Informativa del pasado jueves, pues, se expuso la problemática y se comentó que reducir dos meses el periodo de solicitudes podría provocar algún problema. Finalmente, se acordó entre todos que este plazo que ha comentado ya, del 1 de diciembre al 31 de enero, pero que además se van a realizar comunicaciones, esto también nos lo comunicaron en la comisión, a las personas que han presentado

solicitudes en los últimos años, para informar de esta modificación, para que lo tengan presente. Nada más. Visto el asunto, nuestro voto va a ser favorable en este sentido. Muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Sí. Muchas gracias. Yo, antes de someter esto a una votación que tenemos preconcebida ya una decisión, está pendiente una aclaración. Está clara la intención de que haya tiempo para que los quioscos, pues, estén abiertos ya en verano. La idea en sí, la intención es buena, pero si bien es cierto también, si no me equivoco, por supuesto, hay un error, lo podemos estar como grupo, que el plazo que había antes era de tres meses y se ha reducido a dos. ¿Y por qué no deja ampliado hasta cuatro meses, incluyendo el anterior?"

Se producen comentarios ininteligibles.

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Ya está eso es todo. Entonces, nosotros votaremos a favor de la propuesta. ¿De acuerdo? Vale."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Toro."

**SR. TORO (C's):** "Gracias, señora presidenta. Bueno, como bien ha dicho el concejal ponente, son modificaciones puntuales en las cuales votamos a favor en la... en la Comisión Informativa, entiendo que van a redundar en beneficio, en primer lugar, también, de los propios hosteleros, las personas que utilizan la ocupación de vía pública, las terrazas, y también para el descanso de... de los.. de todos los ciudadanos, sobre todo muy acertada la modificación, o el añadir al punto número 15 ese aislamiento para intentar producir menos ruido y que puedan descansar los... los ciudadanos. En cuanto a los plazos, también se propuso por nuestra parte esa reducción, que podría causar un problema, y ya nos explicaron que, como bien ha dicho, que se empieza el 1 de diciembre, con lo cual se solventa ese... ese problema. Y realmente se hace según lo han explicado, por los problemas con Endesa en cuanto al suministro de la conexión. Con lo cual, va a facilitar, realmente, que se pueda implementar dichos negocios. Sí quiero recordar, simplemente, que lo dijimos, y así se... se estableció, aunque no se reflejó en, digamos, la ordenanza, que no se sancione directamente, digo, si alguien, que se dé un plazo, que es lo que nosotros propusimos, casi de un año, o se haga una campaña informativa, a los que tengan las... las terrazas, para que puedan poner ese aislamiento, digamos, acústico, y realmente, porque si no, se podía dar que (...) la intención, evidentemente, del caso de que, tan pronto se aprobase la... la modificación y pasase los trámites de delegaciones y fuera definitiva, pues, se podría, en teoría, sancionar a algún... algún negocio por no haber puesto dichos.. dicho aislamiento, y teniendo en cuenta que estamos hablando de, me atrevería a decir, decenas de miles de mobiliario en Fuengirola que puede haber en exterior en terraza, pues, sería bueno, aunque ya creo que así lo hablamos en comisión, que se hiciera una campaña informativa, sobre todo a... a dichos negocios, y que se estableciera un plazo, digamos, razonable ¿no?, o por lo menos se sugiriera o se le advirtiera de dicha nueva obligación

para que no se le sancionase a ningún... a ningún negocio, digo, por tener... no haber puesto ese aislamiento. Nada más. Anuncio que votaremos a favor la propuesta. Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Serrato."

**SR. SERRATO (P.S.O.E.):** "Gracias, señora presidenta. Tal como anunciamos en la comisión, y ha sido también anunciado aquí por el Concejal Delegado, votaremos a favor de la propuesta y de la modificación que promovió Izquierda Unida en cuanto a la anticipación al mes de diciembre, del plazo y vamos a votar a favor, por el mismo motivo que se ha expresado. En el artículo 15, la modificación del artículo 15, lo que es, viene es a satisfacer una demanda de los ciudadanos, que viene siendo bastante... bastante puntual, como es la conciliación entre la explotación económica de terrazas de hostelería, y el descanso e las personas que viven en las... en las zonas de estas explotaciones. Y en cuanto a la anticipación de la fecha de solicitud con motivo para tener, digamos, predispuestos los contratos de... de suministros, sobre todo eléctrico, pues, es lógico, porque, como bien ha dicho también el Concejal Delegado, Fuengirola, cada día se disfruta más en la calle, y la Semana Santa, que es un momento de gran afluencia turística, también es un momento para explotar los negocios en los quioscos, que no se han podido hacer por motivo de los retrasos en la... en la concesión de este suministro o la contratación eléctrica. También se dijo en la comisión, que es una buena idea, que se iba a remitir una carta informativa a los solicitantes habituales para informar, primero, del cambio de fecha y de la anticipación de la fecha al mes de... de diciembre. Por todo ello, vamos a votar favorablemente."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Vega."

**SR. VEGA (P.P.):** "Sí. Gracias. Bueno, pues, agradecer a la oposición el apoyo unánime a esta propuesta. Y, señor Pérez, simplemente, el plazo que se establece en esta modificación es el que se acordó en la Comisión Informativa. Usted no propuso ninguno. Nosotros no tenemos ningún interés en acortar plazos o en fastidiar a nadie. Por eso, desde el propio..., bueno, yo mismo, por decirlo de alguna manera, se propuso que a todas aquellas personas que los últimos dos, tres o cuatro años han... tres años, mejor, dicho, porque la ordenanza entró en vigor en 2014, en los últimos tres años hayan participado en este tipo de procedimientos, se les va a notificar una carta, porque no queremos que se queden fuera. Al contrario, lo que queremos es que participen, ojalá tengan suerte, sean seleccionados, y puedan ejercer un mayor número de meses su... su autorización, para que tengan un mayor número de ingresos. Esa es la intención de esta concejalía. Pero usted no propuso ningún plazo. El plazo fue el que se acordó entre otros grupos políticos, desde el 1 de diciembre hasta el 31 de enero. A todas aquellas personas que han participado en otros años, como ya le he dicho, se le comunicará. Y al mismo tiempo, a todos los negocios que tienen autorización de ocupación de vía pública, casi mil negocios en Fuengirola, a todos ellos, como siempre se suele hacer desde el departamento, se le mandará una carta, porque nuestra intención no es sancionar, nuestra intención es que se adapten y provoquen las menores molestias posibles, para que se adapten a este nuevo artículo en el punto 15. Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Hay alguna otra intervención? Pues, ¿entiendo que se aprueba por unanimidad? Pues, se aprueba por unanimidad."

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 24 señores concejales asistentes (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C's, 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

El Portavoz del grupo municipal Costa del Sol Sí Puede, D. Pedro Pérez Blanes, presenta la siguiente propuesta:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Debemos recordar la Declaración Universal de los Derechos del Animal, adoptado por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y por las Ligas Nacionales afiliadas tras la 3ª Reunión sobre los derechos del Animal, Londres, 21 al 23 de setiembre de 1977. La declaración proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga International, las Ligas Nacionales y las personas físicas asociadas a ellas, fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que en su Artículo 3°, incisos a y b dispone:*

*a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.*
*b) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instant£nea, indolora y no generadora de angustia.*

*Y en su artículo 10°, incisos a y b expresa:*

*a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre.*
*b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad del animal.*

*A nivel nacional, la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados realizó dictamen para que España se adhiera al Convenio Europeo sobre Protección de animales de compañía, hecho en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987.*

*En cuanto a la legislación andaluza, la ley 11/2003 de 24 de Noviembre de Protección Animal, en su exposición de motivos, expresa lo siguiente:*

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En las últimas décadas ha proliferado, en las sociedades más civilizadas, un sentimiento sin precedentes de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de índole cultural que importa al conjunto de la ciudadanía. A este proceso de sensibilización han contribuido especialmente factores tanto científicos-técnicos como filosóficos.*

*De una parte, la ciencia, a través del estudio de la fisonomía animal, ha demostrado empíricamente que los argumentos que fueron esgrimidos durante tantos siglos para distanciarnos de los animales carecían de justificación, siendo cruciales en este proceso los modernos estudios sobre la genética. Al mismo tiempo, los estudios realizados sobre las capacidades sensoriales y cognoscitivas de los animales no han dejado duda sobre la posibilidad de que estos puedan experimentar sentimientos como placer, miedo, estrés, ansiedad, dolor o felicidad.*

*De otra parte, la constatación de estos datos ha generado, desde mediados de los años sesenta, un importante replanteamiento ético, en clave ideológica, en torno a la posición del hombre frente a los animales, con el objetivo fundamental de esclarecer donde se halla a la difusa frontera entre la protección de los animales y los intereses humanos. Todo ello ha dado origen a una nueva línea legislativa nacional e internacional en materia de protección de los animales.*

*En este último ámbito, son numerosos los textos que hacen referencia a estos principios proteccionistas. De entre ellos destacan la Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada por la UNESCO el 17 de octubre de 1978, y en el ámbito de la Unión Europea la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de junio de 1996, iniciativa materializada en el Protocolo anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea número 33, sobre protección y bienestar de los animales, introducido por el Tratado de Amsterdam.*

*La legislación vigente en nuestro pals resulta parcial y dispersa, lo que no facilita una adecuada y efectiva protección de los animales. Ante estas circunstancias, la sociedad andaluza venla reclamando mecanismos que garantizasen la defensa de los mismos. Con el propósito de satisfacer esa demanda, la Comunidad Autónoma ha elaborado la presente Ley.*

*Entre las materias relacionadas en el artículo 148 de la Constitución y, a su vez, recogidas como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, figuran sanidad e higiene, cultura, ocio y espectáculos (artículos 13.21, 13.26, 13.31, 13.32 del Estatuto de Autonomía para Andalucía), por tanto, compete a la Comunidad Autónoma la regulación de la materia objeto de esta Ley.*

*II Esta Ley tiene en cuenta que dentro de la protección animal pueden distinguirse distintos sectores en virtud de la finalidad a la que son destinados: ganadería, experimentación, compañía, etc., que por sus especiales connotaciones requieren un tratamiento separado y pormenorizado a fin de lograr una protección que se ajuste a sus específicas necesidades. Partiendo de esta diversidad, se ha optado por regular las condiciones de protección de los animales de compañía, por ser estas las de menor atención legislativa y por las especiales dimensiones sociales que están alcanzando en los últimos años. Dicha regulación se hace desde el mayor número de perspectivas, no limitándose únicamente a la protección de los animales en sí mismos, sino incorporando también las medidas que garanticen una saludable relación de los animales con el hombre, no solo desde el punto de vista higiénico-sanitario, sino también desde el de la seguridad.*

*Ello no ha impedido, sin embargo, que se recojan, en las Disposiciones Generales, las atenciones mínimas que se deben dispensar a todos los animales que viven bajo la posesión del hombre.*

*Por último, este texto pretende adecuar la normativa legal a una concienciación ciudadana cada día más extendida que exige se acabe con los malos tratos, ta falta de atención o las torturas a los animales que conviven con el hombre,*
*y al mismo tiempo servir de instrumento para aumentar la sensibilidad ciudadana hacia unos comportamientos más civilizados y propios de una sociedad moderna."*

*A lo anteriormente expuesto, debemos agregar, que la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Fuengirola, Reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, aprobado en Pleno del 29 de Octubre de 2012 en su artículo 6 "Prohibiciones" apartado 1 expone:* "Maltratar o agredir físicamente a los animales o realizar con ellos cualquier acción que los irrogue sufrimiento o daños injustificados".

*Y continúa en su apartado 11 de este mismo artículo con:* "Emplear animales en exhibiciones, circos, publicidad, fiestas populares y otras actividades si ello supone para el animal sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales".

*De ese modo, este grupo municipal propone la modificación del siguiente artículo de dicha Ordenanza que quedaría redactado del siguiente modo:*

*"Artículo 4-. Exclusiones .*
*Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ordenanza la fauna silvestre y su aprovechamiento.*

*Asimismo, se excluyen de la presente ordenanza, los animales que se relacionan a continuación, por lo que los propietarios y poseedores deberán atenerse a la regulación de la normativa específica que resulte de la aplicación:*

*a) Los animales de renta.*
*b) Los dedicados a la experimentación.*
*c) Los perros propiedad de las Fuerzas Armadas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Bomberos y Equipos de Rescate y Salvamento, y empresas de seguridad autorizadas."*

*En esta situación, el grupo municipal de Costa del Sol Si Puede, propone al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente*

***ACUERDO**:*

*Modificar la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, aprobada en pleno de 29 de Octubre de 2012, y publicada en el BOP de la provincia de Málaga el 28 de Diciembre de 2012, de modo que se establezca:*

1. *Modificación del artículo 4, de dicha Ordenanza, quedando redactado del siguiente modo:*

*Artículo 4. Exclusiones*

*Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ordenanza la fauna silvestre y su aprovechamiento. Asimismo, se excluyen de la presente ordenanza, los animales que se relacionan a continuación, por lo que los propietarios y poseedores deberán atenerse a la regulación de la normativa específica que resulte de la aplicación:*

*a) Los animales de renta.*
*b) Los dedicados a la experimentación.*
*c) Los perros propiedad de las Fuerzas Armadas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Bomberos y Equipos de Rescate y Salvamento, y empresas de seguridad autorizadas.*

*2. Realizar una Declaración Institucional designando a Fuengirola "Municipio Amigo y Protector de los Animales".*

*3. Instar a la Junta de Andalucía a derogar leyes y reglamentos donde se permita la muerte de las reses de lidia en los festejos taurinos, así como también infligirles daños y maltratos a este tipo de animales.*
*4. Instar al Gobierno de España a la elaboración y sanción de una Ley de Protección Animal.*
*5. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley de Festejos Taurinos, para la inclusión en su articulado y reglamento la "prohibición de matar a las reses de lidia en los festejos taurinos" así como también infligirles daños y maltratos a este tipo de animales.*

*Elevar la propuesta al equipo y servicios jurídicos del Ayuntamiento a los efectos de darle forma al texto jurídico caso de ser aprobada la moción en el pleno."*

El concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, D. Miguel Galisteo Saravia, presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, anteriormente transcrita:

***"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede presenta para su aprobación en pleno una moción para la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos.*

*Desde Izquierda Unida, entendemos el fin que se pretende con la modificación del artículo 4. Exclusiones, de la moción presentada por el Grupo Municipal de Costa del Sol Sí Puede, en aras de evitar el maltrato que sufren las reses de lidia en los festejos taurinos. Son ya muchos los debates abiertos referentes a esta problemática que han surgido desde hace unos años, pero lo que es indudable es que, más allá de otras cuestiones relativas a la "fiesta", el animal en una corrida de toros sufre. Sufre porque es torturado.*

*Ya hay varias ciudades por la geografía española que han prohibido la celebración de este tipo de eventos taurinos por entender que van en contra de la legislación actual, española e internacional.*

*Existe además el informe evacuado al efecto por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento en el que se explica que no es posible la modificación del artículo en cuestión ya que no es competencia municipal y por ir contra la jerarquía de las normas.*

*Por otro lado, existe un número cada vez mayor de ciudades que están propulsando iniciativas en las que se deja de subvencionar estos festejos taurinos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Fuengirola, se propone la siguiente enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede:*

***ENMIENDA DE ADICIÓN:***
*Se añade un segundo y un tercer apartados en el artículo 8 de la citada Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y de Animales Potencialmente Peligrosos, quedando este artículo redactado de la siguiente forma:*
***Artículo 8. Acciones municipales de protección del bienestar de los animales.***
*1.- El Ayuntamiento promoverá todo tipo de actuaciones de defensa, protección y bienestar de los animales. Realizará campañas de concienciación ciudadana, en especial en materia de adopción. También colaborará con asociaciones de protección y defensa de los animales. De igual modo, promoverá espacios y lugares de esparcimiento para los animales de compañía.*
*2.- El Ayuntamiento dejará de subvencionar o realizar aportaciones económicas con fondos públicos o en especie cuando se trate de actividades con reses de lidia y demás ganado taurino, o donde se produzca algún tipo de maltrato animal.*
*3.- El Ayuntamiento evitará cualquier tipo de publicidad, difusión o promoción institucional, ya sea en medios públicos, privados o telemáticos, así como la asistencia de cargos públicos representando al Consistorio, siempre y cuando se trate de actividades con reses de lidia y demás ganado taurino, o donde se produzca algún tipo de maltrato animal."*

**SRA. PRESIDENTA:** "Pasamos al punto cuarto, modificación de la ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos. Tiene la palabra el señor Pérez."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Muchas gracias. Traemos a propuesta a Pleno, nuestro grupo municipal, la denominada modificación de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos. Hacemos una pequeña introducción de exposición de motivos, diciendo que debemos recordar la Declaración Universal de Derechos del Animal, que se adoptó por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las ligas nacionales afiliadas, tras la tercera reunión sobre los derechos del animal, de Londres, del 21 al 23 de septiembre de 1977. La declaración

proclamada el 15 de octubre del '78, por dicha liga internacional, las ligas nacionales y las personas físicas asociadas a ellas, fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que es la UNESCO y, posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, en su artículo 3, incisos A y B, dispone: "A, ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles. B, si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora no generadora de angustia". En su artículo 10, incisos A y B, expresa: "Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre. B, las exhibiciones de animales y los espectáculos que se exhiban en ellos son incompatibles con la dignidad del animal". A nivel nacional, la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados también realizó un Dictamen para que España se adhiriera al convenio europeo de sobreprotección de animales de compañía, hecho que ocurrió en Estrasburgo, el 13 de noviembre de 1987. En cuanto a legislación andaluza, también la hoy vigente, que es, recordamos, competencia autonómica en materia de festejos locales y autonómicos, la Ley 11/2013, de 24 de noviembre, de Protección Animal, establecía en su exposición de motivos, una larga exposición, también, la necesidad de que la... de que se respetaran, lógicamente, los derechos del animal. Concretamente, su punto 2 de la exposición de motivos señalaba que esta ley tiene en cuenta que dentro de la protección animal pueden distinguirse distintos sectores, en virtud de la finalidad de que son destinatarios. Se refiere a los animales, en general, como la ganadería, experimentación, compañía, que por su especial connotación requieren un tratamiento separado y pormenorizado. Pero, siempre se hace también referencia en esa exposición de motivos, precisamente, a esa declaración que habíamos dicho, de los derechos del animal, del año '78. Por último, dice esa exposición de motivos: "Este texto pretende adecuar la normativa legal a una concienciación ciudadana cada día más extendida, que exige se acabe con los malos tratos, la falta de atención o las torturas de los animales que conviven con el nombre. Al mismo tiempo, servir de instrumento para aumentar la sostenibilidad y sensibilidad ciudadana hacia unos comportamientos más civilizados, que sean propios de una sociedad moderna. A lo anteriormente expuesto se debe de agregar que la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Fuengirola, regula la tenencia, a la cual hacemos esta propuesta de modificación, expone también que maltratar o agredir físicamente a los animales, o realizar con ellos cualquier acción que les irrogue sufrimiento o daños injustificados, continúe también su apartado 11 de ese mismo artículo, así como emplear animales en exhibiciones, circos, publicidad, fiestas populares y otras actividades, si ello supone para el animal, sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales. Se proponía y se propone, de dicha ordenanza, salvar o excluir, una exclusión que se refería y se incluía en la letra D, que incluye en la redacción de la letra D, la actual ordenanza. Hay que tener en cuenta que son exclusiones en las que tiene y entiende este grupo municipal, que tiene perfectas competencias plenas el Ayuntamiento, por cuanto que, aunque el tema de festejos sea con carácter general, competencia de la Junta de Andalucía, no hay que olvidar que existe un Reglamento comunitario, concretamente el Reglamento 1099/2009, del Consejo, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, donde en su apartado 20 habla de la necesidad de que el... el animal, para sacrificarlo, debe sumirse en un estado de inconsciencia e insensibilidad, antes de matarlo de forma simultánea, mediante la ausencia de conciencia (...) un animal. Es una operación compleja, que debe de

realizarse desde un punto de vista científico. Evidentemente, una corrida de toros no es un... no es un método científico para ahorrarle sufrimiento a un animal. Les recuerdo que el principio de jerarquía normativa al que nos acogimos como país España en la Unión Europea, exige que los reglamentos tienen un rango jerárquico superior a las leyes ordinarias españolas, y también a las leyes de la Comunidad Autónoma Andaluza. Por tanto, esa exigencia que establece el apartado 20 de este Reglamento, está por encima de esa ley. No se trata de incumplir la ley, no estamos regulando... proponiendo la regulación de algo nuevo, sino simplemente suprimir una letra de un artículo de una ordenanza, no añadir una regulación nueva, quiero que quede excluido. Por tanto, la redacción, en principio, quedaría redactada con los tres primeras letras de ese artículo 4 que a continuación vamos a... a proceder a pronunciar, pero con las propuestas concretas de nuestra... de nuestra moción. Por tanto, nosotros, como propuesta del Grupo Municipal Costa del Sol, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente: modificar la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos, aprobada en Pleno el 29 de octubre de 2012, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el 28 de diciembre de 2012, de forma que se establezca una modificación al artículo cuarto de dicha ordenanza, quedando redactada del siguiente modo: "Exclusiones. Artículo 4. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ordenanza, la fauna silvestre y su aprovechamiento. Asimismo, se excluye de la presente ordenanza los animales que se relaciona a continuación, por lo que los propietarios y poseedores deberán atenerse a la regulación normativa específica que resultara de aplicación: A, los animales de renta. B, los dedicados a la experimentación y C, los perros propiedad de las Fuerzas Armadas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, bomberos y equipos de rescate y salvamento, así como empresas de seguridad autorizadas. Gracias."

**INTERVENCIONES**

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Intervenciones? Señor Galisteo."

**SR. GALISTEO (I.U.-L.V.):** "Muchas gracias, señora presidenta. En este asunto del orden del día se trae a Pleno una moción del Grupo Costa del Sol Sí Puede, enmendada por nuestro grupo municipal, para la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos , así como instar, a instancia de administraciones superiores, en este caso a la Junta de Andalucía y el Gobierno de la nación, para elaborar, modificar o derogar las leyes necesarias para evitar todo tipo de maltrato animal, el de los toros también. Desde nuestro grupo municipal entendemos que este debate es espinoso, ya que el toro y el mundo de la tauromaquia tienen sus defensores y sus detractores. Nos pasa incluso en el seno de nuestra organización, pero si simplificamos el debate, seguro vamos a estar de acuerdo en que hay que acabar con el maltrato animal, sea cual sea, y sea en el ámbito que sea. Es más, creo que estaremos todos de acuerdo en que el toro de lidia, cuando está en un festejo taurino, corrida de toros, sufre. Sin paliativos, sufre. Es torturado y sufre hasta la muerte. Esto es algo objetivo. Pero, es verdad que cuando se abre este tipo de debate surgen argumentos contrapuestos para defender esta fiesta, o para criticarla. Entre los argumentos para defenderlo está el de que hay toda una

industria alrededor del toro, que ofrece empleo a muchas personas, que genera riqueza o que las dehesas se aprovechan, y si no, pues, quedarían abandonadas. Muchas de estas argumentaciones son ciertas, pero, entendemos que habrá que estudiar y planificar cómo ir acabando con la parte de la tortura y el sufrimiento del toro en estos festejos taurinos. Quizá una faena como las que se hacen en algunas zonas de Portugal, donde todo es igual que aquí, pero la parte de la tortura no, no existe. O realizar espectáculos de recortadores, etcétera, podría ser una solución. Nosotros no tenemos cuál es la solución correcta a todo este embrollo, pero, entendemos que, efectivamente, hay que acabar con el maltrato animal que se produce en este tipo de eventos. No obstante, desde nuestra formación política, como ya hemos dicho anteriormente, nos posicionamos clara y rotundamente contra el maltrato animal, sea el que sea, y ocurra donde ocurra. Y lo decimos aquí, porque no sólo se produce maltrato animal en las plazas de toros. También se produce maltrato animal cuando en la industria alimentaria, por ejemplo, se confinan en condiciones durísimas a multitud de animales en espacios muy reducidos para que toda la vida del animal sea producir alimento, dando igual cómo se desarrolle esta vida. Casos hay muchos: pollos, cerdos, vacas, ovejas, y un largo etcétera de animales que viven... que viven en la muerte. Eso también es maltrato animal. Permítannos una analogía curiosa de este asunto. Desde nuestro grupo municipal pensamos que todos los animales, todos, absolutamente todos, deberían vivir como vive un toro toda su vida, hasta que va a la plaza de toros, que vive bastante bien. Y morir, todos los animales, todos, morir sin sufrimiento para, posteriormente, en el caso que sea necesario, poder ser destinado a la alimentación. Por otro lado, y volviendo a la moción del Grupo Costa del Sur Sí Puede, desde nuestra formación política estamos de acuerdo en los acuerdos 2, 3, 4 y 5, que, como he dicho anteriormente, pues, habla de instar a instancias superiores, a administraciones superiores, a elaborar leyes, reglamentos o derogar las que hay, para evitar ese maltrato animal. Y en el acuerdo 2, que era el de realizar una declaración institucional designando a Fuengirola municipio amigo y protector de los animales. Estamos de acuerdo en todo ello, pero, teniendo en cuenta lo que se indica en el informe evacuado por la asesoría jurídica al efecto de este asunto, vemos que, al parecer, nosotros no... no tenemos muchos conocimientos de la materia jurídica, pero al parecer no sería posible la propuesta realizada por... por el Grupo Municipal Costa del Sur Sí Puede. Es por esto por lo que hemos propuesto la enmienda que se les ha hecho llegar, para añadir dos apartados al artículo 8 de la ordenanza que estamos tratando, y que quedaría de la siguiente forma: "Artículo 8. Acciones municipales de protección del bienestar de los animales". Ahora mismo viene en ese apartado, el siguiente texto: "El Ayuntamiento promoverá todo tipo de actuaciones de defensa, protección y bienestar de los animales, realizará campañas de concienciación ciudadana, en especial en materia de adopción. También colaborará con asociaciones de protección y defensa de los animales. De igual modo, promoverá espacios y lugares de esparcimiento para animales de compañía". Con la enmienda que proponemos desde Izquierda Unida, se... se englobaría todo este texto en el apartado 1 de ese artículo 8, y se incluirían dos apartados más. El número 2 diría: "El Ayuntamiento dejará de subvencionar o realizar aportaciones económicas con fondos públicos o en especies, cuando se trate de actividades con reses de lidia y demás ganado taurino, o donde se produzca algún tipo de maltrato animal". Y el apartado 3: "El Ayuntamiento evitará cualquier tipo de publicidad, difusión o promoción institucional, ya sea en medios

públicos, privados o telemáticos, así como la asistencia de cargos públicos representando al consistorio, siempre y cuando se trate de actividades con reses de lidia y demás ganado taurino, o donde se produzca algún tipo de maltrato animal". Antes... antes de que se me lancen, no queremos decir que el que quiera, de cargo público, como hemos puesto aquí, pueda asistir de manera personal a un evento de estas características. Pero, representando al Ayuntamiento, pongámosle, como presidente de la corrida, pues, no lo... no lo contemplaríamos con este apartado. Esa sería la enmienda que proponemos. Nada más, muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Toro."

**SR. TORO (C's):** "Gracias, señora presidenta. Bueno, en este orden del día se trae la propuesta de Costa del Sol Sí Puede para la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos, y en concreto, la exclusión que quiere realizar del artículo 4, en concreto sobre los toros de lidia y otra serie de inclusiones ¿no? Yo creo que, por encima del deseo o de las intenciones de... o voluntad que tenga cualquier grupo municipal o cualquier ciudadano, está la ley. Y, evidentemente, la ley, creo que debe ser... es el amparo y lo que nos da la convivencia. Y creo que el informe de asesoría jurídica es muy, muy claro, donde determina que no tenemos competencias propias para regular. Sería, los ciudadanos, para que me entiendan, como si quisiéramos obligarle, no sé, a otro país a hacer algo. Realmente, la competencia es de otra administración autonómica. Incluso la sentencia constitucional dice que debe ser hasta el Congreso de los Diputados donde realmente se debe debatir, y en mi opinión personal, sí se debería debatir, porque realmente es un... un asunto que merece su debate. Pero, claro, se debe hacer en la administración competente, donde tienen representación, tanto todos los grupos que estamos aquí presentes, donde realmente se puede instar y debatir sobre eso o sobre otras muchas más cosas, como también se ha mencionado por parte de... de Izquierda Unida. En concreto, la parte del informe de asesoría jurídica que dice que no tenemos competencia, con lo cual no es legal la modificación que se quiere realizar, es que, leo literalmente, dice que: "El principio de competencia que limita la potestad reglamentaria de las corporaciones locales, o aquellas materias que expresamente vengan atribuidas por ley, lo que impide extender la ordenanza a otros supuestos sobre lo que se carece de dicha competencia reglamentaria ni, por consiguiente, ampliar su contenido". Resumiéndolo mucho, que no tenemos competencia nosotros para regular esto. Es más, si cada ayuntamiento hiciera lo que quisiese, pues, se podría convertir esto, pues, no sé, en un pequeño reino de Taifas, donde aquí se prohíbe, en Mijas se admite, y realmente es algo que, por el bien incluso de los mismos animales, merece un debate en el Congreso de los Diputados, y no que cada municipio o cada provincia, pues, determine lo que entienda por conveniente. Ciudadanos no es un partido protaurino, pero sí respetamos la libertad de todos los vecinos, y por eso entendemos que es, digamos, exagerado llegar a prohibir este tipo de actividades. Entendemos también que puede ser hasta un intervencionismo o una intromisión en cuanto a la libertad que puede tener cualquier persona, incluso de ir, asistir o no en calidad de lo que considere, a un... a un acto, en representación del ayuntamiento, o no. Sí estamos en contra en nuestro partido de lo que es subvencionar, de que se den ese tipo de ayudas, pero entendemos, como he

dicho, que merece una mayor concienciación social sobre este y otros temas más, en referencia a los animales. Que se haga ese debate que se abre, pero debe hacerse donde deciden todos los españoles, es decir, en el Congreso de los Diputados, donde se tiene que debatir sin ningún límite, si se aprueba o no, si se deroga, o qué limitaciones, o qué cambios se pueden hacer en cuanto a la tauromaquia, que entiendo que... que debe tener importancia. Por último, quiero recordar, a raíz de un intento que ya se produjo en Cataluña ¿no?, de prohibición, que resaltando lo que he dicho anteriormente, ya en la sentencia del Tribunal Constitucional, que voy a leer solamente cuatro líneas, donde ya viene a especificar que debe ser el Congreso de los Diputados donde realmente se debe debatir el asunto. Y lo que viene a decir el Tribunal Constitucional sobre este asunto es, y lo leo literalmente, son cinco líneas: "El respeto y la protección a la diversidad cultural de los pueblos de España que deriva del artículo 46 de la Constitución, y que no es sino una manifestación de la diversidad propia de nuestro Estado autonómico, parte, precisamente, de la imposibilidad de prohibir en una parte del territorio español, una celebración, festejo o, en general, una manifestación de una arraigada tradición cultural, si su contenido no es ilícito o no atenta contra otros derechos fundamentales. Se trata, por el contrario, de garantizar que aquellas tradiciones implantadas a nivel nacional se vean complementadas y enriquecidas en las tradiciones y cultura propias de las comunidades autónomas. Es decir que entiende, y es sano, además, y yo creo firmemente que ese debate se debe abrir, porque es cierto que hay una concienciación, y los animales sí merecen dicha protección o dicho debate, que es el órgano competente que debe ser donde he dicho anteriormente, donde deciden todos los españoles, es decir, en el Congreso de los Diputados, y además tienen representación, que lo pueden instar cuando ellos quieran, para iniciar ese debate y que entre todos digamos los límites, o su prohibición, o lo que se establezca. Por eso, nosotros nos abstendremos en... en esta propuesta."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Serrato."

**SR. SERRATO (P.S.O.E.):** "Gracias, señora presidenta. Tal como ha manifestado la intervención que me precede, del portavoz de Ciudadanos, la modificación perseguida por el Grupo Costa del Sol Sí Puede afectar a materia reservada a ley y, particularmente, a la norma que desarrolla en el ámbito de nuestra comunidad, como es la 11/2003, que excluye de su regulación, precisamente, a los espectáculos a puertas cerradas y los que desarrollen con una autorización en espacios públicos con toros de lidia. Pero, aún más, no es precisamente la norma autonómica a la que hay que recurrir para perseguir la modificación de estas reglas legales que eviten el maltrato animal en espectáculos taurinos. La ley 18/2013, aprobada por las Cortes generales, es la que eleva a patrimonio cultural la tauromaquia, y su preámbulo principia con la declaración de que la tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto a actividad enraizada en nuestra historia y nuestro acervo cultural común, etcétera. Y sigue valorando incluso la actividad económica que gira alrededor del espectáculo. Como ciudadano, tengo mi opinión al respecto, pero me la reservo, porque, a través del posicionamiento dispar de mi grupo respecto al asunto tratado, la decisión... tomamos la decisión de relevarnos de nuestra disciplina de voto, y votaremos libremente y en conciencia. No obstante, desde

un punto de vista estrictamente jurídico, resultando la propuesta de modificación contraria a los principios de competencia y de subordinación jerárquica, mi recomendación para mi grupo es que nos inclinemos por la abstención, en cuanto que nuestras sensibilidades no pueden transgredir estos principios, dando el voto favorable a una propuesta que excede del ámbito normativo, de la (...) normativa municipal, y entra en colisión otra norma de ámbito superior. Nada más."

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Desean segundo turno de intervenciones? Señor Pérez."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Sí. Quisiera aclarar, con respecto a la moción presentada, ya que no... hoy no es mi mejor día, lo tengo que reconocer, que había otros puntos que ha apuntado don Miguel Galisteo. Pero, claro, bueno, lo tenía en otra hoja y ahora los paso a señalar. Parte de esa modificación, de lo que sería no una extensión de la competencia, no se está regulando nada nuevo, sino simplemente de suprimir los efectos de una de las letras de las exclusiones, añadir los siguientes puntos: primero, se solicitaba y se insta a este Pleno a que se realice una declaración institucional designando a Fuengirola municipio amigo y protector de los animales. También, instar a la Junta de Andalucía para que derogue leyes y reglamentos donde se permita la muerte de las reses de lidia en los festejos taurinos, así como también infringirles daños y maltratos a este tipo de animales. También, instar al Gobierno de España a la elaboración y sanción de la Ley de Protección Animal. Y, finalmente, instar también al Gobierno de España a modificar la Ley de Festejos Taurinos para la inclusión en su articulado y Reglamento de la prohibición expresa de matar a las reses de lidia en los festejos taurinos, así como también infligirles daños y maltratos a este tipo de animales. Que quede claro que el grupo municipal nuestro, Costa del Sol Sí Puede, a través del que se articulan las propuestas de Podemos, está a favor de la fiesta nacional, nunca ha estado en contra, está en contra del maltrato animal. A favor de la fiesta, una fiesta que se adentra, aproximadamente, al siglo XII, y que también tiene su desarrollo cultural, precisamente, a raíz de... de matar reses, no solamente reses bravas sino cualquier tipo de res en la cultura española, y está muy arraigada. Eso, nadie lo duda que sea... que sea así. Lo que se pone en cuestión es que, en pleno siglo XXI, es desde el punto de vista ético y moral, absolutamente insostenible que sea festejo y que sea motivo de regocijo el divertimento de ver a un toro sufrir en la plaza. Es cierto que la mayor parte de los aficionados van a ir a ver el arte del toreo. Todo está en mano ellos, pero, evidentemente, la fiesta tiene que evolucionar, de la misma forma que hace 2.000 años nadie veía mal, porque era otro contexto social y cultural, nadie veía mal que dos personas se mataran en un circo, o que dieran de comer a los leones a cristianos, no se veía mal en aquella época, era socialmente admisible, hoy, con sociedades ya consolidadas, que incluso tienen votos en distintas elecciones, como la sociedad PACMA, el Partido PACMA de protección de los animales, donde hay un movimiento sostenido bastante notable, no se concibe que se siga sosteniendo el sufrimiento de un animal en la plaza. Eso es así. Entonces, claro, es normal que haya personas que tengan un arraigo personal, y que piensen que, bueno, pues, oye, que es una tradición, y de repente la fiesta se muere. No, la fiesta no, la fiesta tiene que evolucionar, no tiene que morir, tiene que evolucionar. Eso sí, respetando el sufrimiento del animal. Hay otros festejos, por ejemplo, en Portugal, incluso otros festejos que también hay en

Sudamérica, que han evolucionado de tal forma que le ponen al toro, le ponen un protector en el lomo para que la banderilla se cuelgue en el protector, y no se le hace daño. Es otro tipo de evolución. Es simplemente que la fiesta evolucione, y no sea, como algo específico y absolutamente necesario, el sacrificar y hacer sufrir al toro en la plaza. Entonces, perfectamente legítimo. No podemos compartir, por tanto, la fundamentación jurídica que realiza el Grupo Ciudadanos, por una razón muy sencilla: porque se refiere a la prohibición de los festejos. Nosotros no estamos pidiendo la supresión de los festejos, sino la petición de suprimir el sufrimiento de los animales. Entonces, sí entendemos que es perfectamente compatible, puesto que existen ya en el 2004, antes de que prohibieran las... las plazas de toros, o sea, las corridas en Cataluña, la mayor parte de los municipios ya en 2004 habían prohibido matar animales en las plazas. Otros municipios, por ejemplo el 2010, en Galicia: Cangas, Vedra, Dodro, Muchamel. Estamos hablando de Galicia. También han prohibido. En... en Valencia, en País Vasco, en Sopelana, otra... otra ciudad. ¿Qué pasa, se saltado Sopelana, la ciudad del País Vasco se ha saltado la Normativa legislativa? No. Simplemente prohíbe matar a los animales en las plazas. ¿Qué argumento legal es sostenible y perfectamente defendible? Oiga usted, me acojo a lo que establece el Reglamento de la Comunidad Europea, este que acabo de decir, 1099/2009, del Consejo, apartado 20. Muchos métodos de matanza causan dolor a los animales, por ello es necesario aturdir a los animales para sumirlos en un estado de inconsciencia, eso sería antes de matarlos, o de manera simultánea. Medir la ausencia de conciencia y sensibilidad de un animal es una operación compleja. Debe efectuarse haciendo un método reconocido desde un punto de vista científico. Hombre, científico. Es cierto que, a lo mejor, un animal sufre menos si el torero es un diestro y consigue dar en el hoyo de las agujas. Pues fantástico. Pero cuando le da un aviso, dos avisos, se oye, porque el que ha ido a una corrida de toros sabe lo que hay, se oye mugir al toro, sufrir, porque está sufriendo, porque... lógicamente eso no es un espectáculo, es una carnicería, aquí y en Pekín. Entonces, es muy sencillo: se trata de que podemos, como grupo municipal o como municipio, ser vanguardistas, ser... modificar, adaptarnos a la realidad social, que va a venir. O sea, es que esto va a venir. Podemos ser retrógrados, conservadores, "ah, es que no, va a morir la fiesta". No. O podemos decir: "no, no, señores, esto va a evolucionar", vamos a adelantarnos, vamos a ser valientes, y simplemente vamos a modificar una letra de un artículo de exclusiones y, por tanto, adelantarnos a los tiempos y ser, precisamente Fuengirola, un municipio vanguardista en la defensa de los derechos animales. Tenemos esa opción aquí, o podemos simplemente: "no, no es mi competencia, no, que si la Junta de Andalucía, no, es el Estado, habrá que instar..." Bueno, aquí hay una moción que expresamente pide la supresión, no la ampliación de competencias, sino la supresión de la letra de un artículo. Y aparte, insta, por supuesto, a los órganos competentes para que hagan una completa regulación para que, definitivamente, se acabe el sufrimiento de los animales en las plazas. Y, bueno, por supuesto, como decía Miguel Galisteo, en la inmensa mayoría de los espectáculos públicos que... en los que hay toros y otras reses, y se... se les hace sufrir. Eso es todo, y muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Desean segunda intervención? Señor Galisteo."

**SR. GALISTEO (I.U.-L.V.):** "Muchas gracias, señora presidenta. Por responder a algunas cuestiones, con la... con la enmienda que hemos propuesto no coartamos la libertad de nadie, de asistir a eventos de este tipo. De hecho, no viene como tal en la enmienda que proponemos. Simplemente proponemos que, como cargo representando a un municipio o al Ayuntamiento, no se asista. Se puede asistir de manera a título personal, sin ningún problema, que cada uno decide con su vida lo que quiere hacer, pero no como cargo representando al Ayuntamiento y a todos... a todos los vecinos y vecinas del municipio. En cuanto a lo que se ha comentado sobre si son competencias del Pleno o no, modificar alguna ley. Bueno, lo que sí está claro es que sí puede ser una competencia del Pleno, de hecho, lo es, el poder instar a instancias superiores, a administraciones superiores, para abrir ese debate en el fuero que corresponda o en el lugar que corresponda, y decidir o no, pues, derogar leyes, modificarlas o crearlas para evitar cualquier tipo de maltrato, incluido el de los toros. Pero antes de la intervención hemos hecho constar que no sólo ese es maltrato, que el confinamiento y las pésimas condiciones de vida que tienen animales en el sector de la industria alimentaria, pues, también habría que, entre comillas, meterle mano ¿no?. Pero, por supuesto, se puede instar. Es una potestad que tenemos, del Pleno, instar a instancias superiores, y el artículo... perdón, el acuerdo 3, 4 y 5 de la moción que presenta el Grupo Municipal de Costa Azul Sí Puede hablar de instar a instancias superiores. Vemos que se puede hacer. En cuanto al acuerdo número 2, realizar una declaración institucional designando a Fuengirola municipio amigo y protector de los animales, tenemos competencias perfectamente para hacer esa declaración. Se ha hecho en multitud ocasiones en otros ámbitos. Se puede hacer. En el caso del artículo... perdón otra vez, del acuerdo 1, que propone el Grupo Municipal de Costa del Sol Sí Puede, pues ahí hay más discrepancia, porque unos dicen, o decís, que ley no se puede modificar, que no tenemos competencias, que sí, hay un informe incluso de acuerdo al efecto. Costa del Sol Sí se Puede se agarra a lo que dice también una directiva... un Reglamento europeo, que también puede ser cierto. Nosotros, lo que proponemos en la enmienda es cortar el grifo. Cortar el grifo de las subvenciones de la Administración, se haga o no se haga en este municipio, pero cortar el grifo y, por supuesto, no dar publicidad a este tipo de eventos, con cuentas institucionales. Y se hace. O poner el logo del ayuntamiento en carteles de este tipo de eventos, porque nos guste o no, todos estamos de acuerdo de que eso es maltratar a un animal. Es maltratarlo, de todas, todas. El toro sufre. ¿Que el resto de su vida vive como un rey, un campeón? Efectivamente, estamos todos de acuerdo. Nos gustaría a todos vivir así. Pero el toro sufre, y mucho, en la plaza. Bueno, pues, evitémoslo. Vamos a ir en el sentido que yo creo que va la enmienda... perdón, la moción del Grupo de Costa del Sol, que es el evitar el maltrato. Ello, hablan encima de no suprimir la fiesta nacional, la fiesta del toreo. Nosotros hemos propuesto una posible solución, que no sabemos si será la adecuada, que no tengo ni idea, no nos vamos a meter en ese fregado, que hemos dicho en la intervención, que es la de, oye, pues, hacer algo similar a lo que se puede hacer en Portugal, sin necesidad de hacer maltrato. O recortadores, que a algunos les puede divertir más, otros menos, pero, pues, es entretenido de ver. La cuestión es que no se maltrate a ningún animal, los toros tampoco. Nada más. Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Bien. Pues, pasamos a... ¿Desea cerrar, señor Pérez?"

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Simplemente decir que sí, nos añadimos a la... a la enmienda de... del Grupo Izquierda Unida, en el sentido de que, lógicamente, este espectáculo no puede estar subvencionado con dinero público. ¿Vale? Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Bien. ¿Admite usted, entonces, la enmienda, como parte de su propuesta? Pues, entonces, sólo hay que votar la propuesta, ¿no? Pues, ¿votos a favor de la propuesta del Grupo Costa del Sol Sí Puede Tic Tac? Con la enmienda incluida. Votos... ¿Abstenciones? ¿En contra? Se desestima."

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 24 señores concejales asistentes a la sesión, por 5 votos a favor (2 C.S.S.P.T.T. , 1 P.S.O.E. y 2 I.U.-L.V.), 13 en contra (13 P.P.) y 6 abstenciones (4 P.S.O.E. y 2 C's), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda rechazar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita así como la enmienda a la misma presentada por el grupo municipal I.U.-L.V., votadas ambas conjuntamente.

**SRA. PRESIDENTA:** "Tiene la palabra el concejal de Comercio para la explicación de voto."

**SR. VON WICHMANN (P.P.):** "Muchas gracias, señora Alcaldesa. Lo primero, y viendo lo que he escuchado, recomendaría que tanto Izquierda Unida como Podemos, que lo veo completamente lícito lo que ellos plantean, pues, que lo planteen a nivel del Congreso de los Diputados, y ahí, pues, a nivel nacional se estimará. Si vamos a lo que es la fundamentación jurídica, y viendo lo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos, pues, estamos de acuerdo, y creo que no es dentro de mi campo, de que estamos hablando de una ley... de una ordenanza, perdón, que dice muy claro que es animales de compañía y animales potencialmente peligrosos. Eso es lo que nosotros, a nivel de ayuntamiento, podemos regular. Todo lo demás ya es una competencia autonómica y, evidentemente, no podemos, en ningún momento, contradecir... contradecir esta ley. Sí que es verdad de que también, si fuéramos a esa ley, la Ley Autonómica de Protección de Animales, que es la que tiene competencia, en el artículo 2, como también se ha dicho, queda fuera de la aplicación de esta ley, porque tiene una normativa propia, porque existe, si vamos a centrarnos más claramente, fauna silvestre y su aprovechamiento, la caza, o si estamos hablando de todo lo que viene relacionado con la tauromaquia, tiene su reglamento taurino. Luego, en este caso, yo creo que esta corporación, este equipo de Gobierno, dentro de sus ordenanzas no tiene una serie de competencias a las cuales se están refiriendo dentro de... de esta moción, de manera que, desde un punto de vista legal, creo que cumple y que no se debe de modificar. Y si ellos consideran que se debe de modificar, repito, que lo hacen y lo propongan a nivel de Congreso de Diputados. Voy a detenerme en dos apartados importantes. Se dice también, por parte de la moción presentada por Costa del Sol Sí Puede Tic Tac, que se proponga o se haga, inste a una declaración institucional de Fuengirola municipio amigo

y protector de animales. A ello me he quedado bastante asombrado. Primeramente, creo que este tipo de designación, que sea un municipio amigo y protector de animales, debe ser a terceros. Quedaría un poquito demasiado obvio por parte de nuestro... del... del propio equipo de Gobierno, que hiciera una declaración de algo que, primeramente, como se suele decir, el movimiento se demuestra andando, y eso es lo que ha hecho, lo que ha hecho desde un punto de vista sanitario el Ayuntamiento de Fuengirola, desde hace ya bastantes años. Prácticamente, pues, desde que llevamos gobernando, siempre se ha tenido en cuenta, y lo dejo claro, que, para nosotros, la vinculación de Fuengirola con el mundo animal, y lo mucho que se ha hecho en los últimos años, sobre todo con las mascotas, es incuestionable. Podemos citar muchísimos ejemplos, recalcar en algunos que todos los que nos están escuchando, pues, conocen. Tenemos dos parques caninos con una extensión de mayor de 10.000 metros cuadrados, de una manera completamente..."

**SRA. PRESIDENTA:** "Está explicando su voto... el voto en contra..."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Reduzca su... reduzca su intervención, señor concejal."

**SR. VON WICHMANN:** "Perfecto. Pues, reduzco totalmente..."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Cada uno..."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Discúlpeme, señor López. Señor López..."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor López, le llamo al orden. Señor López, le llamo al orden por primera vez. El Pleno lo dirijo yo, por poco que a usted le guste, pero lo dijo yo. Él está dando las argumentaciones que van a defender el voto en contra de esta propuesta."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor López, el Pleno lo dijo yo. Siga con su intervención y redúzcala a una intervención lo más breve posible."

**SR. VON WICHMANN:** Lo más breve posible, señora Alcaldesa. Nuestro objetivo va a ser siempre la defensa a ultranza de los animales desde cualquier punto de vista. El Ayuntamiento de Fuengirola, nunca, nunca ha hecho ninguna aportación económica, nunca, ninguna, ni un euro, lo digo para que después no se tergiversen las

informaciones. Y llegado a este punto, y esto solamente quizá, a lo mejor, le moleste que me extienda, voy a decir alto y claro una palabra que tiene un amplísimo significado: libertad. Y, en este caso, libertad personal, que cada uno decide sin ninguna atadura ni cortapisa, lo que le gusta y lo que no. La política del equipo de gobierno para nada va a prohibir o coartar, sino todo lo contrario, que sea un pensamiento libre, de manera que puedan extender y expandir las ideas y aficiones de cada uno, que pueden ser distintas, diferentes, extrañas o contrarias, pero, por supuesto, todas deben ser respetadas. Muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Muy bien. Pasamos al siguiente punto."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "No, señor, porque ya ha cerrado..."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez, si usted no se conoce el Reglamento, se lo lee. Si no, yo se lo explico. Usted, como ponente, tenía tres turnos de intervenciones, que los ha usado. El Grupo Popular no ha usado ninguno, y después ha hecho... ha hecho uso de su derecho a explicación de voto. Por tanto, ha terminado la intervención y el debate de este punto del orden del día."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez, le ruego..."

Se producen comentarios ininteligibles.

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez, le llamo al orden por primera vez."

Se producen comentarios ininteligibles.

**5. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**6. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**SRA. PRESIDENTA:** "Pasamos a la parte no resolutiva. Dación de cuenta de los asuntos tratados en la Junta de Gobierno local. Tienen la palabra, por el orden que lo deseen, la señora Mata, el señor Cuevas y la señora González."

**SRA. MATA (P.P.):** "Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Dentro de la Junta de Gobierno local ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre, se aprobó dentro del área de Régimen Interior aprobar la subsanación de error de acuerdo de Junta de Gobierno local del 5 de mayo, en el cuadro de plazo e importe devengado en el fraccionamiento de pagos solicitados por la entidad ALREYMO Sociedad Limitada. Se aprobó la transmisión de licencia de puesto de mercadillo, la transmisión de licencia de venta ambulante del puesto número 374 del mercadillo de los martes, a favor de José Rubiano Romero, y también se aprobó la transmisión de licencia de venta ambulante del puesto número 52 del mercadillo de los domingos, a favor de Cheikh Tidian Diop. En asuntos de urgencia del mismo día se aprobó la tramitación y aprobación inicial del estudio de detalle de iniciativa popular promovida por la entidad Higuerón Resort By Urbania Phase. Se aprobó la concesión de ayuda a los ciudadanos de Fuengirola, para paliar las dificultades económicas por importe de 4.409 euros. En la Junta de Gobierno local ordinaria del día 5 de octubre, en el área de Régimen Interior se aprobó tomar conocimiento de la nómina del personal municipal correspondiente al mes de septiembre, por importe de 2.432.729 euros. Se aprobó también la concesión de ayuda a los ciudadanos para paliar las dificultades económicas. Se aprobó el inicio de expediente de contratación y pliego de condiciones para la adjudicación de una licencia para la instalación y explotación de máquinas automáticas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos alimenticios para el edificio público del ayuntamiento. Y se aprobó la contraprestación de los concesionarios de los locales 1, 2, 4 y 5 del mercado municipal de mayoristas, para la ocupación y explotación mediante canon mensual, de agosto 2017 a julio 2018. Dentro del área de Asuntos de Urgencia se aprobó el inicio de expediente de contratación y pliego de condicines y proyecto de la obra de ejecución del parque público en el sector de La Veguilla, por importe de 901.000 euros, y en un plazo de ejecución de cinco meses. Se aprobó también la modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local del 16 de junio, en relación al importe de la solicitud de subvención del programa de fomento de empleo agrario, para la contratación de trabajadores para la ejecución de proyecto de obras y servicios de interés general y social, en la modalidad de garantía de rentas. Se aprobó también en asuntos de urgencia, adjudicar al Club Patinaje El Tejar, el servicio de escuelas deportivas de patinaje artístico, hasta la licitación del nuevo pliego administrativo y la adjudicación de dicha escuela por valor anual estimado de 8.000 euros. Se aprobó la adjudicación al Fuengirola Rugby Club, el servicio de escuela deportiva del rugby, hasta la licitación también del nuevo pliego administrativo, y nueva adjudicación para dicha escuela, por valor anual estimado de 8.000 euros, y en las mismas condiciones para el Club Piragüismo Fuengirola. Nada más. Gracias, señora presidenta."

**SR. CUEVAS (P.P.):** "Buenos días, y muchas gracias, señora presidenta. La Junta Local de Gobierno, en reunión ordinaria del día 22 de septiembre, aprobó las siguientes propuestas: en el área 3 de bienestar social, se aprobó aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de talleres musicales y culturales, expediente 58/2012, solicitado por el Círculo Dodecafónico Sociedad Limitada, expediente 49/2017. Adjudicar a la entidad Muebles Caparrós e Hijos el suministro del equipamiento de la vivienda municipal en avenida de Mijas número 8, edificio Gandía, primera planta, puerta 1, por un importe de 9.367 euros, expediente 104. Declarar desierto el contrato de

una licencia para la ocupación y explotación privada temporal de la caseta de mayores ubicada en el recinto ferial durante la Feria del Rosario 2017, mediante la actividad de hostelería, expediente 047/2017. Devoluciones de garantía: Aprobar la devolución de la garantía definitiva en el contrato para la concesión administrativa sobre un inmueble de titularidad municipal para su explotación como centro de podología para el colectivo de la tercera edad, expediente 28/2012. Aprobar la devolución de la garantía definitiva en el contrato de sonorización para las carpas, e instalación en el recinto ferial durante la feria del Rosario 2017, expediente 16/2015. Aprobar la devolución de la garantía por un importe de 3.200 euros para la organización del evento concierto de Lunas y Lunares en el Castillo Sohail, del 7 de julio del 2017, expediente 63/2017. Aprobar la prórroga de las concesiones para la ocupación de recinto ferial de las casetas y peñas recreativas profesionales, políticas y sindicales, por un periodo de un año, expediente 69/2017. Tomar conocimiento del programa de Feria del Rosario de 2017. Tomar conocimiento de la composición del comité hípico asesor para la Feria del Rosario 2017, expediente 70/2017. La Junta de Gobierno local, en la reunión ordinaria del 5 de octubre de 2017, aprobó en el área de Bienestar Social las siguientes propuestas: aprobar la prórroga del contrato del servicio para la impartición de ciencias en el taller de acceso a la universidad para mayores de 25 años, expediente 82/2014; y aprobar la cesión del Castillo Sohail para los días 16 y 18 de octubre a la entidad Babieka Entertainment, para la grabación de un *reality show* para el musical, por importe de 3.364 euros, y un depósito de fianza de 3.200 euros. Muchas gracias."

**SRA. GONZÁLEZ (P.P.):** "Muchas gracias, señora presidenta. En la Junta de Gobierno Local ordinaria, del día 5 de octubre, en el área de infraestructura se acordaron los siguientes asuntos: En primer lugar, elevar a definitivo el acuerdo de la Junta de Gobierno local del 02/06/2017, de imposición a la entidad Construcciones Sergio Pérez López, de penalización por demora en el plazo de finalización de las obras de remodelación integral de la calle Blanca Paloma. En el punto 2 se acuerda resolver de mutuo acuerdo con la entidad BOX & SOL la finalización del contrato de la instalación y explotación de cuatro módulos de taquillas para las playas. También se acordó aprobar la devolución de la garantía definitiva del suministro de pasillos de madera para las playas, solicitado para entidad Maderas Menur SL. En la Junta de Gobierno del 22 de septiembre, también dentro el área de Infraestructuras se acordó aprobar la prórroga de ampliación del plazo para la terminación de las obras de rehabilitación y mejora del estadio Santa Fe de Los Boliches y las pistas deportivas, solicitada por la entidad Easy 2000 SL. También se acordó aprobar la penalización por importe de 13.070,44 euros a la entidad Grulop 21 SL, por incumplimiento del plazo de finalización de las obras del soterramiento de contenedores en el Paseo Marítimo y su entorno. Se acordó también aprobar el desistimiento del procedimiento de contratación del mantenimiento del portal de transparencia y por último, se acordó aprobar la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de software de gestión de los servicios de la Policía local, solicitado por la entidad Ábaco Informáticos SL. Nada más. Muchas gracias."

## 7. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

### 7.1 MOCIÓN INSTITUCIONAL DE FELICITACIÓN A DEPORTISTAS.

*"Felicitar al deportista local del **"Club Balonmano Fuengirola/El Coto", Sergio Venegas Rodríguez,** por proclamarse Campeón del Mundo con la Selección Española de Balonmano Playa Sub-17 Masculino, campeonato conseguido en una apasionante final ante Italia (24-27 - 24-18), resolviéndose la misma en el shoot-out (uno en contraataque contra el portero) 6-7. Esta magnífica actuación tuvo lugar en el **Campeonato del Mundo Juvenil de Balonmano Playa 2017,** celebrado en Isla Mauricio (República de Mauricio), del 11 al 16 de julio de 2017.*

*Felicitar a los deportistas del **"Club Tenis de Mesa Fuengirola", Amanda Chenoll González,** medalla de Oro en Open Femenino Pie; **Enrique Hedstrand Izquierdo,** medalla de Plata en Open Intelectual; **Víctor Zavala Berdaguer,** medalla de Bronce en Open Intelectual. Estos brillantes resultados fueron conseguidos en el **Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa Adaptado 2017,** celebrado en el Pabellón Polideportivo Municipal de Guadalcacín de Jerez de la Frontera (Cádiz), el 30 de septiembre de 2017.*

*Felicitar a la pareja de patinadores del **"Club de Patinaje Artístico El Tejar de Fuengirola", Natalia Baldizzone Morales y Jorge Granell Falomir,** que de forma brillante se proclamaron Campeones del Open Internacional de Francia en categoría Sénior Parejas Danza. Logro obtenido en el **XXV International Open Dance 2017,** celebrado en Hettange-Grande (Francia), del 28 al 30 de Septiembre de 2017.*

*Felicitar a la nadadora fuengiroleña, **Victoria Gioconda Galán Torres,** por conseguir la medalla de Bronce en la III Copa de España de Aguas Abiertas en categoría Femenino Junior-1 con un total de 345 puntos (participo en 6 etapas), resaltar que por segundo año consecutivo, ha obtenido el tercer puesto a nivel nacional en esta modalidad. Esta brillante actuación tuvo lugar en la **III Copa de España de Aguas Abiertas 2017,** celebrada en 15 etapas por todas las costas de España, del 14 de mayo al 30 de septiembre de 2017".*

**SRA. PRESIDENTA:** "Pasamos al siguiente punto, Asuntos de la Presidencia y está el reconocimiento y la felicitación a los clubes y deportistas de la ciudad por acuerdo de todos los grupos que componen la Corporación y por tanto por la unanimidad de todos los grupos."

Todos los miembros corporativos muestran su conformidad con la propuesta de felicitación transcrita anteriormente.

**SRA. PRESIDENTA:** "Pues, nuestro reconocimiento y nuestra felicitación a estos deportistas que llevan el nombre de Fuengirola allá por donde van, y con tanto éxito."

**8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**SRA. PRESIDENTA:** "Pasamos al punto octavo, ruegos y preguntas. ¿Intervenciones? Señor Galisteo."

**SR. GALISTEO (I.U.-L.V.):** "Muchas gracias, señora presidenta. Traíamos una pregunta, pero, bueno, se... se añade un ruego surgido durante el Pleno. El ruego, voy a empezar por ahí, es que rogamos que, por favor, se nos escuche. Creo que es la segunda vez que proponemos esto como ruego en Ruegos y Pregunta, valga la redundancia, de un Pleno. Es que nosotros no hemos dicho en ningún momento que no defendamos la libertad para asistir a donde le dé la gana a cada uno. De hecho, en la intervención que hemos hecho defendiendo nuestra enmienda, hemos dicho que ustedes se iban a lanzar contra nosotros por el... el apartado 3 que incluíamos en la enmienda, son bastante previsibles ustedes, también. Lo que hemos explicado es que pueden asistir cuando les dé la real gana. Pueden hacer lo que quieran para llegar a este tipo de actos. Lo que no contemplábamos en ese apartado era que lo hagan en calidad de cargo público representando al Ayuntamiento, que el ayuntamiento representa a todos los vecinos y vecinas, y habrá algunos... algunos vecinos y vecinas que se sientan no identificados con ese evento. Entonces, era asistir en calidad a título individual, y no como cargo público representando al Consistorio. Hay diferencia. Evidentemente, estamos a favor de la... de... a favor de la libertad. Entonces, rogamos que se nos escuche, por favor, porque parece ser que no nos han escuchado en ese... en ese momento. La pregunta es que, teniendo en cuenta la información que nos ha llegado a través de... de nuestros compañeros en Andalucía.... de Izquierda Unida, perdón, en Andalucía, referente, lo habrán visto, porque es una comunicación que ha salido ayer o antes de ayer, al tema de la Patrica, de los Fondos Patrica, que se debe en toda la provincia de Málaga un total de 93.994.000,68 euros, y que Fuengirola, que es el caso que nos ocupa más concretamente, se deben 3.336.847,08 euros, por unos fondos que están contemplados, que están presupuestados, que están aceptados, que hay una ley que lo ampara, etcétera, y no los tenemos, pues, esto es incluyendo tanto el fondo como los atrasos, que si se pretendía hacer o no algo, en qué sentido se va a hacer, pero no obstante, ya les participamos que nosotros vamos a elaborar o queremos elaborar una moción en ese sentido, para exigir, exigir, la palabra es exigir a la Junta de Andalucía a que pague lo que se debe, que nos hace falta, y mucho, y es su obligación, y les invitamos a ustedes, como equipo de Gobierno y, por supuesto, a todos los grupos de la oposición, a que colaboren con nosotros en la elaboración de esa moción, y que podamos exigirles de manera adecuada a la Junta de Andalucía con las acciones que decidamos entre todos, para que nos abonen la cantidad que se nos debe. Esa sería la pregunta. Nada más. Muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor López."

**SR. LÓPEZ (IU-LV):** "Buenos días, a todas y todos. Gracias, señora presidenta. Trasladar una pregunta y un ruego. La pregunta nos la han hecho llegar padres y madres de alumnos y alumnas del colegio Picasso, a raíz de las últimas lluvias que hemos tenido en nuestro municipio. Pero nos consta que esta problemática, que es concreta, de la que voy a trasladar, es concreta y específica, pero pasa también de forma generalizada en otros puntos o en otras zonas de... de la ciudad. Es que, cuando llueve, pues, debido a los atascos que... que hay en el saneamiento, sobre todo debido a que la gente tira toallitas o cosas que no debe a los... a los inodoros y, por tanto, se producen esos atascos, es algo común, no sólo en la ciudad de Fuengirola, sino es un mal que estamos viviendo en todo... en todo el país, el agua desborda, sale por las alcantarillas hacia la calle, y esto provoca, pues, malos olores, porque evidentemente son aguas residuales o aguas fecales y, además, grandes charcos, tanto en calzada como en acerado. Desde Izquierda Unida realizamos, una vez que se nos trasladó esa problemática, inmediatamente realizamos un parte Gecor a Servicios Operativos para que en calle San Salvador y adyacentes se revisaran ese tipo... ese tipo de incidencias. Aún no se nos ha trasladado el parte de que se ha solucionado el problema. De hecho, al día siguiente ya no llovía, pero seguía saliendo agua de esas arquetas, justo además en la puerta del colegio de entrada de los alumnos, con un charco que tenía que no era muy agradable pasar por ahí, con aguas residuales, para entrar a ese colegio, porque además estaba en el paso de peatones. Pero la pregunta va más allá. Es decir, la pregunta es qué se está haciendo para prevenir estas situaciones, porque pasa.... pasa el verano, va a venir la época de lluvias, qué se está haciendo desde Gestagua, y qué acciones se van a llevar a cabo, de prevención, de limpieza, para evitar que esto sea algo constante y continuo durante el invierno, que aquí, por suerte o por desgracia, no llueve mucho, pero para que no ocurra cuando... cuando llueve en esta ciudad, y que es muy desagradable. Y por último, el ruego es que, efectivamente, no nos gusta que usted presida el Pleno, nos tenemos que aguantar porque, además, es un mal árbitro, un árbitro que no, pues, el Reglamento no lo aplica en igualdad de condiciones entre el equipo de gobierno y la oposición, y que además utiliza el Reglamento de forma torticera para beneficio del equipo de gobierno. Es decir, ustedes, cuando hay un tema escabroso, espinoso, ideológico, que no quieren debatir, cobardemente no intervienen, y lo hacen como explicación, digo entre comillas, de voto, para poder tener una intervención extra y cerrar el debate. Yo he pedido que se pronuncie el Secretario, lo vuelvo a pedir, porque el Reglamento establece que ustedes pueden explicar el voto de forma breve y concisa, no hacer una intervención que dure más que la del ponente, que es lo que estaba haciendo esta mañana, y que es lo que hacen ustedes cada vez que se presenta una moción por parte de algún grupo de la oposición, para poder cerrar el debate e intentar quedar por encima de los grupos de la oposición. Nada más."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Sí. Gracias. Simplemente vuelvo a requerir, de la misma forma que ha hecho José Miguel, además muy breve, si... si está de acuerdo el Secretario con lo que voy a expresar. Es una consulta que, por favor, le ruego que la ponga aquí."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Pérez, debe usted hacer, o ruegos, o preguntas."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "El Reglamento me permite instarle al Secretario una consulta, pienso yo, ¿no?"

**SRA. PRESIDENTA:** "Consultas, no. Ruegos o preguntas."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Bueno. Pues, ruego que no cometa más fraude de ley, señora presidenta. Eso es todo. Nada más."

**SRA. PRESIDENTA:** "Perdone. Perdone, señor Pérez. No se le ha entendido nada. Si quiere que le conteste algo..."

**SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.):** "Que ruego que no vuelva a cometer fraude de ley. Los actos realizados al amparo del texto de una norma, en este caso el Reglamento, manifiestamente contrarios al ordenamiento jurídico, contrarios a él, que, persigue resultado prohibido al ordenamiento jurídico, se considera ejecutados en fraude de ley. Hay un derecho de cierre de turno que usted, por sistema, vulnera, diciendo: "Ah, voy a aclarar el voto". Quien cierra es su grupo municipal. Eso es un fraude de ley como la copa de un pino. Lógicamente, como usted es la que manda, pues, no... Simplemente que, por favor, tenga ese decoro, y confirmarlo con el señor Secretario. Que diga que no, que no es fraude de ley lo que está usted diciendo. Nada más. Eso es todo."

**SRA. PRESIDENTA:** "Muy bien. Señor Toro."

**SR. TORO (C's):** "Gracias, señora presidenta. Bueno, serán varios... varios ruegos y una pregunta. El primer ruego nos lo han trasladado, bueno, miembros, están aquí presentes en este Salón de Plenos, de la Comunidad de Propietarios de Las Palmeras. En concreto, estamos hablando del expediente 39/2016, por el cual se hizo la remodelación o la gestión subsidiaria de dicha zona. Lo que nos transmiten, incluso nosotros también lo hemos tenido que pedir, y todavía no se nos ha dado acceso, creo que va a ser después de... de este Pleno, el día 2, es que han hecho en numerosos escritos, recuerdo que, de hecho, han pagado su parte proporcional de dicha ejecución, para pedir la exhibición completa del expediente 39/2016, del complejo Las Palmeras, peticiones que se han realizado: junio, julio, agosto y la última se hizo en septiembre, a las cuales ninguna se le ha dado ni siquiera contestación a ellos, que están aquí presentes, además, y creen que como ciudadanos de Fuengirola, en primer lugar, y en segundo, como encima contribuyentes que han pagado a la misma, no entienden la razón por la cual se les omite o qué razón hay para que no tengan acceso a... a una obra en ejecución que entienden ellos que tienen todo el derecho, y además la Ley de Transparencia de Andalucía les... les ampara para exigir su exhibición y si no, y encima, si han pagado más, para participar en la misma. Y a su vez, el segundo ruego, en relación con el mismo asunto, ellos han informado de numerosos... numerosos desperfectos: suelo mal levantado, cables, techo mal instalado, huecos en desniveles. Realmente, que tampoco... lo han comunicado incluso por escrito, tienen informes técnicos aquí este Ayuntamiento, y tampoco se les da una clara respuesta. Entonces,

quieren saber, primero por qué no se les responde, y en segundo lugar, qué se va a hacer ante estos, digamos, fallos de construcción groseros casi, me atrevería a decir, son bastante gordos, y que les afecta a ellos en su actividad diaria en dicho negocio ¿no?. Por eso, concretando el ruego, serían dos. Uno, que se le permita la exhibición, o si hay alguna razón legal que yo igual la desconozco, de dicho expediente, a los vecinos y contribuyentes, en este caso, de esta obra; y en segundo, por qué no se les ha contestado a los numerosos escritos, incluido ver el proyecto básico del mismo, para que... porque también me informan que hay ejecuciones que estaban en el proyecto, que no se... que no se han realizado, tampoco. Quieren saber por qué, y si alguna vez se les va a contestar, o simplemente, pues... pues no tienen derecho a saber qué es lo que están pagando, y si está mal hecho, pues, se tienen que callar o acudir a la vía judicial. Ese sería el primer ruego que me han trasladado los vecinos de... de la comunidad de propietarios del complejo Las Palmeras. El segundo es uno ya... Han contactado nuevamente. Es cierto que lo hemos propuesto ya hace cuatro meses en un... en un Pleno, sé que la situación es difícil, no nosotros, también otro partido, también, mencionó la problemática, y es el... el parque Bernabé Tierno. Han contactado con nosotros la semana pasada, concretamente, vecinos, nuevamente, de dicha zona, donde se está incrementando el problema, es decir, una concentración grande de personas bebiendo, consumiendo drogas por la mañana, a escasos metros de... de, digamos, de sus portales, y aparte del temor o la situación que tienen, pues, están viendo que el problema se va a más. Estamos, si me permite la expresión, ante un accidente, esperando que suceda. Soy consciente, y usted lo dijo, que... que la Policía hace lo que puede, que va, pero, evidentemente, ellos quieren ver qué otra solución. Se propuso hace varios ruegos, no sé si cerrar el parque o no, o hacer una remodelación, o quizá dar una concesión de un quiosco. Pero ellos, lo que buscan, es a ver si hay alguna posibilidad o algún tipo de... Para intentar, pues, que esa concentración, digamos, de personas que está poniendo en peligro pues... o por lo menos así lo sienten los vecinos de dicha zona, por la concentración de personas bebiendo alcohol y consumiendo drogas, y donde van niños incluso, pues, que evidentemente, se sienten un poco asustados en dicha zona, y aquí tengo algunas imágenes que incluso ellos mismos me las han... me la han trasladado, que el problema ya es bastante grave, y se está incrementando. Entonces, era ver si hay alguna posibilidad o alguna medida adicional para arreglar este problema. La siguiente pregunta era, habría que repetirla, ¿verdad?, pero es sobre una isla ecológica, pero, vamos, por casualidad coincidí con el señor Vega ayer, precisamente, por la tarde al salir del despacho, y me explicó el problema de una isla ecológica muy en concreto, que lleva dos meses que... rota, dos meses que no se ha podido reparar, me ha explicado las razones, con lo cual, la pregunta no... no se la voy a hacer, porque ya me la explicó, y le agradezco la... la explicación, incluso que... vamos, que estuviera él allí presente, incluso, cuando coincidimos, pero sí el ruego es si se puede prever para futuro algún tipo de alternativa para evitar que cuando se sustraiga o se rompa un motor, pues que haya... que no haya que esperar dos meses o tres meses para arreglar una isla ecológica, con los desperfectos y problemas de olores que genera, está enfrente de Cudeca, la avenida Jesús Santos Rein, una zona muy céntrica, y la mala imagen que da al municipio. Entonces, era si se podía prever alguna solución para futuro, para intentar que.. pues, que dicha isla, en otras situaciones que se produzca, no pase nada. Y nada más gracias. Gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "Señor Serrato."

**SR. SERRATO (PSOE):** "Gracias, señora presidenta. Nosotros también vamos a proponer un ruego, ya que las preguntas se han formulado por el portavoz del Grupo Costa del Sol Sí Puede, en relación con el complejo Las Palmeras y, concretamente, sobre la obra realizada por ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento en ese complejo. Es una intervención larga, y espero que se tenga en cuenta el bajo consumo de tiempo que este grupo hace en los Plenos en este punto del orden del día. Agradecemos, en principio, a la concejala de Urbanismo, doña María Hernández, su predisposición y aclaraciones que nos ha hecho llegar a través de Facebook, y yo aquí también quiero aclararle que presentamos puntos de encuentro dentro de las exposiciones que ha hecho, sobre todo los tres primeros apartados. En cuanto al estado lamentable que presentaba la zona comercial del complejo y la necesidad de acometer una obra de remodelación integral de la misma, estamos de acuerdo. Se ha escogido la ejecución subsidiaria para el ayuntamiento, a la vista de dificultades planteadas, pues, localizadas, ponerse en contacto con esos casi o alrededor de los novecientos propietarios que dice usted en esa conversación, o en esas aclaraciones. También ponemos en valor el complicado trámite administrativo, fundamentalmente el de notificaciones, a todos los interesados, para que el procedimiento no fuese objeto de impugnación y declaración de nulidad, y que se haya llevado a efecto con gran esfuerzo y paciencia por el equipo de gobierno. En definitiva, esto no es lo que los propietarios vienen a pedir al equipo de gobierno, ni a nosotros en última instancia. Los trámites administrativos que se han desarrollado en el procedimiento son los que se han desarrollado y se han desarrollado con la dificultad típica que se formula cuando hay tantos interesados, (...) y ciudadanos. Pero ellos no acuden por esto, acuden por la deficiente ejecución material, material de las obras que han finalizado, y que incluso para un profano en construcción puede detectar visitando ese entorno, ese recinto, como lo hicimos nosotros a petición de los representantes de las comunidades y, concretamente, la del Centro Comercial Las Palmeras. Con independencia de lo percibido en nuestra visita, se nos da traslado por parte de estos representantes, de un informe pericial emitido por un arquitecto técnico, en el que se detalla con precisión los defectos que presentan las obras ejecutadas. No voy a reproducir las 27 páginas del informe, pero sí haré una breve mención de los que resultan por lo menos más impactantes. En cuanto a la partida más importante, por su evidente estado, es la de Tesorería. Nada se objeta... O sea, nada se objeta sobre la calidad material que, según usted, doña María, tiene, y apoyada por un informe del arquitecto municipal. Lo que se critica es la deficiente ejecución de los trabajos de solado por dos circunstancias: la primera, son las consecuencias del incorrecto extendido relleno material de agarre para la fijación de las losas, que han provocado infinidad de fisuras y hundimiento de la solería, tal como muestro en las siguientes fotografías. Estas son cuatro fotografías, pero en un muestreo realizado por este técnico, por el técnico informante, resulta que, en un recuento realizado en 57 metros cuadrados, se detectó 24 lozas marcadas con fisuras espontáneas, ceja excesiva, defectuosa sujeción a la placa metálica, que ocultan las juntas de dilatación. En la fotografía que sigue podemos observar que estas juntas de dilatación se han tapado con una lama metálica, donde los tornillos se pueden extraer hasta con los dedos, es decir, no tienen ni siquiera una fijación del tornillo a lo que es la placa, y se están permanentemente saliendo de

sus... de sus placas. Igualmente, existen muchas losas con ceja excesiva que provocan cambio de niveles en la solería, tal como se muestra en estas fotografías, y el efecto de la misma es el desnivel que se produce con grave perjuicio para la seguridad del viandante. El segundo... la segunda circunstancia del tema solería es... es estética. Estética, porque la alineación, el replanteo y la alineación de la solería no concuerda entre tramos, como puede observarse en esta fotografía. Es decir, esta parte tiene una alineación, continúa con otra que es más oscura, tiene otra alineación, y continúa con la misma... con el mismo tono después, que tiene una alineación distinta a las otras dos. Esta ejecución, para profesionales de la construcción, es absolutamente una aberración. Es deplorable. En cuanto al sumidero, yo, personalmente, no sé si está tapado, o la sección del tubo es insuficiente para desaguar. Lo que sí se advierte, o advierte el perito, es que no se han ejecutado las pendientes correctamente, produciendo encharcamiento porque el agua, en vez de correr para el sumidero, corre hacia la pared de los locales, produciendo manchas tanto en el suelo como en el paramento vertical y eso se puede apreciar en estas fotografías, el agua está justamente al lado de la pared, estos fueron los días de lluvia, los recientes días de lluvia, y no es por... no es por... ni por taponamiento, ni por... sino simplemente por una incorrecta ejecución de esos... de esas pendientes. Respecto a las filtraciones de agua procedentes de la zona de jardines, por deficientes impermeabilizaciones, deja fuera del procedimiento... se deja fuera del procedimiento de ejecución subsidiaria esta partida. No tiene sentido, pues, si este procedimiento tiene su fundamento en el cumplimiento de realizaciones de obras de seguridad, salubridad u ornato, reformar cientos de metros cuadrados del pasaje comercial para dotarlos de seguridad, salubridad u ornato, para que después se inunde, no tiene sentido. No tiene sentido. Por eso, se debería haber hecho una ejecución integral donde... donde se evitara este tipo de inundaciones. Si seguimos con el falso techo de lama de plástico, en general, según el informante presenta una incorrecta instalación sin rigidez, con ondulaciones, sedimento, antiestético e inapropiado remache, y etcétera. Bloquea a los tambuchos de las persianas de las puertas de los locales, y oculta los carteles luminosos de las tiendas. Y éstos se pueden observar, los tambuchos están cortados, los carteles están también cortados, y hay un problema añadido, es que, si el tambucho se estropea algún día, no... no sé cómo van a repararlo y van a subir o bajar, dependiendo en la situación... en la situación que se encuentre. Lo más grave... lo más grave, como usted también manifestaba en esas aclaraciones, es que no se han podido o no ha podido instalar las conducciones de electricidad, agua, contra incendios y telefonía por el sótano, y se ha tenido que hacer por este falso techo, pero el problema más grave es que, según también este perito informante, no se han elaborado separadamente las conducciones de agua, con tapa separadora de agua-luz. Es decir, cuando en el proyecto el agua, las conducciones de agua deberían estar por debajo de las conducciones de luz por si hay una avería no caer encima, no se han separado. No se han separado. Eso es lo que dice el informante. Yo no he visto. Hay una lama... una lama por aquí que está abierta, que es donde él ha observado esta deficiencia. Ya para terminar, la accesibilidad. Las rampas de acceso incumplen con las normativas, porque si la norma obliga a una inclinación inferior a un 10 %, la que menos tiene es un 15 %, que es por la calle Jacinto Benavente, otra más de la calle Jacinto Benavente ya tiene un 18 %, y un 25 % en el Paseo Marítimo, y aquí se muestra la única rampa que hay, desde el Paseo Marítimo a la zona comercial, que incluso invade la vía pública con el peligro

que esto conlleva a los transeúntes. Usted justifica que esto sólo y exclusivamente se usa para carga y descarga, pero mi pregunta: ¿qué hacen los ciudadanos que deambulan con silla de ruedas? ¿Por dónde entran a la zona comercial de este complejo? Una pregunta que dejo en el aire. Y finalmente, el ruego que trasladamos, de los propietarios de las zonas comerciales, que confiaron plenamente en el Ayuntamiento, y han hecho frente a sus cuotas, es para que procedan a iniciar las acciones, tanto extrajudiciales como judiciales para que las obras mal ejecutadas sean revisadas correctamente, de conformidad con las normas y los buenos usos de construcción, y queden terminadas para su finalidad de promocionar esa galería comercial la seguridad, salubridad y ornato que esta zona comercial merece, por estar situada entre el Paseo Marítimo, a la altura del puerto, y la zona de llegada de turistas, como puede ser estación de tren y autobuses, esto es, en el corazón turístico de esta ciudad. También, por último, hacemos nuestro el... el ruego que hace el Grupo Municipal Izquierda Unida, en cuanto a la interpretación del Reglamento en lo relativo a la intervención para explicar el... el voto por el equipo de Gobierno, que pasa de una explicación somera, de una explicación breve, a una intervención de cierre en detrimento de la que hace el ponente. Estoy de acuerdo también con la calificación que hace el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, esto se hace con clara... con claro fraude de ley. Nada más."

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Alguna otra pregunta? Sí, señora Díaz."

**SRA. DÍAZ (P.S.O.E.):** "Señora alcaldesa, yo quisiera hacerle un ruego para que pueda trasladárselo a la señora Concejala de Igualdad, Ana Mata. Mire, en el intervalo que hemos tenido el Pleno, he pinchado en internet, y he puesto: "Fuengirola prostitución", y he podido comprobar entre diez, o doce, o quince. Simplemente he pinchado en una, y le voy a hacer lectura, para que usted pueda comprobar lo que existe en Fuengirola, ya que parece ser que no lo conoce. Mire: "Scort Fuengirola. Mujeres con clase. Es, desde hace más de una década, la agencia más conocida y reputada de la ciudad. Desde 2004 ofrecemos las mejores *scorts* y putas de Fuengirola y sus alrededores. Nuestras señoritas estarán encantadas de atender las 24 horas en su hotel o domicilio privado. Atendemos tanto en Fuengirola centro como Mijas, Miramar, Los Boliches, Carvajal, Los Pacos, Torreblanca, Las Lagunas. Garantizamos que nuestros servicios siempre se gestionan con la máxima discreción y confidencialidad". No pueden ustedes decir en este Pleno que Fuengirola no tiene prostitución, y que no necesita una ordenanza de prostitución. Les pido, por favor, que miren en internet y comprueben si Fuengirola tiene prostitución, y se den una vueltecita por Fuengirola, y lo comprueben con sus propios ojos. Ese es un ruego que le hago. Y el siguiente es una petición de un vecino de la calle Ibiza. Es en la calle Ibiza, bloque 13. Me consta que ya tienen ustedes conocimiento de esta queja que nos hace este vecino, porque ellos lo han solicitado por escrito, y se lo han denegado. Es un bloque que necesita una rampa de acceso a la... al edificio. Todos los demás bloques la tienen hacia dentro, pero este, que es el último, no puede, porque el forjado está en el mismo escalón. Esta calle, la calle Ibiza, tiene una inclinación desde la calle Mallorca, la calle Mallorca hacia la calle de Las Cañadas. O sea, la calle de Las Cañadas está más baja que la calle Mallorca. Imagino que usted lo conoce, porque vive en esa zona y... y este es el único edificio que no tiene solución haciendo la rampa hacia adentro, porque le queda mucho más bajo que

al resto de los... de los edificios, como puede comprobar. Incluso cuando han puesto las aceras han tenido que dejarlas un poquito más abajo que el escalón, y entonces da una altura, yo creo que de aproximadamente unos treinta centímetros o algo más, tiene que tener ese escalón. Hemos seguido mirando el resto de los bloques, por si de verdad, de verdad, no tenía solución este problema, y hemos podido comprobar que, efectivamente, es que la calle va en caída hacia Las Cañadas, y entonces, la altura es máxima. En el siguiente, tiene una rampa, que además ya cuesta trabajo, le han tenido que poner unas bandas para no resbalarse. Pero, es que seguimos más adelante, y vemos cómo el siguiente, incluso la misma acera tuvo que... O sea, cuando se hizo la acera, tuvo que ponerle un poquito de pendiente para que pudiera llegar, pero estos escalones, insisto, esto tiene mucho menos pendiente que este último, este señor que pide que por favor se le ponga la rampa de... se les permita que se haga una rampa en la acera. Este otro, se puede ver también muy bien que también tiene esa... esa pequeña pendiente de la misma acera, pero es que después seguimos más adelante y comprobamos de que el siguiente ya no necesita ni tan siquiera la rampa, o sea que lo pueden comprobar que ya la acera, ya no tiene la rampa. Ya directamente llega a la mitad del escalón. Después, hemos podido comprobar, según nos dijo el vecino, y hemos ido a comprobarlo, que el mismo Ayuntamiento ha hecho una rampa para que el bar tenga un acceso accesible hacia el bar, que nos parece perfecto, pero que a los vecinos del edificio también les vendría muy bien que se lo permitan."

**SRA. PRESIDENTA:** "No, para la plaza, señora Díaz."

**SRA. DÍAZ (PSOE):** "Esto es un acceso a la calle, que también tiene un poquito de pendiente, también se le ha permitido, esto está en la misma calle. Y después, este otro, que está a unos veinte metros, no hay más de distancia, entre lo que está pidiendo el vecino o los vecinos, y este, que hizo el mismo Ayuntamiento, que ellos lo que piden es algo igual, igual. Porque, además, la pendiente es casi la misma, y no se le permite. Y les puedo asegurar que, en este edificio, porque además lo he podido comprobar, viven vecinos con discapacidad. Hay cuatro vecinos que tienen discapacidad, y tres de ellos, aparte de los cuatro, tres más que tienen más de 72 años, con lo que les cuesta la misma vida bajar el escalón, porque es que, además, el escalón ya no es solamente el escalón, es el escalón, más el trocito que la acera ha bajado, una vez haber hecho el... el acerado nuevo. Así que el ruego de estos vecinos es que, por favor, se les dé una solución, que lo han traído a Urbanismo pidiendo el permiso, que no se les ha dado, que la solución es que arranquen el escalón, pero es que han... han levantado un trozo, y lo que hay debajo es el forjado. Es que no... yo no entiendo de construcciones, pero sí sé que un forjado de un edificio, si se quita, el edificio puede estar en peligro. Así que, que lo vuelvan de nuevo a estudiar, yo les voy a dejar la foto para que lo puedan comprobar y le den una solución a este vecino. Nada más. Muchas gracias."

**SRA. PRESIDENTA:** "¿Alguna otra intervención? Señor Romero.

**SR. ROMERO (P.P.):** "Sí. Simplemente, como ruego, rogar informe a la ciudadanía, porque hace... bueno, llevamos muchos meses, diría años, pero años trabajando con el tema de las Termas de Torreblanca, y recientemente hay noticias al

respecto. Entonces, ruego, por favor, informe a la ciudadanía acerca de dichas novedades en parte de nuestro patrimonio histórico artístico."

**SRA. PRESIDENTA:** "Bien. Pues, voy a contestar... voy a intentar contestar a todas las preguntas y, probablemente, alguna compañera mía también pueda hacerlo. Con respecto al ruego del señor Galisteo, de que se le escuche, yo siempre les escucho. Otra cosa es que comparta o no sus opiniones, y que yo... nosotros utilicemos los argumentos que consideremos oportunos para defender los asuntos que se traen a este Pleno. Yo le diría al revés: escúchennos ustedes a nosotros, que normalmente no suelen hacerlo. ¿Por qué? Porque discrepamos en los criterios. Ustedes tienen unas opiniones, nosotros tenemos otras, y es lícito y legítimo que cada uno de los intervinientes utilice como argumentos de defensa aquellos que considere oportunos, coincidan o no con su intervención. Por lo menos, permítanos la libertad de utilizar los argumentos que consideremos. Y ustedes utilizan los que ustedes consideren, que a veces son contrarios incluso a las cosas que nosotros hemos dicho, pero entendemos que por eso ustedes están en Izquierda Unida, y nosotros estamos en el Partido Popular, ellos están en Ciudadanos, en Costa del Sol Sí Puede o en el Partido Socialista. Con respecto a la Patrica, mire, a lo mejor no se lo cree, pero, si después quiere, yo se lo enseño en mi móvil, para que lo vea usted. Sábado 30 de septiembre, sábado 30 de septiembre le escribo a una persona asesora habitual nuestra, y le digo: "Se habla mucho de la Patrica, y de que la Junta no cumple. ¿Podemos estudiar algún pleito, y exigir lo que nos pueda corresponder en aplicación de la ley?" Contestación: "Sí. Me lo preparo, y te digo. Pero, desde luego que podremos exigirlo". Estamos trabajando en ello. ¿Vale? Sábado 30 de septiembre, se está preparando una posible reclamación previa de esos importes que nos corresponderían en aplicación de la... de la ley. Si ustedes quieren seguir con su moción, por supuesto que la vamos a apoyar, porque somos los primeros, o si quieren, traemos una moción, y reclamamos la cuantía, si es que está determinada, y si no, directamente. Mi opinión es que hay que hacerlo directamente. A todas las cosas que hemos instado, ni se nos ha contestado, perdón por el pareado, pero, mire, ¿recuerdan en el último Pleno que hablamos, verdad de pedir cita con distintas consejerías, no? Y la reiteramos todos los días. Todavía no tenemos cita de ninguna de ellas para tratar los asuntos pendientes. Por tanto, mi opinión es que instar no sirve para gran cosa, y mi opinión es que hay que ejecutar, y por esa línea, nosotros estamos trabajando. En cuanto al señor López, mire, yo creo que las labores que se pueden hacer, de prevención en materia de alcantarillado, se realizan a diario en distintas zonas del municipio. Obviamente, entre un punto y el final de esa acción, pues, pasa tiempo, y es inevitable, porque todo tiene un circuito. Es verdad que hay momentos puntuales, como las lluvias del último día, que fueron muchísimos litros en... en un escaso período de tiempo, pues, provoca esos problemas en concreto, en algunos puntos que presentan a lo mejor pendientes deficitarias, o contrapendientes, o simplemente no hay pendiente, y eso provoca más problemas ¿no? De hecho, no fue el único punto en el que se produjo ese problema, se produjo también en Jesús Santo Rey, delante de la Oficina de Turismo, por el problema que tenemos, que debajo está la vía del tren, y tenemos serios problemas para dimensionar el alcantarillado, tal y como corresponde, o en la zona de El Bote, como consecuencia del saneamiento integral. Es decir, hay distintos puntos que nos siguen planteando esos problemas, y que en muchos de ellos tienen difícil solución.

Analizaremos con Gestagua el punto de la calle San Salvador y el entorno, aunque me consta que, porque conocen el problema de forma periódica, pues, actúan en esa zona. Es verdad que en esa zona tenemos un colegio, y es posible que el uso de las toallitas, pese a que mi compañera Carmen Díaz hace acciones en todos los colegios para que las toallitas se depositen en unos contenedores especiales que hemos ubicado en todos los colegios, pues, hay niños, bueno, pues, que son pequeños, por la edad, porque no están acostumbrados, por lo que sea, pues, no hacen, la toallita va al váter, como cualquier otra cosa, y eso está generándonos problemas en determinados puntos de la ciudad. Mire, para usted utilizar el Reglamento mal, cuando lo utilizo, que a ustedes no les convenga. Por ejemplo, léanse lo que dice el Reglamento para los ruegos y preguntas. También es una pregunta breve, una intervención breve. Y yo les permito con una cierta flexibilidad, que utilicen el tiempo que, por ejemplo, ha utilizado el señor Serrato, que eso no era un ruego. Eso no era un ruego. Bien, correcto, señor Serrato, nadie ha dicho lo contrario. Yo no he dicho lo contrario. Usted ha utilizado más de nueve minutos para esa intervención, que no es un ruego, ni es una pregunta, porque la pregunta la podía haber hecho en 0,3 segundos. Es decir, que... que me parece bien. Pero que suele ser flexible, incluso su compañera para el escalón de... perdón, para la rampa del portal 13, creo, de la calle Ibiza, ha utilizado más de cuatro minutos. Pero, es que muchos de sus compañeros, en los ruegos y preguntas hacen auténticas intervenciones. Y suelo ser flexible. Suelo ser flexible. Sólo que cuando a ustedes no les interesa, pues, que utilizo mal el Reglamento porque soy un mal árbitro. Bueno, pues, intento equidistribuir. Como ustedes dicen a veces, es verdad que el señor Serrato no suele agotar los plazos... perdón, tiempos en ninguna de sus intervenciones, pues, no me parece que haya tenido que llamarle la... la atención para que la acorte. Otras veces, pues, es verdad que hay miembros que sobradamente pasan los tiempos de intervenciones y convierten los ruegos y preguntas en intervenciones, e intento modular. Él estaba explicando su voto, pues, a lo mejor he sido flexible, pero igual que lo he sido con ustedes en más de una ocasión, y ese caso no les ha molestado. Sólo les molesta cuando lo hacemos... o cuando lo hago con algún miembro de mi equipo de gobierno. Señor Pérez, yo intento no cometer ningún fraude de ley. A lo mejor usted no tanto. A lo mejor usted no tanto. Yo intento ser lo más respetuosa posible con la ley. Me podré equivocar, como cualquier otro ciudadano, pero, desde luego, insisto en el mismo argumento que... que he dado. Procuro utilizar el Reglamento con una cierta flexibilidad para todos, con una cierta flexibilidad. Eso no significa que se estén produciendo abusos continuados por parte de determinadas personas, entre las que le incluyo. Con respecto al señor Toro, mire, yo, mientras que usted hablaba con respecto a la entrega de la documentación, he preguntado en Urbanismo, porque en la última reunión que tuve con los vecinos, algunos de ellos aquí presentes hoy, pidieron en el transcurso de esa reunión, presentaron un documento, venían con un asesor externo a las propias comunidades, y pidieron ese documento, y se dijo que se les iba a preparar. He preguntado a Urbanismo, y el arquitecto municipal me ha mandado una fotografía, que se la voy a mostrar, una fotografía donde se dice: procede a dar copia del proyecto modificado a 20 de septiembre, y está recogido el día 2 de octubre por una señorita cuyo nombre aparece aquí, no me parece decirlo en el Pleno. Aparece que está recogido. Yo, es lo que le puedo decir. Es lo que me ha dicho el Arquitecto Municipal. No hay ningún inconveniente en entregar ninguna documentación, primero, porque son vecinos

afectados por el expediente y, por tanto, tienen derecho a tener toda la documentación y, por tanto, no hay ningún problema. En cuanto a las quejas por los desperfectos, hemos actuado cada vez que hemos tenido conocimiento de la existencia de un desperfecto, hemos actuado, y eso puede servir para una contestación parcial para el señor Serrato, que después completará mi compañera, la concejala de Urbanismo. Hemos actuado continuamente, no hace falta iniciar ni siquiera acciones judiciales, que era lo que parecía indicar el señor Serrato, que la obra está en un periodo de garantía de un año, y además, continuamente se le están requiriendo actuaciones y las están ejecutando. Por tanto, los desperfectos se van corrigiendo a medida que se tiene conocimiento. Con respecto al parque Bernabé Tierno, le insisto en la respuesta que le di en su día. Es decir, el cerramiento no elude el problema, porque no sólo se ubican en el parque Bernabé Tierno, sino que se ubica en la esquina contraria, justo donde está Mercadona, y sabe usted, porque usted es letrado, y conoce perfectamente la información, que no se puede hacer ninguna otra actuación más que la que se hace, que es de vez en cuando, para no cometer otras infracciones, como puede ser un acoso, pues, pedirles las documentaciones personales, las documentaciones de los animales que tienen, si están consumiendo estupefacientes, pues, iniciar los procedimientos, si se les encuentra esos estupefacientes, pues, detenerlos, pero a los diez minutos todos sabemos lo que ocurre.
Si están incumpliendo las ordenanzas municipales, sancionarles, pero ya saben las limitaciones que tenemos en esa materia, también. En definitiva, molestar continuamente. Cuando molestamos, ¿qué provocamos? Que se desplacen a otro lugar, bien temporalmente o bien... Normalmente temporalmente. Viene la queja de ese otro lugar, se sigue insistiendo, se trasladan temporalmente a otro lugar. Esta misma mañana, a las siete menos diez, que estaba yo aquí, pues, me estaba leyendo unos informes de la Policía local respecto de una queja de la comunidad de propietarios del edificio de Alameda, no sé si saben dónde está, muy cerquita de su despacho, porque se quejaban de que los indigentes se colocaban en la parte de atrás de la Oficina de Turismo, hacían ruido, etcétera. Y el informe de la Policía Local sobre las continuas inspecciones que se han ido haciendo, que han provocado que desaparezcan de allí, pero estarán en otro lugar. Esto es continuo en distintos puntos del municipio. A veces durante la noche, y la mayor parte durante el día. Pero las medidas legales, como decía el señor Pérez, que no cometa fraude de ley, pues, intento no cometer fraude le ley, y la Policía también intenta no cometer fraude de ley. Bueno, con respecto a la isla ecológica, ¿qué se puede prever para el futuro, para que no tarden dos meses? Pues, se puede tener algún motor en *stock*, pero, ¿cuántos ponemos? ¿Uno? ¿Cinco? Si se producen siete roturas de islas, o se producen nueve, es decir, siempre hay alguno en *stock*, pero no podemos prever qué número de roturas se van a producir, ni qué tiempo se va a tardar en repararlas, porque en función de la rotura, lo que sí tenemos que hacer, y eso me consta que se hace, pues, reaccionar inmediatamente al problema, colocar los contenedores en el exterior y seguir prestando el servicio en las mejores condiciones, porque lo importante no es que se preste en isla o en... o en contenedor, lo importante es que se preste. ¿La isla está estropeada? Pues, hasta que se arregle, se presta con el contenedor. Yo, si quiere la señora concejala de Urbanismo contestar al tema de... de Las Palmeras, y yo después continúo."

**SRA. HERNÁNDEZ (P.P.):** "Sí. Buenas tardes, a todos, ya. No sé por dónde empezar, pero realmente el tema de Las Palmeras es un tema que, bueno, bien lo saben las personas que están aquí, algunas de ellas, no me he sentido nunca que no me ha importado, todo lo contrario, creo que estoy muy involucrada en el tema, y ellas mismas pueden decir la cantidad de reuniones que hemos tenido sobre este tema. Para empezar, quiero decir, imagino que todos los ciudadanos que nos ven y conocen el municipio saben de la envergadura de ese complejo, y nunca mejor dicho, la complejidad de ese complejo. Y yo, que personalmente, además, he trabajado en IBI, hasta para eso es complicada la urbanización Las Palmeras, por así decirlo. Está formada por una cantidad de locales muy importante. Tuvo una actividad comercial en muchos años, por lo menos hace veinte años atrás, sobre todo, considerable. Yo recuerdo que todo el mundo iba allí, tanto a... a los negocios de hostelería como a... a los negocios a comprar. Realmente, desde, pues eso, hace unos veinte años para acá, eso se ha venido deteriorando de una forma que todos hemos ido viendo, hasta tal punto que, bueno, usted ha mostrado fotos, yo también tengo aquí fotos de cómo estaba esto antes, y no le quiero decir cómo estaban los techos, cómo estaba el suelo, las grietas que había, etcétera. O sea, si ahora se moja, antes no era sólo mojarse, sino que daba, con perdón, asco pasar por allí, porque estaba todo lleno de pis, todo lleno de... El Ayuntamiento, me consta, yo no formaba parte de la Corporación entonces, pero no ha dejado el tema correr, sino que, desde el principio, tras las quejas de los... de los vecinos, supongo, de los... de los ciudadanos que, o transitan, o viven, o simplemente conocen, pues, empezó a tener reuniones y empezó a requerir que se tomaran... se tomaran medidas y se actuara sobre la situación, como ya dije en mi contestación que el otro día usted colgó un vídeo en Facebook, y como dije, y como se ha comunicado en prensa, y como diré a quien tenga que decir, novecientos propietarios no se ponen de acuerdo en un rato. O sea, es complicadísimo, primero, llegar a los novecientos propietarios, porque bien sabemos que hay gente que no vive aquí, y tal, y ponerlos de acuerdo para actuar es casi imposible. Y de hecho, en las reuniones con los distintos administradores, que también vamos a recordar que Las Palmeras tiene nada más que siete u ocho, todavía tenemos dudas, comunidades, y algunas de ellas no están en comunidades, la complejidad que eso conlleva. Tras esas primeros... esos primeros intentos de requerimiento por parte del ayuntamiento, se llega a la conclusión de que la única forma en que puede actuar allí, puesto que los propietarios no ponen... no se ponen en marcha, y se trata, no lo olvidemos nunca, de un conjunto privado, porque eso no es del Ayuntamiento, es privado, hay unos pasajes por los que podemos transitar porque están abiertos, pero son privados, son de ellos, el mantenimiento es de ellos. Pero el Ayuntamiento, dada la situación, inicia un expediente de ejecución subsidiaria, que ya anteriormente había hablado con los distintos administradores y con las personas que habían venido aquí interesándose por el asunto. Esta ejecución subsidiaria no es como limpiar un solar, que simplemente, pues, valoramos cuánto cuesta limpiarlo, lo limpiamos y ya está. No. Hay que hacer un proyecto, que se llevó a cabo en el año 2014, creo recordar, con unas cuantías, cuánto podía costar, incluso hacer un proyecto que también vale un dinero. Cuando se elabora este proyecto, se notifican los importes a los vecinos, se pone en marcha el procedimiento, que notificar a novecientos vecinos tampoco es fácil, y esto conlleva un montón de meses con recursos, con reuniones, con citas, con alegaciones. Y, por fin, ponemos en marcha el proyecto que, desde luego, no podemos ponerlo antes,

cada vez estaba peor, porque hasta que no estaba todo notificado, no se genera el crédito suficiente para poder hacer la obra. Aunque los vecinos no hayan pagado, pero ya lo tienen notificado, y ellos tienen que abonar esta obra. Cuando ya ponemos en marcha el expediente en el año 2016, se hace un expediente de contratación, se... hay un proyecto aprobado, se licita, y hay una empresa conocida por todos, no hace falta nombrar aquí, que se adjudica la obra por el importe, pues, casi un... un millón de euros. Nosotros citamos a los vecinos en noviembre del año pasado, estuvimos en una reunión en el Salón Real, vinieron algunos de ellos, y les dijimos que íbamos a poner en marcha las obras tras las fiestas, y así fue, se puso en marcha las obras. Creo que todos estaban contentos porque era una mejora, y de hecho, yo no le digo que esté perfecto, pero, obviamente, el complejo ha cambiado rotundamente. O sea, este suelo no es el que había, ahora vemos por qué, y... y los techos no son los que había, y la iluminación no es la que había. Si usted iba hace un año, o hace un año y medio, o dos, a Las Palmeras, era la boca del lobo. De hecho, vamos, había de todo tirado por el suelo. Ahora mismo, Las Palmeras está iluminado, el complejo está iluminado. Pero, no es un sitio fácil ni una obra fácil de ejecutar, porque hay zonas abiertas. Pero yo no puedo hacer cerrar esas zonas, eso está en el proyecto inicial, y eso es así. Y yo no puedo cerrar esas zonas donde muchos de los locales, incluso tienen su aire acondicionado cogido. Entonces, llover, va a llover igualmente, porque nosotros no podemos cerrar eso. Eso sería otro proyecto, pero yo no le puedo exigir a los vecinos que forman parte del complejo Las Palmeras, que cierren algo que lleva toda la vida abierto, y que no caiga agua dentro. Yo no puedo hacer eso. Podemos hacer las obras que se proyectaron con el modificado que luego se ha tenido que llevar a cabo, porque estamos hablando, y repito, de una propiedad privada, que debajo tiene locales, y encima tiene también zonas de ajardinamiento o lo que sea, pero son privadas. Ese es un problema entre terceros, donde el ayuntamiento no puede entrar. Yo no puedo entrar al local, dígase cualquiera, la guantería, el de las maletas, la tienda de *souvenirs*... Yo no puedo entrar y arreglarlo, si el vecino lo moja arriba, porque tampoco entro en su casa si a usted se le moja arriba. Es una propiedad privada. Yo no puedo ejecutar esa obra. Esa obra no forma parte del proyecto. Otra cosa es que haya una pequeña partida que sí se ha llevado a cabo, de reconducción de algunas zonas que... que sí provocaban filtraciones en los techos. Eso sí se ha llevado a cabo. Que la obra, como bien dice, se ha ido... hay un modificado que se le entregó, como ha dicho la alcaldesa, el día 2 de octubre, porque lo pidieron para ver qué se había tenido que modificar, es cierto. ¿Por qué? Porque en el corto espacio que había de subsuelo, y siendo una propiedad privada, no podíamos meter por allí, ni la... la electricidad, ni la fibra óptica, que son otra de las mejoras que también se han incorporado en el proyecto, porque no se podía meter por el subsuelo, igual que en su momento ellos plantearon la posibilidad de ponerle el abastecimiento de agua a todos los locales que no lo tenían, y había una imposibilidad de hacerlo, salvo que ellos se pongan de acuerdo con los propietarios de los subsuelos, y les permitan pasar. En algunos casos sí tienen agua, como algunos de los... de los sitios de hostelería, pero porque están conectadas, están cercanos a Jacinto Benavente o al Paseo Marítimo, está, a la red municipal. Pero, realmente, a los de dentro, ya estuvimos con ellos hablando, ya hemos tenido varias reuniones, porque yo les puedo asegurar que la obra se inició, bueno, se empezó el 9 de enero, pero yo he tenido más de diez o doce reuniones con ellos, dos de ellas, las dos últimas, en Alcaldía, y no sólo he tenido reuniones en mi

despacho. No, hemos tenido reuniones en la Sala de Juntas, porque han tenido más. Allí he tenido tres o cuatro reuniones allí. No sólo yo, con los técnicos, con el Arquitecto Municipal, con la empresa. Y, por supuesto, por supuesto, que 20.000 metros cuadrados dan para que haya muchos desperfectos. No han dejado de estar trabajando desde que se iniciaron las obras. Hay 15.000 losas. De las 15.000, 150 se han tenido que cambiar, sí, pero son zonas peatonales. Y eso no se ha tenido en cuenta a la hora de pasar con los palés, algunos vídeos que tenemos, están sobrecargados con más de mil kilos. Esos palés no pueden pasar por allí. Claro que no pueden pasar, puede pasar un palé chiquitito, del uso de un negocio a otro, pero esos palés sobrecargados han ido rompiendo las losas. Entonces, poníamos las losas, pero por otro lado se iban rompiendo. Es que las cambiaban, y a los dos días las rompían, y no era de pasar. Son zonas peatonales. Son de uso privado... perdón, son privadas, de uso peatonal. ¿Que puede pasar público? Sí. Entonces, desde el principio, nosotros, a todo lo que hemos ido pudiendo mejorar, se han revisado, se han quitado, se han levantado losas, se han vuelto a poner. Los techos. Los techos, en principio, iba previsto que se canalizara por abajo, pero, como no cabían se ha tenido que... hemos tenido que dejar un margen. Eso ha provocado que, evidentemente, en algunos negocios, sí que queda por debajo de su... de su letrero. Pero no había otra forma de ejecutar la obra. Si no, no se le puede poner la iluminación. ¿Dónde ponemos... dónde ponemos las luces? Son 20.000 metros cuadrados. Entonces, realmente, con el proyecto, lo que se ha hecho es mejorar aquella zona. Yo, vamos, a los hechos me remito. Evidentemente, esa zona hay que limpiarla, y no lo tiene que limpiar el Ayuntamiento. Si no limpiamos, si no se limpia esa zona, si no se limpia esa zona, aquello volverá a estar igual, porque realmente el mantenimiento es de ellos, es una propiedad privada. Yo entiendo que tienen un problema, además, de... de comunidades, que se tendrán que poner de acuerdo, y en ello estamos. En la última reunión hemos... hemos consensuado el volver a reunirnos, el seguir llegando a un punto de inflexión, porque algunos de ellos no están constituidos en comunidad, y de lo que se trata es de que ellos mantengan y que hagan un plan de evacuación, que eso es otra parte. En Las Palmeras cada uno pone sus cosas, porque son pasillos privados donde, hasta cierto punto, pues, mientras ellos, entre ellos se vayan permitiendo, van poniendo, pero tiene que haber un plan de evacuación. Porque, si algo ocurre allí, tendrán que poder pasar para atender a quien sea. Además, habrá que limitar el uso de cada uno. Pero eso es algo que tendrán que presentar esas comunidades, que por eso estamos en reuniones con ellos, y que habrá que solucionar. Respecto a... a la pendiente en algunas zonas, si hay alguna que está mal, desconozco ese informe técnico, porque no nos lo han aportado al Ayuntamiento, o por lo menos, a mí no me ha llegado, ni al Arquitecto Municipal, me consta. Si hay un informe hecho por un aparejador o por un arquitecto, que nos lo presenten, para ver esos desperfectos. Nosotros, los que hemos ido viendo, tanto en la... en el tema de las cazoletas, que, efectivamente, en principio se pusieron unas más pequeñas, metálicas. Se cambiaron, se pusieron de polímero para, precisamente, que no se oxidaran, que fuera mejor. Pero el... el desagüe tendrá las mismas que tenía antes, porque nosotros, por dentro, no hemos tocado. Entonces, la capacidad de evacuación de esas aguas, es la que tenían. Nosotros no lo hemos tocado, y la... y la cantidad de agua que llueva será la que llovía antes o no, según las lluvias que vengan. Ahí, nosotros no podemos hacer nada. La inclinación y, de hecho, en el informe de... Usted ha leído el informe que tiene, y yo leo el informe que me presenta el

Arquitecto Municipal, que, además, ya le digo, se ha ido justificando en cada momento, porque presentamos un modificado, y se justificó por qué, esas pendientes son, precisamente, intentando la evacuación de las aguas, porque es que 20.000 metros cuadrados con zonas por donde cae agua, tienes que ir corrigiéndolas, precisamente, para que todo no sea una piscina. ¿Que haya zonas que estén mal? Pues, habrá que mirarlas. Si yo... nosotros no estamos volviendo la espalda a esto, todo lo contrario. Creo, vamos, creo que no hemos dejado, cuando teníamos una reunión, proponíamos la siguiente. Cuando nos han llamado, he mandado al técnico. Yo no he dejado de atender, ni lo voy a dejar de atender, al complejo Las Palmeras y de hecho, la obra... la obra no se ha... o sea, está terminada en cuanto a que la ejecución del proyecto está hecho, pero todos los desperfectos, no sólo, por supuesto, el año de garantía que ha comentado la Alcaldesa, sino que nosotros vamos a dar la cara, y la empresa va a dar la cara a cuantas reuniones la hemos llamado, a cuantas reuniones hemos estado. Y no ha dicho en ningún momento: "no, no, esto yo ya lo he arreglado, y lo quiero dejar así", ni muchísimo menos. Entonces, realmente, que hay un problema, que el otro día con las lluvias, que creo que todos somos conscientes de que no fue una lluvia normal que a todos nos pilló un poco desprevenidos, que incluso nos quedamos sin luz, fue a más, inmediatamente que llamaron, fueron los de... de Hormacesa allí, que decían que estaban taponados con cemento los... No. Había suciedad. Insisto, la suciedad no la puede quitar el ayuntamiento. No me voy yo a limpiar la casa de nadie. La suciedad la tiene que quitar ellos, y por ello estamos en conversaciones y estamos en reuniones, porque lo suyo es que se constituya una gran comunidad y que se pongan de acuerdo para poder mantener aquello, y presentar su plan de evacuación. De hecho, hay otros problemas que creo que... que deben estar contentos de que se hayan resuelto, que el centro de transformación, que está en el sótano, que ellos saben que.... que se van a poner unos locales arriba. O sea, hemos instado, tanto a las propiedades del hotel, en este caso, como a los propietarios, a que eso se adecúe, porque lo que el Ayuntamiento tiene interés es que eso funcione, y que esas zonas se mejoren. Yo no quiero que esa zona esté peor, y yo entiendo que no está peor. Si no, que venga alguien y haga fotos de antes y las de ahora, vamos, a los hechos nos remitimos. ¿Que todavía hay desperfectos? Ya le digo, los seguiremos viendo, y que... que nos lo hagan llegar. Ese informe, que nos lo hagan llegar. Nosotros también tenemos el informe que decía, de la calidad de la losa que se ha... ha aplicado, y por qué hemos tenido y no pusimos un pavimento continuo, por qué tuvimos que poner las losas, también tenemos el informe, en el modificado está. Ellos se lo han llevado, el 2 de octubre lo recogieron. Que inicien las acciones que consideren, pero realmente el Ayuntamiento no ha dejado de dar la cara, y de estar preocupado por el proyecto, y lo que queremos es lo mejor para los vecinos, que se constituyan, creo que tenemos próximamente otra reunión con todas las comunidades, y lo que queremos es que se ponga en marcha ese plan de evacuación, y se pueda terminar de subsanar los desperfectos que haya."

**SRA. PRESIDENTA:** "Sí. Por terminar de completar la información que les ha ofrecido mi compañera, respecto de las canalizaciones que estaban previstas en el proyecto, por decir alguna, no estaba prevista agua, no estaba prevista telefonía, no estaba previsto fibra óptica. Ellos, los propios comerciantes lo pidieron en la reunión, y dentro del modificado del proyecto se contempló eso. No se podía poner por el suelo,

igual que le ha comentado mi compañera María, y se ha tenido que poner en el techo. Podíamos haber optado por no ponerlo, pero hubiéramos dejado a todos los locales, y a muchos de ellos que estaban dependiendo de una de las comunidades de propietarios en concreto, para tener luz o para tener ampliación de la luz que tenían conectada, lo hubiéramos dejado fuera de juego, porque esa comunidad no autorizaba la entrada en la zona donde tienen los contadores. Hemos intentando buscar las mejores soluciones para todos los problemas. Pero los problemas que de por sí tiene el complejo de origen, no los podemos resolver. Yo he querido hacer uso, porque hablaba usted de la rampa. Conoce usted perfectamente, usted es letrado, y lo conoce, que una zona privada no puede invadir una zona pública, con una rampa. Esa rampa no cumple hoy, y no cumplía hace veinte años. Pero es lo que hay. La accesibilidad, dice la norma que tiene que estar garantizada al lugar, por algún sitio, y la accesibilidad está garantizada, no por esa parte del Paseo Marítimo, está garantizada por otra zona, señor... señor Serrato. Ha ido poco al complejo Las Palmeras. Yo sí he ido, y le aseguro que está garantizada. Está... Vale, pues, debería ir y verlo, porque se puede... Señor Serrato, usted ha hablado durante diez minutos. Bien, pues, yo le digo que hay zonas accesibles. Es verdad que esa rampa no es accesible, pero no se puede convertir en accesible, pero no por falta de voluntad, simplemente porque debajo tiene un forjado, como el que decía la señora Díaz, pero no de esas dimensiones, un gran forjado. Y debajo, además, hay una propiedad privada. Por tanto, no se puede convertir en accesible lo que no puede serlo, pero no por falta de voluntad, sino por imposibilidad técnica. No podemos invadir la zona pública con una rampa de acceso a ese complejo. Tiene que ser dentro del propio complejo, cuando se busquen las... las soluciones. Pero, no obstante, como le ha dicho mi compañera, nuestra voluntad ha quedado patente y manifiesta en la última reunión que tuvimos con todos los administradores de... de las distintas comunidades, y con las representantes de una comunidad, que parece que se está constituyendo o está constituida, lo ignoro, de los comerciantes, que es participar activamente, incluso creando, que es lo que han sugerido, una entidad urbanística de conservación, que hay que buscar las formas jurídicas, ¿para qué? Para, de alguna manera, mover ese... esa gran mole, que es el complejo Las Palmeras, con los problemas que supone el entendimiento entre ocho o nueve comunidades de propietarios, que comparten elementos, y que se tienen que poner de acuerdo en el mantenimiento de esas zonas, en las que hemos actuado. Y, como le ha dicho mi compañera, hemos actuado en las zonas comunes de todas las comunidades de propietarios, pero no en las zonas privadas de una comunidad que pueda estar afectando a otra, o a otras, porque ahí no podemos intervenir. Eso será otro procedimiento distinto, que veremos si jurídicamente nosotros podemos iniciarlo, o si tiene que ser a instancia de parte. Pero nuestra voluntad ha quedado patente. Hemos manifestado nuestra voluntad de participar en esa entidad urbanística de conservación, y de iniciar las modificaciones que sean necesarias en el Plan General o adoptar los acuerdos que sean necesarios para constituir esa entidad urbanística de conservación. Pero a nadie se le escapa que la parte importante en esa constitución de esa entidad urbanística de conservación la tienen las comunidades de propietarios, y que, si no llegan a un acuerdo, difícilmente nosotros podemos resolver un problema que ellos no quieran resolver. Son ellos los que se tienen que poner de acuerdo para resolver los problemas de esas zonas que comparten las diferentes comunidades de propietarios. Nosotros siempre vamos a estar ahí para apoyarles, para

ayudarles y para buscar las soluciones legales que podamos encontrar para buscar la solución. De hecho, esta ejecución subsidiaria nace después de muchísimas reuniones con las distintas comunidades, sin que fuera posible un acuerdo. Se busca esta solución jurídica, y las comunidades la ven bien, y se pone en marcha el procedimiento que ha culminado con la ejecución de las obras. Señora Díaz, yo no tengo que transmitirle ningún ruego a la señora Mata, porque la señora Mata está aquí, la ha oído. Ella no ha dicho en ningún momento que en Fuengirola no haya... no haya prostitución. No lo ha dicho en ningún momento. Lo que ha dicho, que son problemas puntuales en lugares puntuales. Eso es lo que le ha dicho, y que esos problemas puntuales en lugares puntuales, y los que puedan surgir en el... en el futuro, se van a tratar en esa Ordenanza de Convivencia Ciudadana. Es que no sé dónde está el problema en trasladar lo que quieran ustedes trasladar de una ordenanza para esa materia, a una ordenanza de convivencia ciudadana. La cuestión, ¿no es resolver el problema? Pues, hagámoslo. Hagámoslo juntos, si somos capaces de entendernos. Por esta parte existe voluntad de entendimiento, y se está trabajando para que lleguemos a ese consenso. Pero veo que por esa parte no hay forma, porque ya es "no quiero la Ordenanza de Convivencia Ciudadana porque lo que quiero es una ordenanza sobre prostitución". Pues, yo creo que los problemas que afectan a la prostitución, se pueden resolver a través de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, en la que hay un montón de técnicos municipales trabajando, incluida la Policía Local, para buscar soluciones a los distintos problemas de convivencia que puedan existir entre los ciudadanos, y que efectivamente, con carácter general, nos caracteriza el civismo en la mayoría de nuestras relaciones con los demás, pero no podemos olvidar que el hecho de que, con carácter general nos caracterice el civismo, con carácter particular hay muchas personas que se ven afectadas por los comportamientos de otras personas, y hay que buscarles una solución a través de esta Ordenanza de Convivencia Ciudadana. Con respecto a la calle Ibiza, sabíamos que esa persona se iba a dirigir a los grupos de la oposición, porque así nos lo dijo. Por tanto, no tenemos nada que ocultar, señora Díaz. Mire, si usted quiere, usted hace un decreto y autoriza la instalación de una rampa en ese escalón. Yo no puedo autorizarla. Me ha dicho el señor Pérez que no cometa. Que no cometa fraude de ley. Las zonas públicas, sí se pueden conectar, señora Díaz, no me enseñe usted esa rampa, que la conozco perfectamente, conecta... Señora Díaz, si usted no quiere entender, no entienda, o si usted no es capaz de entender, no entienda. Mire, las zonas públicas se pueden conectar entre sí con rampas. Las zonas privadas no se pueden conectar con las zonas públicas invadiéndolas con rampas, porque si después pasa una persona normal y corriente, o una persona con dificultades de visión, o una persona que tenga problemas, y se cae en esa rampa, porque tropiece, porque no la vea, es un obstáculo para esa persona, y se convierte en una reclamación a la Administración. Pero, no lo digo yo, lo dice la ley, y lo dicen los técnicos municipales. Si usted quiere, como ese caso, le puedo dar por lo menos veinte o treinta, que yo conozca, veinte o treinta. Se los puedo poner a su disposición. No es una cuestión de voluntad, es una cuestión de legalidad. Me están diciendo que no cometa fraude de ley. Yo no lo voy a cometer. No puedo cometerlo. El acceso tiene soluciones. Es verdad que son más... más dificultosas, pero las tiene, que es crear una rampa de madera, y colocarla, y retirarla. Esa solución se le da a muchas comunidades. Pero, unos la aceptan y otros no la aceptan, porque quieren esa rampa que invada la vía pública y si después pasa un peatón, se tropieza y se rompe los dientes,

pues, la reclamación patrimonial es al Ayuntamiento por haberle puesto un obstáculo. Le puedo contar hasta un caso... un caso, que yo conozca, habrá más, de una persona que se cayó en una rampa que colocó un local sin autorización municipal. Se ha caído la persona, se ha hecho serios daños, y la reclamación viene a este Ayuntamiento, cuando el Ayuntamiento ni había autorizado la rampa, ni tenía conocimiento de su existencia. Inmediatamente se hizo el requerimiento al propietario del local para que la retirara, porque esos accidentes, aunque usted no lo crea, ocurren, y tenemos casos, y se los puedo demostrar si usted tiene interés en conocerlos. Con respecto a las Termas de Torreblanca, sí, efectivamente hemos conseguido firmar la escritura de propiedad de... de esas termas. Ya han pasado a integrar el patrimonio municipal, si bien es cierto que sin acuerdo respecto de la valoración del terreno. Hemos abonado a la parte, entre comillas, vendedora, el importe en base al informe del Arquitecto Municipal, que es el valor que nosotros obtenemos que tienen las termas de Torreblanca, e imagino que la otra parte iniciará un procedimiento para discutir ese precio que hemos fijado. Pues, eso nos va a permitir en muy breve plazo acometer las labores de limpieza de esa... de esa zona. Es verdad que hay que hacerlo con una empresa especializada, porque al ser restos arqueológicos tienen que tener un tratamiento especial, y al mismo tiempo, elaborar el plan director de lo que será la actuación y puesta en valor de esas Termas de Torreblanca, que espero que podamos acometer también en muy breve plazo. Así que, sin más, se levanta la sesión."

*****

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.

SECRETARÍA